BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.428 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 28 de Noviembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	601.—
" marcas	760.—
" adicional de marcas	238.—
" suscripciones	96.—
" venta de boletines y folletos	11.20
Total	1.706.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Rectificando el artículo 2.° del Decreto N.° 56.369

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

65.504. — Visto, que en Artículo 2.° del Decreto N.° 56.369, dictado en Acuerdo de Ministros el 7 de febrero ppdo., que aprobó la licitación pública realizada en la Dirección de Territorios Nacionales el 7 de noviembre de 1934 para contratar la provisión de vestuario destinado al personal subalterno de policía de los mismos, se consignó la suma de $ 309.456.— m/n, como importe que debía imputarse al presupuesto vigente por tal concepto, cuando en realidad él debió ser por la cantidad de pesos 320.958.— de igual moneda, como resulta del cálculo que arroja el total de las adjudicaciones aprobadas por el Art. 1.° del mismo decreto, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de formalizar las operaciones de libros a que el mencionado decreto ha dado lugar y legalizar las órdenes de provisión emanadas en su virtud, debe procederse a su rectificación, máximo cuando nada se opone a la adopción de este temperamento y la respectiva partida del presupuesto cuenta con saldo disponible para imputar la diferencia de $ 11.502.— m/n. resultante entre las cantidades arriba indicadas.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 56.369 dictado en Acuerdo de Ministros el 7 de febrero ppdo., en el sentido de que la cantidad cuya imputación se autoriza a la cuenta Ley N.° 12.150 (Presupuesto vigente), Anexo B, Inciso 19, Item 2. Partida 11, es por la suma de trescientos veinte mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 320.958.— m/n).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y agréguese a sus antecedentes, el expediente N.° 25.307-C-1934.

JUSTO — Manuel de Yriondo — Federico Pinedo — Carlos Saavedra Lamas — E. Videla — Manuel Rodríguez.

Policía de la Capital — Acordando licencia al Auxiliar Mayor doctor A. C. Raimondi, por un año para trasladarse al extranjero.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

65.580. — Exp. 19.638-P-1935. — Vistas estas actuaciones por las que el Auxiliar Mayor (Médico Auxiliar) de la Policía de la Capital, doctor Alejandro César Raimondi solicita se le acuerde una licencia, sin goce de sueldo y permiso para ausentarse al extranjero, por el término de un año.

Atento a las consideraciones que expone la Jefatura de Policía, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acordar licencia, sin goce de sueldo, por el término de un (1) año, para ausentarse al extranjero, a partir del día 20 de agosto, al Auxiliar Mayor (Médico Auxiliar) de la Policía de la Capital, doctor Alejandro César Raimondi, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia del titular, al doctor Erimberto Angel Torres (clase 1900, D. M. 1, M. 17.941).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior — Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del señor F. L. Martínez de Hoz.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.601. — Habiendo fallecido en esta Capital el Ingeniero don Federico L Martínez de Hoz, ciudadano de destacada actuación en la gestión de los intereses de la ganadería argentina y ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta la consagración y móviles que caracterizaron su conducta en las altas funciones que le correspondió desempeñar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En el día del sepelio, en señal de duelo, la bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas de la Nación.

Art. 2.° — El presente decreto será llevado a conocimiento de los gobiernos de Provincia y Territorios Nacionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Unión Telefónica — Autorizándola para ampliar los equipos internos de varias de sus oficinas públicas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.612. — Exp. 07.589-U-1934. — Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para ampliar en la forma que se indica más abajo los equipos internos de las oficinas públicas que se detallan a continuación:

I—Oficina "Libertad", ubicada en la calle Libertad N.° 41 de esta Capital, autorizada por Decreto de 28 de mayo de 1907: consistente en la provisión de quinientas (500) líneas de abonados y ochocientas (800) terminales, mediante cuyas intalaciones se dotará a la mencionada oficina de seis mil quinientas (6.500) líneas de abonados y seis mil ochocientas (6.800) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2 y los planos Nos. 21.650-J y 21.653-J, suscritos y sellados corrientes a fs. 3 y 4, respectivamente, del expediente N.° 07.589-U-1934.

II—Oficina "Barracas", ubicada en la calle Isabel la Católica N.° 1324 de esta Capital: consistente en la colocación de diez (10) terceros selectores para líneas de entrada de "Avellaneda" y cuarenta y cinco (45) primeros selectores vueltas para líneas de salida de oficina "Banfield", de conformidad con la memoria descriptiva, suscrita y sellada, de fs. 2 del expediente N.° 29.859-U-1934.

III—Oficina "Floresta", ubicada en la calle Esperanza N.° 61 de esta Capital: consistente en la provisión de doscientos (200) terminales mediante cuyas instalaciones dotará a la mencionada oficina de una capacidad de seis mil trescientas (6.300) líneas de abonados y seis mil quinientos (6.500) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 4 y los planos Nos. 22.050-J y 22.051-L, suscritos y sellados, corrientes a fs. 5 y 6, respectivamente, del expediente N.° 05.043-U-1935.

IV—Oficina "Loria" ubicada en la calle Méjico N.° 3343 de esta Capital: consistente en la provisión de doscientas (200) líneas de abonados y quinientas (500) terminales, mediante cuyas instalaciones se dotará a la mencionada oficina de una capacidad de cinco mil setecientas (5.700) líneas de abonados y seis mil (6.00) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 5 y los planos Nos. 22.750-J; 22.752-N; y 22.753-N, suscritos y sellados, corrientes a fs. 6, 7 y 8, respectivamente, del expediente N.° 05.468-U-1935.

V—Oficina "Avenida" ubicada en la calle Defensa N.° 143 de esta Capital: consistente en la provisión de seiscientas líneas (600) de abonados y mil (1.000) terminales, mediante cuyas instalaciones se dotará a la mencionada oficina de una capacidad de nueve mil seiscientas (9.600) líneas de abonados y diez mil (10.000) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 4 y los planos Nos. 22.200-J y 22.204-N, suscritos y sellados, corrientes a fs. 5 y 6, respectivamente, del expediente N.° 06.414-U-1935.

VI—Oficina "Caballito" ubicada en la calle Rosario N.° 201 de esta Capital: consistente en la provisión de cuatrocientas (400) líneas de abonados y novecientas (900) terminales, mediante cuyas instalaciones se dotará a la mencionada oficina de una capacidad de nueve mil (9.000) líneas de abonados y nueve mil quinientas (9.500) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 5 y los planos Nos. 22.075-J; 22.077-M, y 22.078-J, suscritos y sellados, corrientes a fs. 6, 7 y 8, respectivamente, del expediente N.° 06.415-U-1935.

VII—Oficina "Buen Orden" ubicada en la calle Salta N.° 1543 de esta Capital: consistente en la provisión de seiscientas (600) líneas de abonados y un mil (1.000) terminales, mediante cuyas instalaciones se dotará a la mencionada oficina de una capacidad de ocho mil seiscientas (8.600) líneas de abonados y nueve mil (9.000) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 5 y los planos Nos. 22.900-J; 22.901-N y 22.902-N, suscritos y sellados, corrientes a fs. 6, 7 y 8, respectivamente, del expediente N.° 06.418-U-1935.

VIII—Oficina "Volta" ubicada en la calle Carabobo N.° 47 de esta Capital: consistente en la provisión de un mil doscientas (1.200) líneas de abonados y un mil quinientas (1.500) terminales, mediante cuyas instalaciones se dotará a la mencionada oficina de una capacidad de cinco mil setecientas (5.700) líneas de abonados y seis mil (6.000) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 22.600-J, suscritos y sellados, corriente a fs. 4 del expediente N.° 07.892-U-1935.

IX—Oficina "Mayo" ubicada en la calle Rivadavia N.° 1197 de esta Capital: consistente en la provisión de quinientas (500) líneas de abonados y novecientas (900) terminales, mediante cuyas instalaciones se dotará a la mencionada oficina de una capacidad de ocho mil quinientas (8.500) líneas de abonados y ocho mil novecientas (8.900) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 21.369-J suscritos y sellados, corriente a fs. 4 del expediente N.° 10.857-U-1935.

Xa)—Oficina "Retiro" ubicada en la calle San Martín N.° 825 de esta Capital: consistente en la provisión de cien (100) líneas de abonados y cuatrocientas (400) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2 y los planos Nos. 21.160-E; 21.171-J, y 21.630-E, suscritos y sellados corrientes a fs. 3, 4 y 5, respectivamente, del expediente N.° 05.470-U-1935.

Xb)—A la misma oficina, consistente en la provisión de un mil cuatrocientas (1.400) líneas de abonados y un mil quinientas (1.500) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 5 y los planos Nos. 21.171-J; 21.161-E, y 21.630-E, suscritos y sellados, corrientes a fs. 6, 7 y 8, respectivamente, del expediente N.° 06.416-U-1935.

(Mediante las instalaciones referidas en los detalles Xa) y Xb) se dotará a la oficina "Retiro" de una capacidad total de siete mil ochocientas (7.800) líneas de abonados y ocho mil doscientas (8.200) terminales).

XIa)—Oficina "Plaza" ubicada en la calle Arenales N.° 1540 de esta Capital: consistente en la provisión de un mil (1.000) líneas de abonados y un mil cuatrocientas terminales (1.400), de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2 y los planos Nos. 21.131-N y 21.142-J, suscritos y sellados, corrientes a fs. 3 y 4 del expediente N.° 08.858-U-1934.

XIb)—A la misma oficina: consistente en la provisión de cien (100) líneas de abonados y cien (100) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 21.142-J, corriente a fs. 4 del expediente N.° 11.573-U-1935.

(Mediante las instalaciones referidas en los detalles XIa) y XIb) se dotará a la oficina "Plaza" de una capacidad total de siete mil seiscientas (7.600) líneas de abonados y ocho mil (8.000) terminales.

Art. 2.° — Esta autorización queda sujeta a las disposiciones de las Leyes Nos. 750½; 4.408; a las leyes y reglamentaciones que en adelante se dictaren y especialmente a las siguientes condiciones:

a) La Compañía queda obligada a proporcionar al público un sistema de comunicaciones unificado y eficiente le acuerdo con los adelantos de la técnica.

A tal efecto adoptará los nuevos inventos, aumentará el número de circuitos, la capacidad de sus instalaciones y procederá al perfeccionamiento de las mismas, de manera que las comunicaciones a su cargo respondan a las exigencias de un buen servicio público.

b) La Compañía queda obligada a llevar en cada oficina en que se atienda pedidos de servicio, un registro en el que se anotarán con mención de fecha numeradas y correlativamente las solicitudes de provisión de servicio a nuevos abonados y las de traslado por cambio de domicilio, cuando no haya en el momento forma de proveer el pedido formulado.
A los solicitantes se les hará entrega en estos casos de una constancia sellada y firmada del pedido formulado con la fecha respectiva.
La provisión del servicio se hará guardando el orden de prioridad que corresponda.
Queda asimismo obligada la Compañía a poner a disposición del público un libro de quejas en cada una de las oficinas y cabinas que presten servicio al público, el que será rubricado y foliado previamente por la Dirección General de Correos y Telégrafos.
Los pedidos de provisión del servicio y los de traslado existiendo facilidades disponibles en el radio de instalación sin cargo aprobado por el Poder Ejecutivo para cada oficina, deberán ser satisfechos dentro de los veinte (20) días de haber sido presentados, y habiendo asimismo facilidades, dentro de los treinta (30) días los que debieran cumplirse fuera de dicho radio.
Cuando no existiesen facilidades, los plazos serán fijados por la Dirección General de Correos y Telégrafos teniendo en cuenta las circunstancias que en cada caso concurran, de acuerdo con los antecedentes suministrados por la empresa.

c) La Compañía deberá proceder a la suspensión inmediata del servicio telefónico al abonado cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 30.° de la Ley de Telégrafos Nacionales N.° 750½, debiendo en tales casos levantar el acta respectiva dando cuenta a la Dirección General de Correos y Telégrafos en virtud de la superintendencia que ejercita y a los efectos de la resolución ulterior que corresponda.

d) La Dirección General de Correos y Telégrafos fijará el plazo dentro del cual deberán terminarse las obras autorizadas para ser libradas al servicio público, de acuerdo a lo solicitado por la Compañía al presentar la memoria descriptiva y planos.
En el caso de que las obras se realicen por secciones o tramos se fijarán en igual forma los plazos referidos con relación a cada uno de ellos.
El caso fortuito y la fuerza mayor como prorroga de plazo, así como las ampliaciones que se acuerden serán determinados y apreciados en cada caso por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

e) La Dirección General de Correos y Telégrafos procederá a disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, quedando facultada para extender el certificado final de las obras autorizadas y ordenar su habilitación al servicio público, corriendo los gastos que se originen con tal motivo, por cuenta exclusiva de la Compañía.
Cuando la importancia de la obra o la naturaleza de la misma así lo exigiere, la Dirección General de Correos y Telégrafos podrá realizar las inspecciones en la iniciación y prosecución de los trabajos corriendo los gastos que demanden dichas inspecciones por cuenta de la Compañía.

f) En el perímetro de la Capital Federal queda obligada la Compañía a dar servicio telefónico con el sólo cobro de la tarifa de abono que tenga aprobada por el Poder Ejecutivo, sin pago alguno en concepto de "subvención de líneas" dentro del radio de instalación sin cargo a convenirse entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía, para lo cual se tendrá en cuenta la densidad de población desarrollo de la zona, número de abonados que soliciten el servicio telefónico o cualquier otro factor que por su naturaleza justifique la provisión de este servicio público.
El radio que se determine será ampliado a medida que las necesidades de las distintas zonas lo requieran, teniendo en cuenta las razones precedentemente enunciadas.
En los casos en que el domicilio de los solicitantes se encuentren fuera del radio determinado, éstos deberán pagar en concepto de "subvención de líneas" la parte de línea que haya de construirse a partir del límite de la zona "libre de subvención".
La Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo el patrón que haya de regir para la fijación uniforme del importe a percibir en concepto de "subvención de línea" dentro del éjido de la Capital Federal.

g) Las infracciones a las disposiciones que anteceden serán reprimidas por el Poder Ejecutivo con multas de cincuenta a un mil pesos moneda nacional a propuesta de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de conformidad con las prescripciones de las leyes respectivas y sin perjuicio del ejercicio de los recursos correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Higiene Departamento. — Aprobando por excepción el procedimiento seguido por este Dto., al contratar con el señor S Maggio, un campo de propiedad de éste, en las proximidades de la estación "Aldo Bonzi", con destino al pastoreo de animales.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.635. — Expte. 10.578-H-1935. — Visto este expediente por el que el Dto. N. de Higiene solicita se apruebe el temperamento adoptado por el mismo, respecto al pastoreo en los campos del señor Sebastián Maggio, de los animales destinados al Instituto Bacteriológico, para la preparación de sueros y pide, al mismo tiempo, se autorice tal pastoreo hasta el 31 de diciembre del corriente año, y

Considerando:

Que según manifiesta el Departamento recurrente, la donación de doscientos ocho caballos efectuada por la Dirección de Remonta del Ejército, motivó la resolución de fecha 12 de enero último, fojas 1 vuelta, autorizando al Instituto Bacteriológico para contratar por el término de un mes y con la urgencia del caso, un campo de pastoreo para trescientos veinticinco equinos, ya que no era posible alojarlos en el campo que el Departamento posee en General Rodríguez, por carecer éste de superficie y pasto suficientes con los que apenas se abastecen las necesidades de los animales utilizados por el referido Instituto, en la preparación de sueros;

Que realizado el concurso privado de precios ordenado por dicha resolución, se aceptó la propuesta del señor Sebastián Maggio, a razón de pesos dos cincuenta centavos m|n., mensuales, por cada animal, en razón de ser la oferta más ventajosa dentro de cotizaciones iguales, por estar los campos ofrecidos por éste, próximos al Instituto Bacteriológico, lo que permite trasladar los animales por arreo, economizando el flete de $ 1.50 m|n., aproximadamente, que se paga por cada uno;

Que justificado por las razones de urgencia apuntadas, el procedimiento adoptado por el Departamento Nacional de Higiene, no lo está el relativo a la ampliación a que se refiere la resolución de abril 5 último, fojas 34, ya que salvada la situación de ese momento y subsistiendo la necesidad de atender largo tiempo el pastoreo de dichos equinos, debió el Departamento recurrente, dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de contabilidad número 428, realizando la correspondiente licitación pública;

Que a fin de regularizar la situación apuntada, corresponde aprobar, por excepción, el procedimiento seguido por el Departamento Nacional de Higiene y encuadrarlo en el caso contemplado por el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley número 428, debiendo dicha Repartición, realizar a la brevedad posible, el respectivo remate público para contratar el pastoreo, por lo que resta del corriente año;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase por excepción el procedimiento seguido por el Departamento Nacional de Higiene, al contratar con don Sebastián Maggio, un campo de propiedad de éste, situado en las proximidades de la estación "Aldo Bonzi" (F. C. Midland), con destino al pastoreo de los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, en la preparación de sueros, a razón de dos pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 2.50 m|n), mensuales, por cada animal.

Art. 2.° — El Departamento Nacional de Higiene, procederá a realizar de inmediato la respectiva licitación pública para contratar el pastoreo de referencia, por el tiempo que resta del corriente año, debiendo en lo sucesivo, proceder en casos análogos, en concordancia con las prescripciones de la Ley número 428 y demás disposiciones administrativas vigentes.

Art. 3.° — Reconócese de legítimo abono a favor del señor Sebastián Maggio, el importe del pastoreo de referencia, a partir del día 11 de febrero último y el que devengare hasta que se efectúe la adjudicación definitiva, en el remate público que el Departamento recurrente, deberá realizar conforme a lo dispuesto en el artículo 2.°, debiendo imputarse la totalidad del gasto, a la Ley número 12.150 (Presupuesto vigente), Anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 29.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Ministerio del Interior. — Nombrando la Comisión que se encargará de conmemorar el 4.° centenario de la fundación de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.735. — Vista la nota de la Comisión constituída con objeto de conmemorar en la República en los primeros días de febrero de 1936 el cuarto centenario de la primera fundación de Buenos Aires, y

Considerando:

Que dicho acontecimiento reviste capital importancia en la historia de la Nación Argentina;

Que la Comisión constituída espontáneamente para conmemorarlo se propone perpetuar la memoria de D. Pedro de Mendoza, fundador de Buenos Aires, erigiéndole un monumento que se encargará en la República en los primeros días ne igualmente el proyecto de editar publicaciones que contengan la historia de don Pedro de Mendoza, los documentos doza y a la fundación de Buenos Aires que se refieren a la expedición de Mendoza, las relaciones de los primeros cronistas del Río de la Plata, las geográficas de la Argentina, las láminas, planos y mapas de Buenos Aires antigüo:

Que la misma Comisión, ha encomendado a la Junta de Historia y Numismática Americana la celebración de un Congreso de Historia de América, y al Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades la organización de una exposición de historia americana, y que además la comisión citada hará acuñar medallas conmemorativas de ese acontecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En el mes de febrero de 1936, se celebrará oficialmente el cuarto centenario de la primera fundación de Buenos Aires, acaecida a principios de dicho mes del año 1536.

Art. 2.° — Encárgase de los actos y trabajos que se requieran para preparar dicha conmemoración a una comisión oficial que será presidida por don Enrique Larreta y que estará compuesta por los siguientes miembros: dos representantes del Ejército Argentino, designados por el Ministerio de Guerra; dos representantes de la Armada Argentina designados por el Ministerio de Marina; el Intendente Municipal; dos representates del Concejo Deliberante, designados por el Cuerpo; dos representantes del Departamento Ejecutivo, designados por el Intendente Municipal; el Presidente de la Dirección Nacional de Bellas Artes; el Presidente de la Junta de Historia y Numismática Americana y cuatro representantes de la misma que ésta designará; el Presidente del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades y tres miembros del mismo que éste designará; el Director del Instituto de Investigaciones Históricas y dos personas que serán designadas de entre sus miembros por dicho Instituto; el Director del Museo Mitre; el Director del Museo Municipal; el Director del Museo Histórico Nacional; el Director del Archivo General de la Nación; el Director del Museo N. de Bellas Artes; el Director de la Biblioteca Nacional; el Director del Museo de Luján; el Director del Museo Fernández Blanco el Presidente de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares; el Presidente de la Asociación Patriótica Española; el Presidente de la Asociación Española de Socorros Mutuos; el Pte. de la C. de C. Española; el Presidente de la Asociación Cultural Española; el Pte. de Hospital Español y el Presidente de la Bolsa de Comercio.

Art. 3.° — Sobre la base del proyecto y plan de trabajos de la Comisión Popular para la conmemoración del cuarto centenario dee la primera fundación de Buenos Aires, la comisión creada por el artículo 2.°, propondrá al Poder Ejecutivo el plan de trabajos y proyecto de festejos a efecto de ser remitido oportunamente al H. Cogreso el mensaje correspondiente.

Art. 4.° — Desígnase a don Enrique Larreta, para que en carácter de delegado especial del Gobierno Argentino, invite al Gobierno de la República Española a adherirse a la conmemoración y a enviar sus representantes oficiales.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Federico Pinedo

Policía de la Capital. — Derogando el Decreto N.° 25.517 en la parte que se refiere al programa de exámenes para Oficiales del Cuerpo de Bomberos de esa Policía.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.740. — Exptes 39.628-P-1932. — 12.217-P-1934. — 14.986-P-1935. — Vistas estas actuaciones por las que la Policía de la Capital, solicita la modificación del programa de exámenes para

Oficiales del Cuerpo de Bomberos que fuera aprobado por Decreto 25.517, de fecha 25 de julio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 25.517, de fecha 25 de julio de 1933, en la parte a que se refiere al programa de exámenes para Oficiales del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, y apruébase el siguiente programa:

PROGRAMA DE EXAMEN PARA INSPECTOR

ELECTROTECNICA

Bolilla 1.ª—
Electricidad. — Cuerpos conductores y aisladores electricidad estática y dinámica.

Bolilla2.ª—
Condensadores. — Elementos que constituyen un condensador. Dieléctricos. — Diferentes tipos de condensadores. Efecto y objeto de los condensadores.

Bolilla 3.ª—
Unidades. — Sistema absoluto C. G. S. — Unidades prácticas internacionales.

Bolilla 4.ª—
Electricidad dinámica. — Circuito eléctrico - F. E. M. - Intensidad Densidad, - Cantidad - Fuerza - Trabajo - Potencia - Rendimiento.

Bolilla 5.ª—
Resistencia eléctrica - Ley Ohm.

Bolilla6.ª—
Eefectos caloríficos de la energía eléctrica. Fusibles.

Bolilla 7.ª—
Pilas - Acumuladores - Acoplamiento.

Bolilla 8.ª—
Manegtismo - Campo magnétismo - Atracción y Repulsión - Inducción magnética.

Bolilla 8.ª—
Electro - Magnetismo - Circuito Magnético - Electro-imanes - Acción electro-dinámico entre la corriente eléctrica y un campo magnético.

Bolilla 10.ª—
Inducción electro-magnética - Fenomenos generales - Auto - Inducción Inducción mútua.

Bolilla 11.ª—
Generación de la energía eléctrica - Dínamos - Alternadores.

Bolilla 12.ª—
Motores - Transformadores - Convertidores - Rectificadores.

Bolilla 13.ª—
Corriente contínua y alternada.

Bolilla 14.ª—
Teléfono - Campanillas - Avisadores de incendios.

Bolilla 15.ª—
Instalación eléctrica - Condiciones de seguridad que deben reunir.

Bolilla 16.ª—
Clase y tipo de energía eléctrica que se distribuye en la Ciudad de Buenos Aires - Forma de distribución - Conexiones de entrada.

Profesional

Bolilla 1.ª—
Mangas - Lanzas y boquillas - Columna Hidraúlica - Conductores de aspiración - Ventajas e inconvenientes de las mangas en uso en el Cuerpo de Bomberos - Llaves de incendio en la vía pública, su distribución en la Ciudad.

Bolilla 2.ª—
Establecimientos Fijos y portátiles. Clasificación según su forma aumentar y reemplazar una tira de manga. Abrazaderas para mangas. Líneas de ataques y de alimentación. Gemelos, su empleo.

Bolilla 3.ª—
Escaleras chicas y grandes de asalto "Militar". Escaleras de gancho y perchas. Cuerdas. Nudos de silla. Utiles de zapa. Bichero. Codos. Criks.

Bolilla 4.ª—
Provisión de agua para incendios en la Ciudad. Cantidad de depósitos y capacidad en litros. Existencias de postes hidráulicos, sus ventajas con relación a las llaves de incendios. Eyectores, su utilización en caso de incendio.

Bolilla 5.ª—
Asfixia. Respiración artificial. Quemaduras de diferentes grados. Heridas de diferentes grados. Atención de primera intención. Elementos que lleva el material de Bomberos para esos casos.

Bolilla 6.ª—
Reglas generales de ataque a un fuego. Diferentes clases de fuego. Deberes de pitonero. Toques de cornetas y su aplicación en los incendios. Consejos prácticos para el Bombero.

Bolilla 7.ª—
Combustión. Causas que favorecen la combustión. Principales productos de la combustión. Sus propiedades. Combustión espontánea. Combustible y comburente.

Bolilla 8.ª—
Salvamento de personas en pozos en buenas y en malas condiciones. Precauciones a adoptar. Salvamentos de animales. Utiles que se emplean. Ventilación de pozos y locales en general. Características de los ventiladores eléctricos en uso en el Cuerpo.

Bolilla 9.ª—
Conocer por medio de un manómetro en kilogramos la altura de la columna de agua. Reducción de atmósfera y kilogramos de presión a libras inglesas. Lectura de un manómetros de vacío en pulgadas. Manejo de la tabla de presiones y pulgadas en milímetros. Comprobar que una atmósfera por centímetros cuadrado, corresponde a 14 libras 696 por pulgada cuadrada.

Bolilla 10.ª—
Composición del agua, Peso del agua. Que es presión estática. Que es presión dinámica. Cual es la fuerza que ha de subir el agua en un conducto de aspiración. Por que motivo teóricamente no puede el agua ser elevada a más de 10m33.

Física

Bolilla 1.ª—
Peso de los cuerpos - Gravedad - Plomada - Nigel - Dinamómetro - Peso específico de los cuerpos; su determinación - Densidad - Aplicaciones - Adherencias - Capilaridad.

Bolilla 2.ª—
Clasificación de los sólidos por su grado de colesión, duros, dúctiles, frágiles y elásticos - Elasticidad y resistencia - Alargamiento - Límites de elasticidad y de rotura. Coeficientes de seguridad - Aplicaciones.

Bolilla 3.ª—
Estudio del movimiento de los cuerpos - Movimiento uniforme; sus leyes - Representación gráfica del movimiento uniforme - Movimiento circular uniforme - Medición práctica de velocidades - Inercia - Aplicaciones.

Bolilla 4.ª—
Movimiento uniformemente variado; sus leyes- Determinación de la aceleración - Aceleración de la gravedad - La caída libre y el tiro vertical - Influencia del aire. Representación gráfica del movimiento uniformemente variado. Aplicaciones.

Bolilla 5.ª—
Fuerzas; su representación gráfica - Composición de fuerzas en el mismo plano - Fuerzas concurrentes - Fuerzas no concurrentes — Fuerzas paralelas - Centros de gravedad; su determinación en cuerpos regulares e irregulares. Aplicaciones.

Bolilla 6.ª—
Equilibrio de los cuerpos - Diversas clases de equilibrio - Condiciones de estabilidad - Trabajo de una fuerza - Potencia - Transformación del Trabajo - Rozonamiento o frotamiento - Sus ventajas e inconvenientes - Su aplicación en los frenos de cinta - Aplicaciones.

Bolilla 7.ª—
Máquinas simples - Palancas; su clasificación - Momento de una fuerza - Cálculo de las palancas - Freno de Prony - Balanzas y sus condiciones de exactitud y sensibilidad - Básculas y romanas - Aplicaciones.

Química

Bolilla 1.ª—
Breves nociones sobre la historia de la química en especial la teoría Aristotélica. Fenómenos Físicos y Químicos. Mezcla y Combinación. Ejemplos.

Bolilla 2.ª—
Cuerpos simples - Elementos químicos, su clasificación - Nomenclatura química - Elementos variados. Simbolos - Nociones sobre valencia y afinidad - Densidad o peso específico - Experiencias.

Bolilla 3.ª—
Cuerpos compuestos. Su división - Qué son anhidridos y óxidos - Acido. Bases y sales - Sales cuaternarias - Formulas y ecuaciones químicas. Hipótesis molecular y atómica.

Bolilla 4.ª—
Hidrógeno. Distintos procesos de su obtención. Propiedades físicas y químicas. Mezcla detonante. Sus peligros y precauciones a adoptarse en la carga de acumuladores.

Bolilla 5.ª—
Oxígeno. Generalidades. Estados alotrópicos . Oxígeno puro - Oxígeno del aire líquido - Propiedades físicas y químicas.

Bolilla 6.ª—
Combustión. Nomenclatura de los compuestos oxigenados. Teoría de la Combustión y oxidación de la materia que arde.

Bolilla 7.ª—
Respiración humana. Agua de cal y el aire respirado. Su reacción. El oxígeno y las plantas.

Bolilla 8.ª—
Breves nociones sobre la combinación del Oxígeno con el Hidrógeno. Aguas. Aguas naturales y potables. Agua destilada. Inscrustaciones y corrosiones. Agua para la alimentación de calderas. Manipulación de las aguas en Obras Sanitarias. Su proceso.

PROGRAMA DE EXAMEN PARA AUXILIAR

Electrotécnica

Bolilla 1.ª—
Electricidad - Teoría de su constitución - Cuerpos conductores y aisladores - Electricidad estática y dinámica - Principales fenómenos estática - Ley de Coulomb.

Bolilla 2.ª—
Condensadores - Dieléctricos - Diferentes tipos de condensadores - Unidad de capacidad - Capacidad de un condensador- Energía de un condensador - Efecto y objeto de los condensadores - Acoplamiento.

Bolilla 3.ª—
Unidades - Sistema absoluto C. G. S. Unidades derivadas del sistema absoluto - Unidades prácticas Internacionales - Relación entre unidades.

Bolilla 4.ª
Electricidad dinámica - Circuito eléctrico F. E. M. Intensidad - Densidad - Cantidad - Fuerza - Trabajo - Potencia - Rendimiento.

Bolilla 5.ª—
Resistencia eléctrica - Conductibilidad - Resistibilidad - Ley de Ohm - Ley de Kirchloff - Acoplamiento de las resistencias.

Bolilla 6.ª—
Fenómenos caloricos - Ley de Joule - Recalentamiento de los conductores - Fusibles.

Bolilla 7.ª—
Electrólisis - Teoría - Leyes - Pilas - Acumuladores - Acoplamiento - Galvanoplastía.

Bolilla 8.ª—
Magnetismo - Campo Magnético - Leyes de atracción y repulsión o de Coulomb - Unidad de Cantidad - Inducción - magnética.

Bolilla 9.ª—
Electro magnetismo - Campo Electro magnético - Circuito magnético - Ley de Opkinson - Circuito electro magnético - Histeresis - Electro imanes - Acciones electro dinámicas entre la corriente eléctrica y un campo magnético.

Bolilla 10.ª—
Inducción electro magnética - Fenómenos generales Leyes de inducción electro magnéticas - Corriente de Foucault - Auto inducción - Inducción mútua.

Bolilla 11.ª—
Generación de la energía eléctrica - clase - Dínamos - Alternadores.

Bolilla 12.ª—
Corriente continua - Dínamos - Principio de su funcionamiento - Partes que componen un dínamo - Acoplamiento - Motores- Potencia.

Bolilla 13.ª—
Corrientes alternada - Representación gráfica - Intencidad y F. E. M. efectiva - Comportamiento de la corriente alternada con la Ley de Ohm - Alternadores - Principio de su funcionamiento - Partes que componen un alternador - Motores - Potencia de un circuito de corriente alternada.

Bolilla 14.ª—
Transformadores - Convertidores - Rectificadores.

Bolilla 15.ª—
Teléfonos - Campanillas - Avisadores de incendio.

Bolilla 16.ª—
Instalaciones eléctricas - Condiciones de seguridad que deben reunir - Tipo - Forma de instalación.

Bolilla 17.ª—
Clase y tipo de energía eléctrica que se distribuye en la Ciudad de Buenos Aires - Forma de distribución - Conexiones de entrada.

Bolilla 18.ª—
Instalaciones industriales - Condiciones de seguridad que deben reunir - Causas probables de incendios debido a las instalaciones eléctricas.

Profesionales

Bolilla 1.ª—
Combustión - Principales productos de combustión. Propiedades del anhidrido carbónico y óxido de carbono. Combustión espontánea. Causas que favorecen la combustión. Efectos fisiológicos del anhidrido carbónico y del óxido de carbono. Composición en general de los cuerpos combustibles. Hidrocarburos.

Bolilla 2.ª—
Escaleras mecánicas en general. Descensores automáticos. Manga de salvamento. Red circular de salvamento. Aparato contra el humo en general. Ventilador eléctrico, su objeto.

Bolilla 3.ª—
Ordenanzas Municipales en locales de espectáculos públicos. Comerciales y de residencia. En las construcciones de las Avenidas Diagonal Roca y Sáenz Peña. En las concesiones portuarias, fiscales y particulares.

Bolilla 4.ª—
Aires. Su composición en la atmósfera. Respiración. Respiración Cutánea. Corazón y pulmones. Sangre. Sangre arterial y venosa. Proporción de gases disueltos o combinados. Respiración artificial. Pulmotor, su aplicación y funcionamiento.

Bolilla 5.ª—
Manómetros y vacuómetros. Conversión de las diferentes medidas de presión. Relación entre la presión atmosférica, la presión del mercurio y la del agua. Composición del aire atmosférico. Su acción beneficiosa y perjudicial en los incendios.

Bolilla 6.ª—
Características principales de las bombas en uso en el Cuerpo de Bomberos. Diferencia entre la bomba centrífuga y la de pistón. Objeto de los estanques de primer socorro de las autobombas. Eficiencias de las autobombas tipo 59 P. S. Modelo Buenos Aires. Carecterísticas de la lancha a vapor, con bombas para incendios. Diferentes formas de alimentación de una bomba.

Bolilla 7.ª—
Acción del fuego sobre las personas y los cuerpos inertes. Efectos del agua sobre el fuego. Llamas. Efectos del calor. Transmisión del calor. Datos sobre calorimetría.

Bolilla 8.ª—
Extinguidores químicos en general. Su principio. Beneficios e inconvenientes que presentan algunos aparatos. Aparatos a líquidos. Aparatos a gas. Aparatos a seco. Aparatos a espuma Aparatos a nieve carbónico.

Bolilla 9.ª—
Instalación contra incendio especial con que debe contar un teatro. Funcionamiento de los diferentes aparatos.

Calcular la descarga de un aparato de lluvia. Maniobrar con ella según los casos.

Bolilla 10.ª—

Diferentes clases de asfixia. Ejemplos. Tratamiento en la respiración artificial. Cantidad y composición de aire en cada inspiración. Composición del aire en cada expiración. Acción del oxígeno y del nitrógeno en el organismo.

Física

Bolilla 1.ª—

Poleas. Polea fija y polea móvil - Polipasto - Aparejo diferencial - Tornos y engranajes - Plano inclinado - Aplicaciones.

Bolilla 2.ª—

La cuña - El tornillo - Rendimiento de las máquinas; su cálculo - Fuerza centrífuga y centrípeta - Nociones de resistencia de materiales sometidos a esfuerzos de tracción, presión, flexión, tersión y corte - Aplicaciones.

Bolilla 3.ª—

Hidrostática - Caracteres de los líquidos - Transmisión de la presión - Comprensibilidad de los líquidos - Prensa hidráulica - Acumulador hidráulico - Presión sobre el fondo - Ley de Pascal - Aplicaciones.

Bolilla 4.ª—

Presión de los líquidos sobre las paredes - Vasos comunicantes - Empuje hacia arriba - Principio de Arquímedes - Flotación - Estabilidad de los cuerpos flotantes. Aplicaciones.

Bolilla 5.ª—

Determinación del peso específico de los sólidos y de los líquidos mediante el principio de Arquímedes - Areómetros y densimetros - Salida de los líquidos - Capilaridad. Aplicaciones.

Bolilla 6.ª —

Gases - Expansibilidad y compresibilidad de los gases. Atmósfera - Presión atmosférica - Su valor - Experimentos - Barómetros - Aplicaciones.

Bolilla 7.ª—

Medidas de la fuerza elástica de los gases - Ley de Mariotte - Manómetros y vacuómetros - Sifón - Principio de Arquímedes en los gases; globos aerostático - Máquina neumáticas - Aplicaciones.

Química

Bolilla 1.ª—

Física y Química - Objetos - Cuestiones y problemas que en ellas se estudian. Estado Físico de los cuerpos. Sólido. Líquido. Gaseoso. Cristalización de los cuerpos. — El peso. La unidad de peso. Fenómenos físicos - Mezcla. Experimentación. Fenómenos químicos - Combinación - Experimentación. Síntesis. Análisis. Producción de la energía. Conservación de la energía y de la materia.

Bolilla 2.ª—

Cuerpos simples o elementos químicos. Número de ellos en la materia. Peso atómico. Elementos raros. Símbolos de los elementos con su tabla respectiva. Nociones sobre valencia y afinidad. Clasificación de los elementos. Sistema periódico de los elementos. Cuál es el elemento más ligero y cual es el más pesado?

Bolilla 3.ª—

Cuerpos compuestos. Su división. Acidos. Bases y sales. Nociones generales de nomenclatura. Fórmulas y reacciones químicas. Reacciones exotérmicas y endotérmicas.

Bolilla 4.ª—

Hidrógeno. Su obtención. Mezcla detonante. Propiedades físicas y químicas. Difusión. Inflación mediante la esponja de platino. Desecación de los gases. Agua producida por hidrógeno. Desprendimiento de calor en la producción del agua. Armónica química. El hidrógeno como reductor. Empleos y usos industriales. Su importancia. Acumuladores.

Bolilla 5.ª—

El oxígeno. Generalidades. Distintos procesos de obtención. Oxígeno puro. Oxígeno del clorato de potasio. Aceleración catalica. Oxígeno del aire líquido. Análisis del aire. Propiedades físicas y químicas del oxígeno. Calor de la Combustión. Nomenclatura de los compuestos oxigenados. Teoría de la combustión. Demostración experimental de que los productos de la Combustión pesan más que la materia quemada. Teoría del Flogisto. Trabajos de Lavoissier para destruir esta última teoría. Combustión y oxidación de la materia que arde. Oxidación y combustión del carbono. El oxígeno y las plantas. Oxilita. Principales Combinaciones del Oxígeno con los metaloides. Anhidridos. Con los metales Oxidos. Llama. Distintas naturalezas de las llamas. Llamas luminosas o reductoras. Llama oxidante o calorífica. Propiedades de la tela metálica. Lámpara de Davy y su utilidad técnica. Temperatura de las llamas.

Bolilla 6.ª—

Combinación del Hidrógeno con el oxígeno. Agua. Obtención por síntesis. Agua meteórica. Agua de ríos y lagos. Agua de mar. Agua mineral. Propiedades físicas y químicas de las aguas potables. Purificación de las mismas en nuestras Obras Sanitarias de la Nación. Coagulantes. Filtros. Agua para alimentación de calderas. Aguas industriales. Incrustaciones y corrosiones. Agua destilada. Vapor de agua. Hielo y mezclas frigoríficas.

PROGRAMA DE EXAMEN PARA SUBCOMISARIO

Electrotécnica

Bolilla 1.ª—

Electricidad - Teoría de su constitución — Cuerpos conductores y aisladores - Electricidad estática - Principales fenómenos - Ley de Coulomb.

Bolilla 2.ª—

Condensadores - Teoría de los condensadores - Elementos que constituyen un condensador - Unidad de capacidad - Capacidad de un condensador - Energía de un condensador - Efectos y objetos - Acoplamiento - Inducción electrostática.

Bolilla 3.ª—

Unidades - Condiciones que debe reunir un sistema de unidades - Sistema absoluto C. G. S. — Unidades derivadas del sistema absoluto - Unidades prácticas internacionales. Relación entre unidades.

Bolilla 4.ª—

Electricidad dinámica - Circuito eléctrico - F. E. M. - Intensidad - Densidad - Cantidad - Fuerzas - Trabajo - Potencia - Rendimiento.

Bolilla 5.ª—

Resistencia eléctrica - Conductibilidad - Resistibilidad - Ley de Ohm - Ley de Kirchoff - Acoplamiento de resistencias.

Bolilla 6.ª—

Fenómenos caloricos - Ley de Joule - Unidad técnica - Calor específico - Cantidad de calorias desarrolladas por una resistencia o en circuito - Recalentamiento de los conductores - Fusibles - Cálculo de resistencia para usos industriales.

Bolilla 7.ª—

Electrólisis - Teoría - Leyes - Pilas - Teoría - Principales tipos de pilas - Acumuladores - Teoría - Tipos de acumuladores - Elementos que lo componen - Potencia de un acumulador - Régimen de carga y descarga - Acoplamiento - Galvanoplastía - Leyes - Procedimientos.

Bolilla 8.ª—

Magnetismo - Campo magnético - Leyes de atracción o repulsión o de Coulomb - Unidad de cantidad - Circuitos magnéticos - Líneas de fuerza - Permeabilidad - Coeficiente de permeabilidad - Inducción magnética.

Bolilla 9.ª—

Electro magnetismo - Circuito magnético - Ley de Opfrinson - Producción de un campo magnético por medio de una corriente eléctrica - Solenoide - Flujo magnético - Valor del Flujo - Fuerza magneto motriz - Reluctancia - Circuito electro magneto - Amperes espires - Histeresis - Electroimánes - Fuerza de atracción.

Bolilla 10.ª—

Inducción electro-magnética - Fenómenos - Leyes de la inducción electromagnética - Corriente de Foucault - Auto Inducción - Coeficiente de la auto inducción - Extra corriente de cierre y apertura.

Bolilla 11.ª—

Generación de la energía eléctrica - Clase de energía eléctrica - Corriente continúa - Corriente alternada.

Bolilla 12.ª—

Dínamos - Elementos que la componen - Teoría - Sistema inductor - Inducción - Colector - Diferentes tipos de excitación. Acoplamientos.

Bolilla 13.ª—

Motores - Elementos que la componen - Excitación - Sentido de rotación - Fuerza contra electro motriz.

Bolilla 14.ª—

Corriente alternada - Representación gráfica - Intensidad y F. E. M. efectivas - Comportamiento de la corriente alternada con respecto a la Ley de Ohm - Potencia - Circuitos monofásico - bifásico y trifásicos.

Bolilla 15.ª—

Alternadores - Elementos que lo componen - Excitación - Potencia.

Bolilla 16.ª—

Motores de corriente alternada - Diferentes tipos elementos que lo componen - Potencia - R. P. M.

Bolilla 17.ª—

Transformadores - Elementos que lo componen - Relación de proporción - Cálculos - Convertidores - Descripción - Rectificadores - Descripción.

Bolilla 18.ª—

Instalaciones eléctricas - Diferentes clases y tipos - Cálculos de los conductores - Condiciones de Seguridad que deben reunir - Forma de efectuar una instalación.

Bolilla 19.ª—

Teléfonos - Teoría - Campanilla eléctrica - Avisadores de incendios - Principios que se basa su funcionamiento - Instalación.

Bolilla 20.ª—

Clase y tipo de energía eléctrica que se distribuye en la Ciudad de Buenos Aires - Compañías concesionarias - Forma de distribución - Conexiones de entrada.

Bolilla 21.ª—

Instalaciones industriales - Condiciones de seguridad que deben reunir - Causas probables de un incendio debido a la instalación eléctrica.

Profesional

Bolilla 1.ª—

Conversión de las diferentes medidas de presión hidráulica - Equilibrio de una columna de aire con una de agua y una de mercurio. Conversión de las principales medidas inglesas en métricas. Manómetros. Vacuómetros. Pirómetros.

Bolilla 2.ª—

Instalación de avisadores eléctricos de incendios en la Ciudad. Termo avisadores eléctricos de incendio. Diferentes tipos. Rociadores automáticos sistema Grinell. Instalaciones contra incendios hidroneumáticas, su descripción. Instalaciones contra incendios con estanque de gravitación. Instalaciones contra incendios de provisión directa.

Bolilla 3.ª—

Ordenanza Municipal en locales de espectáculos públicos. En depósitos de películas cinematográficas. En edificios públicos de residencia y comerciales. En las construcciones de la Avenida Diagonal "Roca" y "Sáenz Peña". En las concesiones fiscales. Portuarias y particulares. Peritaje de incendios.

Bolilla 4.ª—

Instalaciones de agua contra incendios que convienc a la Ciudad de Buenos Aires - Deficiencia del sistema actual. Composición del agua. Peso. Altura de chorros. Distancia Horizontal. Forma de emplazar las mangas. Longitud adecuada de las mangas para ataque y alimentación. Orificio de salida. Calcular matemáticamente la altura del chorro sin aparatos especiales. Estado esferoidal. Calor que el agua sustrae al fuego. Agua empleada en forma de lluvia. Como se resta pérdida de presión por fricción en largas líneas.

Bolilla 5.ª—

Medios de extensión de incendios en general. Peso de aire necesario para la combustión lenta o viva de un kilógramo de combustible. — Causas de incendios. Materias químicas para sofocar incendios de inflamables. Explosiones. Factores indispensables para la ejecución. Materias que toman fuego espontáneamente.

Bolilla 6.ª—

Líquidos inflamables. Peligros provenientes de su manipulación. Medidas preventivas para su almacenaje. — Sustancias sólidas que presentan peligros de explosión o incendios, su clasificación. Ejemplos de cada caso. Elementos que entrán en la composición de los combustibles en general. Hidrocarburos en general. El porqué del peligro mayor o menor de incendio de algunos de ellos.

Bolilla 7.ª—

Caudal, velocidad y sección en corrientes de agua. Velocidad del agua en los tubos de aspiración. Principios del sifón. Ley de Venturi. Fracción interna y externa. Manejo de las tablas en uso en el Cuerpo.

Bolilla 8.ª—

Hidrostática o hidrodinámica. El agua en movimiento. Nivel de carga. Pérdida de carga. Línea de carga. Relación de la descarga de agua para tubos de diferentes diámetro de igual longitud y lisura. Ventosas en las cañerías.

Bolilla 9.ª—

Diferentes clases de energía en mecánica. Describir las transformaciones de energía en una máquina a vapor. Cual es la unidad del trabajo y su equivalente. Cual es la unidad de potencia.

Bolilla 10.ª—

Definir el valor del H. P. en medidas métricas y medidas inglesas. Comprobar la relación que hay entre una y otra medida. Calcular la potencia necesaria teórica para elevar agua a diferentes alturas. Aplicar para ese problema las medidas fundamentales de mecánica. Aplicar las medidas prácticas internacionales.

Física

Bolilla 1.ª—

Bombas hidráulicas. Bombas centrífugas. Principio de las bombas de incendio. Frasco de Mariotte. Aplicaciones de la máquina neumática. Peso específico de los gases. Gasómetros. Aplicaciones.

Bolilla 2.ª—

Calor - Fuentes de calor - Efectos del calor - Dilatación de los sólidos. Líquidos y gases - Temperatura. Termómetros - Termómetros de mercurio - Diferentes escalas termómetricas; reducción de escalas. Termómetros de máxima y mínima. Termometros del alcohol. Aplicaciones.

Bolilla 3.ª—

Dilatación de los sólidos - Coeficiente de dilatación - Importancia de la dilatación de lo sólidos en la vida práctica - Efectos mecánicos de la dilatación de los sólidos.

Dilatación de los líquidos. Dilatación de los gases experimentos de Gay Lusac y sus resultados generales. — Aplicaciones.

Bolilla 4.ª—

Cantidad de calor. — Calor específico; su determinación. — Medición de temperaturas elevadas - Manantiales de calor. — Equivalente mecánico del calor. — Compresión y expansión de los gases - Propagación del calor. —Irradiación del calor. — Aplicaciones.

Bolilla 5.ª—

Fusión; sus leyes. — Disolución. — Mezcla frigoríficas. Solidificación y sus leyes. — Formación del hielo. — Fuerza expansiva del hielo. Sobre fusión. — Aplicaciones.

Bolilla 6.ª—

Evaporación y ebullición. — Marmita de Papín. — Estado esferoidal. — Calor de vaporización. — Liquefación y solidificación de los gases. — Punto crítico. — Hidrometría. — Aplicaciones.

Bolilla 7.ª—

Nociones de máquinas a vapor. — Utilización del vapor. — Manera de funcionar. — Cálculo de la potencia. — Nociones sobre motores a explosión y manera de funcionar. — Aplicaciones.

Bolilla 8.ª—

Nociones generales sobre los diversos materiales empleados en la construcción de edificios y manera en que se comportan los mismos técnicamente y bajo el punto de vista que corresponde al Cuerpo de Bomberos. Aplicaciones.

Química

Bolillla 1.ª—

Síntesis de las leyes. — Principio y teoría generales de la química. — Ley de los Pesos o ley de la conservación de la materia. Ley de las proporciones definidas o de Proust. Ley de las proporciones múltiples o de Dalton. Ley de los equivalentes o números proporcionales de Richter Wenzel. Ley de Avogadro.

Bolilla 2.ª—

Distintas clases de combustibles expontáneas y sus causas; en fábricas de substancias téxtiles. Celulosas - Manipulación y almacenamiento de Films cinematográficos - Celuloide - Aceites secos - Algodones - Carbones pirofóricos - Fibras vegetales - Sedas artificiales. Combustión expontánea en las porosas y sus derivados. Temperatura y calor de combustión - Proceso de combustión espontánea en almacenamiento de carbón en pilas y en polvo. — Factores químicos y físicos que influyen. — Tipos y constitución de los carbones en general. — Precauciones que deben adoptarse en los almacenamientos y su vigilancia extricta.

Bolilla 3.ª—

Breves nociones sobre los halógenos - Flour - Bromo Iodo y en particular del Cloro - Preparación - Propiedades físicas y químicas - Cloro líquido - Su importancia en las industrias químicas en general y sus aplicaciones usuales para blanquear en fábrica de papel, substancias textiles y como esterilizantes en Obras Sanitarias de la Nación. Peligros del Cloro y riesgo de incendio por su gran inflamabilidad con los hidrocarburos, en especial con la turpentina - Acción explosiva de los rayos solares sobre mezcla de Hidrógeno y Cloro - Combinación del Cloro con el óxido de carbono para dar el Fosgeno - Utilización del tetracloruro de carbono como extintor químico. — Su preparación - Propiedades físicas y químicas. Gran toxilidad del Cloro - Precauciones a adoptarse - Utilización de enérgicos neutralizantes - Caretas especiales y sus cargas.

Bolilla 4.ª—

Compuestos oxigenados del Cloro - Hipocloritos. — Cloritos - Clorados y percloratos - Precauciones a adoptarse con estas sales. — Peligros de explosión e incendios. — Explosiones a base de clorato de Potasio y Fósforo rojo - Clorato de potasio y azufre (petardos) etcétera.

Bolilla 5.ª—

Otras substancias que contienen alto porcentaje de óxigeno en su molécula lista para oxidar a ciertas substancias - Nitratos - Bromatos - Iodatos - Permanganatos - Cromatos - Bicromatos - Persulfatos - Peroxidos y Perboratos - Breve nociones sobre cada uno de ellos y sus riesgos en caso de incendio.

Bolilla 6.ª—

Azufre - Su extracción - Procesos antiguos y el moderno norteamericano de Frash - Estados alotrópicos del azufre - Propiedades físicas y químicas.

Bolilla 7.ª—

Compuestos oxigenados del azufre - Anhídrido sulforoso - Su obtención - Propiedades físicas y químicas - Sus peligros, toxicidad y precauciones a adoptarse para neutralizar sus efectos en caso de incedios - Anhídrido sulfúrico - Acido sulfúrico - Preparación - Propiedades físicas y químicas - Precauciones que deben adoptarse en su manipulación en especial en cuanto a su hidratación para cargas de acumuladores.

Bolilla 8.ª—

Nitrógeno - Su obtención del aire líquido - Su empleo como gas inerte - Su rol importante en la naturaleza.

Bolilla 9.ª—

Compuesto oxigenados más importantes del Nitrógeno - Oxido nitroso - Oxido nítrico - Peroxito de Nitrógeno y anhídrido nitrítico - Precauciones a adoptarse contra sus riesgos de incendio.

Bolilla 10.ª—

Combinaciones del Hidrógeno con el Nitrógeno: amoníaco y radical amonio (NH_4) Amoníaco, su preparación - Procesos catalíticos de Haber y Claude. — Propiedades físicas y químicas. — Su utilización industrial - Peligros y Precauciones a adoptarse en posibles escapes. Evitar la mezcla explosiva de aire y amoníaco - Proceso de neutralización - Fijación del amoníaco por el sulfato cúprico en las máscaras modernas - Precauciones en caso de intoxicaciones.

Bolilla 11.ª—

Breves nociones sobre máscaras protectoras - Filtros para gases - Neutralizantes adecuados para cada gas, según las modernas investigaciones que se realizan en el extranjero y en nuestro país.

Bolilla 12.ª—

Combustibilidad de decorados en los teatros, de tinturas de cortinas, trajes para bomberos, telas para aviones o telas para aeróstatos - Atenuación de estas en la ignifugación es decir tratamientos diversos susceptibles de conferir a los tejidos propiedades de incombustibilidad - Existe incombustibilidad absoluta.

Bolilla 13.ª—

Substancias ignífugas modernas - Su clasificación en orden de eficacia después de los ensayos y resultados obtenidos en los laboratorios. 1.ª — Sulfato de amonio. 2.° — Fosfato de amonio. 3.° — Cloruro de amonio. 4.° — Tugstato de sodio. 5.° — Tetraborato de sodio. 6.° — Cloruro de magnesio. Produstos resistentes al lavaje - Cuerpos insolubles formados sobre las fibras. Lacas a base de éteres de celulosa. - Enduídos a base de amianto. Conclusiones. En este estudio buscaremos demostrar cuales son las mejores condiciones que deben reunir ciertas substancias ignífugantes y como del estudio de ellas y sus diferentes métodos empleados y de su multiplicidad se resolverán problemas de incombustibilidad de los tejidos, buscando su amplia divulgación dada su enorme importancia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Modificando los Decretos Nos. 61.913, 61.915 y 61.916 que se refieren a nombramiento de personal en esa Dependencia.

65.742. — Visto estos expedientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifícase los siguientes decretos de nombramientos de personal en la Dirección General de Correos y Telégrafos, dictados con fecha 11 de junio último, en las partes que en cada caso se expresa:

Decreto N.° 61.913, en la parte que se refiere al nombramiento de Bruno Martínez Solíz, con antigüedad al 14 de mayo ppdo., el que deberá ser considerado a contar del día 9 del citado mes (Expte. 12.196-C-1935); Decreto número 61.915, en la parte referente al nombramiento de Lidia Ramona Blanco de Carretero, cuya rectificación debe considerarse de la siguiente manera: Lidia Ramona Blanco viuda de Carretero (expediente 06 821-C-1935) y Decreto número 61.916, en la parte referente a la designación de Pablo Vicente Sala, matrícula 485.884, siendo su verdadero número 485.584; y en los nombramientos de Florentino Maddaleno, Federico Maddaleno y Federico Magdaleno, los que serán considerados a favor de Federico Maddalena (Expte. 08.297-C-1935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.743. — Expediente 16.502-C-1935. — Vistas las propuestas elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal, con la categoría y antigüedad que en cada caso se expresa:

Auxiliares 8.° — Mario Néstor Albino Ithurralde (Cl. 1904, D. M. 3, Matrícula 312.952) y Gumersindo Manuel Martínez (Cl. 1908, D. M. 63, Matrícula 788.255), con antigüedades de 1.° de julio ppdo.

Ayudantes Principales, con antigüedades de 1.° de julio ppdo., a Lorenzo Panizza (Cl. 1909, D. M. 15, M. 774.631); Angel Carlos Berlucconi (Cl. 1915, D. M. 1, Matrícula 136.087); Carlos Alan Ainsworth (Cl. 1915, D. M. 4, Matrícula 559.180); Enrique Estany (Cl. 1915, D. M. 3, M. 381.174); Luis Roberto García (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula 559.070); Adolfo Gustavo Belliard (Cl. 1914, D. M. 1, M. 130.666); Juan Stazzone (Cl. 1914, D. M. 4, M. 556.262); Salvador Diego Capocasale (Cl. 1915, D. M. 15, M. 1.308.587).

Ayudantes 2.°, con antigüedades de 2 de julio ppdo., a Edward Williams (Cl. 1906, D. M. 26, M. 1.520.439); Angel Benigno Domínguez (Cl. 1906, D. M. 46, M. 2.952.818); Omar Hugo Aberastain (Cl. 1916, D. M. 46, M. 2.954.147).

Art. 2.° — Nómbranse provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazantes de los titulares, mientras duren las licencias sin goce de sueldo acordadas a los mismos, a las siguientes personas:

Matilde Fourcade, en lugar del Ayudante 2.° Ernesto Jecklen, a contar del 21 de junio ppdo.

Ana Mazzaro, en lugar del Ayudante 2.° María Amelia Etcheverry, ésta en vez del Ayudante Principal Pascual M. Cinicola (Cl. 1897, D. M. 3, M. 305 880) y éste en sustitución del Auxiliar 8.° Miguel Dalmau Bernal, a contar del 21 de junio ppdo.

Policarpo Manteiga (Cl. 1913, D. M. 4, M. 548.969), en lugar del Ayudante 6.° Clara Bacigalupo de Bergesio, ésta en vez del Ayudante 2.° José Nicasio Martínez (Cl. 1898, D. M. 1, Matrícula 169.805) y éste en sustitución de la Ayudante Principal, Elisa Agis de Michell, a contar del 27 de junio ppdo.

Emilia Carmen Tiberio, en lugar del Ayudante 2.° Julio Edgardo Hipólito Márquez, a contar del 27 de junio próximo pasado.

Amelia B. de Ricci, en lugar del Ayudante 2.° María Dominga Acerbi, a contar del 27 de junio ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a Guillermo Percy Roberts (menor), como Ayudante 8.°, con antigüedad de 2 de julio ppdo.

Art. 4.° — Prorrógase la designación de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Auxiliares 8.°, desde el 1.° de julio hasta el 31 de diciembre de 1935, a Gabriel Isidro Vieiro (Cl. 1905 D. M. 3. M. 285.837); José P. San Martín (Cl. 1895, D. M. 1, M. 85.560); Aldo Vittori (Cl. 1914, D. M. 1, M. 554.862); Ricardo Collar (Cl. 1881, D. M. 50, Matrícula 3.175.333); Ramón Núñez (Cl. 1891, D. M. 1, M. 117.357); Florencio Fernández (Cl. 1902, D. M. 1, M. 117.124); y Ayudantes 2.°, con las mismas antigüedades, a Enrique Luis (Cl. 1900, D. M. 3, M. 332.939); Santiago Panizza (Cl. 1908, D. M. 20, M. 1.162.608); Carlos Argento (Cl. 1916, D. M. 4, Matrícula 562.942); Rogelio Amadeo Storino (Cl. 1907, D. M. 26, M. 1.523.618); Juan María Marotta (Cl. 1910, D. M. 15, Matrícula 776.799) y desde el 1.° de julio hasta el 15 de agosto ppdo., a Miguel Ramón Sandoval (Cl. 1898, D. M. 28, M. 1.705.505); Afraino Stori (Cl. 1913, D. M. 39, M. 2.527.603); Paulino Lucero (Cl. 1901, D. M. 39, M. 2.536.879); Ramón López (Cl. 1905, D. M. 39, Matrícula 2.555.245).

Art. 5.° — Asciéndense a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Auxiliar 3.°, al Auxiliar 4.° Alejandro Salas, con antigüedad de 2 de julio de 1935, (Cl. 1896, D. M. 32, M. 2.013.968).

Auxiliares 7.°, a los Auxiliares 8.° Adolfo Gustavo Klemm (Cl. 1899, D. M. 1, M. 35.760), con antigüedad de 2 de julio ppdo; Ramón Amaya (Cl. 1903, D. M. 42, M. 2.669.120), con antigüedad de 1.° de julio ppdo.

Auxiliares 8.°, a los Ayudantes Principales, Alejandro Segundo Deluca (Cl. 1905, D. M. 16, M. 835.013), con antigüedad de 1.° de julio ppdo.; J. Rómulo Bonfante (Cl. 1903, D. M. 4, Matrícula 493.208), con antigüedad de 2 de julio ppdo.

Ayudantes Principales, a los Ayudantes 2.°, Arquímedes Ferrari (Cl. 1902, D. M. 13, M. 600.386); Braulio Leandro García (Cl. 1896, D. M. 16, Matrícula 827.246), con antigüedades de 1.° de julio ppdo.; Carlos Augier (Cl. 1910, D. M. 55, M. 3.488.972), con antigüedad de 2 de julio ppdo.; Juan Fernández Rodríguez (Cl. 1912, D. M. 61, Matrícula 3.803.517); con antigüedad de 1.° de julio ppdo.

Ayudantes 2.°, a los Ayudantes 6.°, Venus Melitón Beracochea (Cl. 1905, D. M. 2, M. 262.028); Alfonso Díaz Ortiz (Cl. 1914, D. M. 35, M. 2.293.923); José Severo Villarreal (Cl. 1905, D. M. 46, M. 2.927.382), con antigüedades los dos primeros de 1.° de julio ppdo. y el último de 2 de julio ppdo.

Art. 6.° — Modifícanse las categorías de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Nicandro Scardino, de Ayudante Principal a Ayudante 2.°, con antigüedad de 1.° de julio ppdo.

Pedro Lasalle, de Ayudante Principal, a Ayudante 2.°, con antigüedad de 25 de junio ppdo.

Art. 7.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Enrique Brunengo, a favor de Enrique Salomón Raúl Brunengo, Auxiliar 6.°

El de Federico Uhring, a favor de Federico Uhrig, Auxiliar 7.°

El de Blanca Rosa Ríos, a favor de Blanca Rosa Ríos de Adrove, Auxiliar 8.°

Los de Guido J. Limberti, Guido J. Lamberti y Guido José Lamberti, a favor de Guido José Limberti, Auxiliar 8.°

El de Gabriel Amengua, a favor de Gabriel Amengual, Ayudante Principal.

El de Leonor S. Podestá, a favor de Leonor Sofía Podestá de Pérez, Ayudante Principal.

Los de Alfredo J. Dominique y Alfredo Dominique, a favor de Alfredo José Dominique, Ayudante Principal.

El de Ernesto Pablo Menini, a favor de Pablo Ernesto Menini, Ayudante 2.°

Los de Apolinario del Mármol y Apolinario Zenón del Mármol, a favor de Zenón Apolinario del Mármol, Ayudante 2.°

El de María Angélica García, a favor de María Angélica García de Bazán, Ayudante 2.°

Los de José L. Medina y Luis José Medina, a favor de José Luis Medina, Ayudante 2.°

Los de Carmen Huergo de Coba y Carmen Huergo de Caba, a favor de María del Carmen Huergo de Caba, Ayudante 2.°

Los de Justo Segarra Muntes, Justo Munte Segarra, Justo Segana Munte, Justo Segarra Monte y Justo Montes Segarra, a favor de Justo Segarra Munte, Ayudante 2.°

El de Aurora Dutrey, a favor de Aurora Dutrey de Arena, Ayudante 2.°

El de Pedro Taburelli, a favor de Pedro Abraham Taburelli, Ayudante 2.°

El de Primo Lodigiamo, a favor de Primo José Lodigiani, Ayudante 6.°

Art. 8.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

María Clara Cembrano, Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.

Esperanza Torrado, Ayudante 6.°, con antigüedad de 11 de junio ppdo.

Art. 9.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ramón Carrique, Ayudante Principal, con antigüedad de 2 de junio ppdo.

Oscar Guillermo Gentile, Ayudante 2.°, con antigüedad de 24 de junio próximo pasado.

Antonio Medoro Quagliardi, Ayudante 2.°, con antigüedad de 30 de marzo de 1935.

Secundino Roldán, Ayudante 6.°, con antigüedad de 24 de abril ppdo.

Néstor Alberto Calvo, Ayudante 8.°, con antigüedad de 30 de mayo ppdo.

Art. 10. — Exonéranse los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Luis Argentino Jáuregui, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 24 de junio ppdo.

Paulino Palmucci, Ayudante 2.°, con antigüedad de 19 de mayo ppdo.

Manuel Rafael Tomás de la Santísima Trinidad Aguirre, Ayudante 2.° con antigüedad de 15 de mayo ppdo.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.744. — Expediente 17.282-C-1935. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Teléfrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Celestino Higuera Hernández, Auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de julio ppdo.

Aurora Carenna de Gatti, Ayudante 2.°, con antigüedad de 1.° de julio próximo pasado.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal:

Demetrio Julián Pombo (Cl. 1890, D. M. 31, M. 1.918.891), Auxiliar 7.°, con anterioridad de 10 de julio ppdo; César González Toledo (Cl. 1907, D. M. 2, M. 214.974), Auxiliar 8.°, con anterioridad de 10 de julio ppdo.; Teodoro Nazareno Tomassini (Cl. 1914, D. M. 24, Matrícula 1.476.503), Ayudante Principal, con anterioridad de 1.° de junio ppdo.

Ayudante 2.°, Alberto Agustín Cáceres (Cl. 1897, D. M. 2, M. 226.197); y Constantino de María González (Cl. 1909, D. M. 3, M. 289.116), con antigüedades de 10 de julio ppdo.; Jorge Francisco Jara, (menor); Juan Victoriano Reynes (Cl. 1909, D. M. 4, Matrícula 529.454); Pedro Victorio Gesofatto (Cl. 1911, D. M. 1, M. 108.093); Ernani Domingo Fasciotti (Cl. 1914, D. M. 1, M. 133.871); Luis Bautista Pagliari (Cl. 1899, D. M. 1, M. 15.799); y José Eduardo Oscar Sala (Cl. 1913, D. M. 1, M. 118.698), el primero con antigüedad al 1.° julio y los restantes al 1.° de junio último; Juan Miguel Dennin (Cl. 1912, D. M. 18, M. 1.015.213), 4 de julio; Oscar Aignasse (Cl. 1910, D. M. 39, M. 2.523.004), 6 de julio; Enrique Rafael Casas (Cl. 1912, D. M. 4, Matrícula 543.839), 5 de julio; Armando Enrique Riat (Cl. 1900, D. M. 24, Matrícula 1.408.980), 5 de julio.

Ayudante 6.°, Andrés Petrus Steenkamp (menor), 4 de julio; Vicente Horacio Pacheco (Cl. 1900, D. M. 59, M. 3.705.761), 5 de julio; Juan José Vázquez (Cl. 1913, D. M. 4, M. 550.129), 10 de julio ppdo.

Ayudante 8.°, Guillermo José San Martín (menor), con antigüedad de 10 de julio ppdo.

Art. 3.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con carácter interino, como reemplazantes de los titulares mientras duren las licencias sin goce de sueldo acordada a los mismos, a las siguientes personas:

Nelly Pereyra Rego, en lugar del Ayudante 2.° José María Frías (Cl. 1913, D. M. 3, M. 37.377), y éste en vez del Ayudante Principal Angelino Ferralis, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar del 1.° de julio próximo pasado.

Sara Nedes Guimaraes, en lugar del Ayudante 2.° Perfecto Angel Jaraba (Cl. 1913, D. M. 4, M. 547.222), éste en vez del Ayudante Principal Telémaco Trujillo (Cl. 1904, D. M. 4, M. 461.482), éste en lugar del Auxiliar 8.° Humberto Argentino Russi (Cl. 1905, D. M. 3, M. 315.803), éste en vez del Auxiliar 7.° Marcos Aurelio Andrada (Cl. 1904, D. M. 4, M. 492.894) y éste en sustitución del Auxiliar 6.° Juan R. Vechiori, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar del 1.° de julio ppdo.

Polonia América Micaela Rosas, en lugar del Ayudante 2.° Cecilio Juan Bernardo Marione, a contar del 3 de julio ppdo.

Pedro León Otheguy (Cl. 1913, D. M. 4, M. 549.510), en lugar del Ayudante 2.° Carlos Alfredo Busnelli (Cl. 1909, D. M. 1, M. 58.516), éste en vez del Ayudante Principal Luis Amadini (Cl. 1900, D. M. 24, M. 1.242.483), éste en lugar del Auxiliar 8.° Salvador E. Malatesta (Cl. 1905, D. M. 19, M. 1.079.892), éste en vez del Auxiliar 7.° Benito Antonio Pagano (Cl. 1900, D. M. 4, Matrícula 451.116) y éste en sustitución del Auxiliar 6.° Guillermo Charlin, mientras dure la licencia acordada a éste y a contar del 4 de julio ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase reemplazantes, con imputación al Anexo B, inciso 4, ítem 1, partida global 2, a las siguientes personas:

Rudecindo Verecsi (Cl. 1912, D. M. 35, M. 2.299.377), como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.° Rogelio Vázquez, a contar del 1.° de julio ppdo.

Constantino Vicente Encalada (menor), como Ayudante 8.°, en lugar del Ayudante 6.° Julio Campos, a contar del 3 de julio ppdo.

Wilfredo Melgratti (menor), en lugar del Ayudante 6.° José Leandro González (Cl. 1913, D. M. 69, M. 3.778.789) y éste en vez del Ayudante 2.° Julián Ireneo Machado, a contar del 3 de julio último.

Mario Félix Dure (Cl. 1913, D. M. 17, M. 931.594), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.° Graciano Etcheto, a contar del 8 de julio ppdo.

Coevel Américo Pimienta (Cl. 1912, D. M. 39, M. 2.525.815), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.° Pedro Ferrando, a contar del 8 de julio ppdo.

Armando José Massola (Cl. 1915, D. M. 46, M. 2.951.912), en lugar del Ayudante 6.° José Severo Villarreal, a contar del 8 de julio ppdo.

Horacio René Ataide (Cl. 1912, D. M. 61, M. 3.720.773), como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.° Juan Ibáñez Rojas, a contar del 19 de julio ppdo.

Humberto Moliandi (Cl. 1913, D. M. 2, M. 55.177), en lugar del Ayudante 2.° Hermenegildo Bertomeo (Cl. 1911, D. M. 16, M. 837.708), y éste en lugar del Ayudante Principal Modesto Talamo, a contar del 10 de julio ppdo.

Art. 5.° — Asciéndese a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Rafael Osorio (Cl. 1897, D. M. 15, M. 757.696), Auxiliar 4.°, a Auxiliar 3.°, con anterioridad de 10 de julio ppdo.

Diego José Meneses (Cl. 1904, D. M. 26, M. 1.515.764), Auxiliar 7.°, a Auxiliar 5.°, con antigüedad de 4 de julio ppdo.

Pablo Vega (Cl. 1896, D. M. 17, Matrícula 894.558), Auxiliar 7.°, a Auxiliar 6.°, con antigüedad de 10 de julio ppdo.

Andrés Sánchez Fuentes (Cl. 1894, D. M. 66, M. 1.593.637), Auxiliar 7.°, a Auxiliar 6.°, a contar del 10 de julio ppdo.

Guillermo De Maestri (Cl. 1899, D. M. 24, M. 1.405.851), Auxiliar 7.°, a Auxiliar 6.°, a contar del 10 de julio ppdo.

Antonio Ghitrangulo (Cl. 1895, D. M. 17, M. 885.803), Auxiliar 8.°, a Auxiliar 7.°, con anterioridad al 10 de julio ppdo

Mario Giangulio (Cl. 1895, D. M. 17, M. 894.825), Auxiliar 8.°, a Auxiliar 7.°, a contar del 10 de julio ppdo.

Amadeo Dell'Acqua (Cl. 1903, D. M. 15, M. 754.263), Auxiliar 8.°, a Auxiliar 7.°, a contar del 4 de julio ppdo.

Saturnino G. Salguero (Cl. 1900, D. M. 63, M. 3.918.104), Auxiliar 8.°, a Auxiliar 7.°, a contar del 5 julio ppdo.

Emilio Estrada Aráoz (Cl. 1889, D. M. 63, M. 3.924.150), Auxiliar 8.°, a Auxiliar 7.°, a contar del 5 de julio ppdo.

Antonio Avila (Cl. 1902, D. M. 68, M. 797.912), Ayudante Principal, a Auxiliar 8.°, a contar del 5 de julio ppdo.

Juan Candelario Girado (Cl. 1893, D. M. 24, M. 1.423.096), Ayudante Principal, a Auxiliar 8.°, a contar del 5 de julio ppdo.

José Antonio Donofrio (Cl. 1904, D. M. 22, M. 1.258.680), Ayudante Principal, a Auxiliar 8.°, a contar del 5 de julio ppdo.

Carmelo Vicente Perotta (Cl. 1900, D. M. 18, M. 955.302), Ayudante 2.°, a Ayudante Principal, a contar del 5 de julio ppdo.

Enrique González (Cl. 1894, D. M. 44, M. 2.801.908), Ayudante 2.°, a Ayudante Principal, a contar del 3 de julio próximo pasado.

Clara Bacigalupo de Bergelo, Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, con antigüedad de 4 de julio ppdo.

José Chicarina Alvarez (Cl. 1914, D. M. 24, M. 1.473.882), Ayudante 8.°, a Ayudante 6.°, a contar del 4 de julio ppdo.

Art. 6.° — Limítanse los servicios prestados por el empleado provisorio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Delfor Franzoni, Ayudante 8.°, con antigüedad de 10 de julio último.

Art. 7.° — Declárase cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Rodolfo Arine, Auxiliar 2.°, a contar del 4 de julio ppdo.

José Regalado Antonio Ortiz, Ayudante Principal, a contar del 4 de julio ppdo.

Héctor Raúl Salvadores, Ayudante 2.° a contar del 4 de julio ppdo.

Román Ramón Vargas, Ayudante 2.° a contar del 26 de julio ppdo.

Armando Montes, Ayudante 2.°, a contar del 2 de julio ppdo.

Art. 8.° — Exonéranse a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Natalicio Gallardo, Auxiliar 7.°, a contar del 14 de mayo ppdo.

Carlos Lucas José Ragucci, Auxiliar 8.°, del 2 de julio ppdo.

José Cinquemani, Ayudante Principal desde el 2 julio ppdo.

Alberto Oscar Naccarato, Ayudante 8.°, desde el 8 mayo ppdo.

Art. 9.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Florencio Vizcay, a favor de Florencio Biscay, Auxiliar 5.°

Los de Ramona A. Paz, Ramona Z. Paz, Ramona Paz y Ramona A. Paz de Saavedra, a favor de Ramona Norberta Paz de Saavedra, Auxiliar 7.°

Los de Sofía E. Larrosa y Sofía A. Larrosa, a favor de Sofía Larrosa, Auxiliar 8.°

Los de Luis Provisionato y Luis Provincianato, a favor de Aloisio Provisionato, Auxiliar 8.°

El de Lorenzo Revetria, a favor de José Joaquín Lorenzo Revetria, Ayudante Principal.

Los de María Carolina Villaplana y María C. Villaplana, a favor de María de las Mercedes Carolina Villaplana, Ayudante Principal.

Los de Pedro Defelipe, Pedro de Felipe y Pedro Defelippe, a favor de Pedro de Felippo.

Art. 10. — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Policía de la Capital. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.745. — Expediente 19.441-P-1935. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal:

Auxiliar 3.° (Inspector), al Auxiliar 6.° (Ayudante), Luis Juan Abro (Clase 1891, D. M. 2, M. 163.338).

Auxiliar 6.° (Ayudante), al Ayudante Mayor (Escribiente), Eduardo Omar Pensel (Clase 1909, D. M. 4, Matrícula 471.479).

Ayudante Mayor (Escribiente), al Agente Meritorio, Héctor Rodolfo Lebat (Clase 1911, D. M. 1, M. 1.072.260).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Dirección de A. Civil. — Entrada y salida del avión Bellanca modelo número 3.001.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.746. — Expediente 19.443-R-935. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y atento los informes producidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la entrada al país del avión Bellanca, modelo N.° 3.001, patente N.° NR 761 W, de 420 H. P., motor modelo E. Wright Whirlwind, procedente de la República de Chile.

Art. 2.° — La mencionada aeronave aterrizará en el aeródromo "Presidente Rivadavia", sito en la localidad de Seis de Septiembre (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3.° — El referido avión deberá cumplimentar las disposiciones vigentes y en especial lo determinado por el artículo 84.° de la Reglamentación de Aeronavegación, sobre el territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica Civil a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.747. — Expediente 15.695-C-935. — Vistas las propuestas elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal, con la categoría y antigüedad que en cada caso se expresa:

Ayudantes Principales. — Arturo Guillermo Villafañe, (Cl. 1913, D. M. 1, M. 120.320), con antigüedad de 1.° de julio ppdo.; Juan Francisco Pérez (Cl. 1907, D. M. 26, M. 1.518.567); Leopoldo Del Tránsito Medina (Cl. 1907, D. M. 26, M. 1.515.596), con antigüedad de 24 de junio ppdo.

Ayudantes 2.° — Pablo Calderón (Cl. 1903, D. M. 61, M. 3.819.588); Mauricio Alfonso Balestieri (Cl. 1913, D. M. 38, M. 2.493.484), con antigüedades de 24 de junio ppdo.; Angel Cascone (Cl.

1914, D. M. 43, M. 2.771.545); Nazareno Humberto Chiurchiu (Cl. 1913, D. M. 24, M. 1.470.427); Alberto Altieri (Cl. 1914, D. M. 15, M. 1.051.335); Patricio del Carmen Ganbarte (Cl. 1908, D. M. 55, M. 3.486.346), con antigüedades de 19 de junio ppdo.; Osvaldo Teodoro Salado (Cl. 1913, D. M. 63, M. 3.944.140); Juan José Rufino Scataini (Cl. 1905, D. M. 17, M. 880.290), con antigüedades de 21 de junio ppdo.

Ayudantes 8.° — Higinio Carlos Barrios (menor), con antigüedad de 24 de junio ppdo.; José Secundino Ricard (menor); Juan Antonio Di Marco (menor); Abel Domingo Gasparri (menor); Victorio Natalini (menor); Aníbal Rolando Sánchez (menor); Mario Ernesto Zilli (menor); Eduardo Rogelio Reyna (menor); Angel Francisco Altamirano (menor), con antigüedades de 1.° de julio ppdo.; José Antonio Lucero (menor); Juan Oscar Maure (menor); Juan Mario Aroca (menor); Juan Dante Ruiz (menor); Alfredo Alberto Borchi (menor); Feliciano Gorjon (menor); Pablo Cotter (menor); Teófilo Ruperto Colonna (menor); Maglio Vitali (menor); Enrique García (menor); Emilio Crespo (menor); Angel Raúl Padilla (menor); Carlos Hugo Carlson (menor); Manuel Ciriaco Rivas (menor); Julio César de Ferrari (menor); Mario Duarte (menor); Ovidio Máximo Carabajal (menor); Juan Clemente Moyano (menor); Aurelio de Godos (menor); Pedro Miguel Valencia (menor), con antigüedades de 1.° de julio ppdo.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazantes de los titulares mientras duren las licencias sin goce de sueldo acordadas a los mismos, a las siguientes personas:

Rosa Esther Castro Huergo, en lugar del Ayudante 2.° Ramón Ernesto Cersósimo (Cl. 1903, D. M. 15, M. 751.066), éste en vez del Ayudante Principal Martín Molina, a contar del 15 de junio próximo pasado.

Mercedes Julia Otaegui, en lugar del Ayudante 2.° Vicente Yannussi, a contar del 17 de junio ppdo.

Adela R. de Franca, en lugar del Ayudante 2.° Ramón F. García (Cl. 1901, D. M. 3, M. 303.284), éste en vez del Ayudante Principal Bernardino Russo (Cl. 1898, D. M. 1, M. 69.573) y éste en lugar del Auxiliar 8.° Cándido Zavalla, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar del 18 de junio ppdo.

María Elena F. de Sca triti, en lugar de la Ayudante Principal Carolina B. de Cutarelle, a contar del 18 de junio ppdo.

Raúl José Corti (Cl. 1887, D. M. 1, M. 327.629), en lugar del Auxiliar 8.° Pablo Juan Bautista Morchio, a contar del 19 de junio ppdo.

Art. 3.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazante del titular, que se encuentra bajo bandera, y mientras dure la licencia que por tal motivo le fuera acordada, a Juana Irma Verges, en lugar del Ayudante 2.° Mariano de la Fuente, a contar del 14 de junio ppdo.

Art. 4.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, empleados provisorios, con imputación al Anexo B, inciso 4.°, ítem 1, partida global 2, a las siguientes personas:

Próspero Guillermo Páez (menor), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.° Heraclio Segundo Gorosito, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 24 de junio ppdo.

Luis Juan Bautista Rossi (Cl. 1910, D. M. 19, M. 1.109.825), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.° Horacio Nepomuceno Cousillas, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 26 de junio próximo pasado.

Pedro González (Cl. 1912, D. M. 40, M. 2.578.096), en lugar del Ayudante 6.° Simeón Patiño (Cl. 1895, D. M. 40, M. 2.573.646) y éste en sustitución de Roque Juan Amaro, a contar del 26 de junio ppdo.

Alfredo Francisco Rodríguez (Clase 1910, D. M. 43, M. 2.760.844), en lugar del Ayudante 2.° León Pedro Guruciaga, a contar del 27 de junio ppdo.

Art. 5.° — Asciéndense los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Auxiliar 5.°, al Auxiliar 6.° Renato Félix Roque Gaitán (Cl. 1898, D. M. 36, M. 2.342.399), con antigüedad de 21 de junio ppdo.

Auxiliar 6.°, al Auxiliar 7.° Aurelio Vasconi, con antigüedad de 21 de junio ppdo. (Cl. 1902, D. M. 2, Matrícula 174.318.

Auxiliar 8.°, al Ayudante Principal José Isauro Ríos (Cl. 1905, D. M. 37, M. 2.415.269), con antigüedad de 1.° de julio ppdo.

Ayudantes Principales, a los Ayudantes 2.° Luis Héctor Peralta (Cl. 1909, D. M. 42, M. 2.661.970), con antigüedad de 19 de junio ppdo.; Luis Alvarez (Cl. 1900, D. M. 36, M. 2.349.865), con antigüedad de 21 de junio ppdo.; Martín H. Olivera (Cl. 1908, D. M. 36, Matrícula 2.352.735); José Giorno (Cl. 1890, D. M. 19, M. 1.065.025); Pedro Bedu (Cl. 1899, D. M. 37, M. 2.418.402); José Luis Grill (Cl. 1903, D. M. 36, Matrícula 2.326.955); José Cascio (Clase 1904, D. M. 3, M. 317.025); Tristán Díaz Ocampo (Cl. 1880, D. M. 13, Matrícula 615.113); Ramón F. Noir (Cl. 1902, D. M. 30, M. 1.826.016); Daniel Marcos (Cl. 1907, D. M. 24, Matrícula 1.480.757); Elio Luis Piuzzi (Cl. 1910, D. M. 14, M. 662.778); Ramón Del Valle Marredo (Cl. 1909, D. M. 39, Matrícula 2.533.922); Placencia Rosa María Mainardi Viuda de Sangiorgio; Raúl José Agüero (Clase 1914, Distrito Militar 44, Matrícula 2.838.313); Luis Colasanto (Cl. 1908, D. M. 68, Matrícula 787.306); Lorenzo Domínguez (Cl. 1872, D. M. 17, M. 884.617); Telmo Gil (Cl. 1898, D. M. 43, M. 2.724.910); Luis Horacio Lescano (Cl. 1907, D. M. 42, M. 2.685.057); Francisco Raimo (Clase 1902, D. M. 41, M. 2.603.504); Francisco Capano (Cl. 1876, D. M. 19, M. 1.055.787); Luis Di Tommaso (Cl. 1904, D. M. 19, M. 1.057.448); Hermenegildo J. Martínez (Cl. 1889, D. M. 19, Matrícula 1.087.667); Victorio Lorenzo Arturo Corfield (Cl. 1905, D. M. 31, M. 1.937.457); Ramón Esquivel (Cl. 1888, D. M. 31, M. 1.926.310); Fernando Felipe Zárate (Cl. 1908, D. M. 51, Matrícula 3.237.626); Juan Eusebio Herrera (Cl. 1903, D. M. 51, M. 3.269.653); Carmelo Juan Antonio Monetti (Clase 1909, D. M. 51, M. 3.299.149); Juan Cruz Aresqueta (Cl. 1909, D. M. 25, M. 1.504.367); Lorenzo Armillas (Cl. 1886, D. M. 2, M. 165.277), con antigüedades de 1.° de julio ppdo. y al Ayudante 6.° Julio Campos (Cl. 1914, D. M. 59, M. 3.716.751), con antigüedad de 1.° de julio ppdo.

Ayudantes 2.°, a los Ayudantes 6.°, Francisco Palmerio (Cl. 1909, D. M. 4, M. 530.318); Amelia Rosa Spinelli; Felipe Curcio (Cl. 1899, D. M. 1, Matrícula 71.806); José Vázquez (Cl. 1894, D. M. 2, M. 210.412); María Angélica Martínez; Matilde Valentina Recabarren de Salto; María del Carmen Rodríguez; Francisco J. Ledo (Cl. 1911, D. M. 2, M. 246.851); Lucía Allamano; Gumersinda Rosa Etcheto; María Rosa Cabanillas; Alfredo Camilo Reyne (Cl. 1916, D. M. 50, M. 1.885.633); Emma María Ester Rodríguez de Duni; Gavy Ectorina Lecaroz; María Elena Canty; Esperanza Elisa Nobile de Cuda; María Luisa de la Pina; Olga Lettinich Cruz; Luis José Wendler (Cl. 1915, D. M. 32, M. 2.062.078); Celia Melnik de Avrutin; María Luisa Martínez; Dora Giudice; Héctor Santiago Tonda (Cl. 1914, D. M. 4, M. 550.478); María Fornillo de Fernández; Renata Moscato; Pilar Nantes de Del Pesce; Carlos Delfor García (Cl. 1915, D. M. 2, M. 263.590); Amelia Fornoni, con antigüedades de 1.° de julio ppdo.

Ayudantes 6.°, a los Ayudantes 8.° José Mato (Cl. 1914, D. M. 1, M. 257.033); Francisco Joaquín Murua (menor); Delis Videla (menor); Osvaldo Lafuente (Cl. 1916, D. M. 24, M. 1.484.100); Gregorio Goñi (menor); Héctor Víctor Bina (Cl.1916, D. M. 21, M. 1.230.231); Mateo Ramón Lezcano (Cl. 1916, D. M. 28, M. 1.715.376); Mario José Galarza (menor); Ramón Fernando Vera (Clase 1916, D. M. 51, M. 3.328.096); Carlos Luna (Cl. 1915, D. M. 47, M. 3.003.320); Inocencio Luis Pallavicini (Cl. 1916, D. M. 44, M. 2.840.911); Alfredo Rodolfo Palavecino (Cl. 1916, D. M. 17, Matrícula 935.166); Carlos Sambarbieri (Cl. 1915, D. M. 15, M. 1.309.307); Alfonso Lupiañez (menor); Ricardo Gambero Suárez (menor); Ramón Antonio Varela (Cl. 1916, D. M. 53, M. 3.415.083); José María Torres (menor); Emilio Luis Martín (menor); Herminio Argentino Pereyra (Cl. 1915, D. M. 28, M. 1.713.020); José González (Cl. 1914, D. M. 3, M. 378.092); Antonio Pardo (Cl. 1915, D. M. 68, M. 1.494.380); Carlos Daniel García (Cl. 1916, D. M. 51, M. 3.326.861); Miguel Leonradt (menor); Nicolino Mateo Rocanova (menor); José Glorioso (Cl. 1916, D. M. 15, Matrícula 1.315.278); Alberto Lozano (Clase 1915, D. M. 49, M. 3.141.297); Antonio Volpi (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula 547.421); Francisco Román (menor), con antigüedades de 1.° de julio ppdo.

Art. 6.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Luis Chamorro, a favor de Luis Ubaldo Chamorro, Auxiliar 8.°

El de Domingo Roberto Echegaray, a favor de Domingo Roberto Napoleón Echegaray, Auxiliar 8.°

Los de José de la Fuente y José De La Fuente, a favor de José Agucdo de la Fuente, Auxiliar 8.°

El de Cayetano Traccia, a favor de Cayetano Tracchia, Ayudante Principal.

El de Elena Ana Felisa Martínez, a favor de Elena Ana Felisa Martínez de Maymi, Ayudante Principal.

El de Roberto Melzi, a favor de Roberto Urbano Melzi, Ayudante Principal.

Los de Manuel Rivadeo Borros y Manuel Rivadeo Barros, a favor de Manuel Rivadeo, Ayudante Principal.

El de Lorenzo Cotule, a favor de Lorenzo Cutuli, Ayudante 2.°

Los de Luisa de Sosa y Luisa Saggini de Stenchel, a favor de Luisa Margarita Saggini de Stenghel, Ayudante 2.°

Los de Inocencio Alfredo Francia, Inocencio A. Francia e Inocencio Francia, a favor de Inocencio Alfredo, Ayudante 2.°

El de Francisco Scaramuzzini, a favor de Francisco Scaramazzini Scaramuzzini, Ayudante 8.°

El de Guillermo Rafael Janiello, a favor de Guillermo Rafael Yanelli, Ayudante 8.°

El de Georgina M. Obregón, a favor de Georgina Mercedes Obregón de Moro, Encargada de Estafeta.

Art. 7.° — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Atilio Valoggia, Ayudante 8.°, con antigüedad de 10 de junio ppdo.

Art. 8.° — Exonéranse a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Juan Bonet, Ayudante 2.°, con antigüedad de 3 de junio ppdo.

Mario José Rosa, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 11 de diciembre de 1933.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio. — Autorizando a que la bandera nacional a izarse en el mástil de la plaza Sud América, ostente el sol.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.748. — Expediente 17.067-U-1935. — Visto este expediente por el que la Comisión Directiva de la Unión Vecinal de Fomento "Pro Apertura y Pavimentación de la Avenida Cruz", manifiesta que la Intendencia Municipal ha instalado un mástil en la Plaza Sud América y solicita que la bandera nacional a izarse en el mismo ostente el sol, y

CONSIDERANDO:

Que el mástil en el que se izará la bandera nacional ha sido erigido por la Intendencia Municipal en una plaza pública;

Que la custodia de la insignia patria estará confiada a la autoridad nacional por intermedio de la Comisaría Seccional;

Que la misma autoridad policial se encargará de izar y arriar la bandera;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a que la bandera nacional que deberá izarse en el mástil instalado en la Plaza Sud América, sita en la Avenida Cruz y Piedrabuena, ostente el sol.

Art. 2.° — La Policía de la Capital adoptará las medidas necesarias para su custodia y enarbolamiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Policía de la Capital. — Aceptando renuncia del Ayudante Mayor, doctor Antonio Pires y nombrando en su reemplazo al doctor Ricardo A. Amiot.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.749. — Expediente 19.705-P-935. — Vista la precedente renuncia elevada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 30 de julio último, por el Ayudante Mayor (Veterinario), de la Policía de la Capital, doctor Antonio Pires, y nómbrase en su reemplazo al doctor Ricardo Antonio Amiot (Clase 1908, D. M. 4, M. 454.145).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio. — Designando Procurador Fiscal para que represente al Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Andrés Ramón López.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.750. — Expediente 13.759-J-935. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Andrés Ramón López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Caja Nacional de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a los beneficiarios señores Mateo Gramuglia y Francisco Cutuli.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.753. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110;

Atento lo informado por la citada institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia, para residir en el extranjero, por el término de un (1) año, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110:

Maeto Gramuglia (Exp. 19.706-G-935).
Francisco Cutuli (Exp. 19.707-C-1935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensio-

nes de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio. — Aceptando el legado formulado por don J. N. Zeballos de un panteón situado en el Cementerio del Norte.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.775. — Expediente 14.141-J-935. — Visto el presente expediente por el que el señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, da cuenta de que en los autos caratulados "Zeballos, Juan Nazario, su testamentaría", el causante ha formulado un legado a favor del Museo Histórico Nacional de un panteón situado en el Cementerio del Norte y de la suma de pesos cinco mil ($ 5.000.— m|n.), para conservación del sepulcro, con la condición de que permanezcan en el mismo los restos del padre del testador donante, Coronel de la Nación don José Zeballos, de la madre doña Matilde Mejías de Zeballos, de la hermana Matilde Paula Zeballos y los del causante;

Atento que por Decreto N.° 14.710, de fecha 22 de diciembre de 1932 se encomendó a la Dirección del Museo Histórico Nacional la custodia y conservación de los sepulcros existentes en el Cementerio del Norte, donde se guardan las cenizas de algunos de nuestros próceres y que el panteón legado sería de suma utilidad a los fines perseguidos por dicho decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el legado formulado por don Juan Nazario Zeballos al Gobierno de la Nación, de un panteón situado en el Cementerio del Norte, ubicado en las sepulturas 4.°, 5.° y demasía del N.° 1, sección 5.ª, compuesta de 4 m. c., 3524 inclusive demasía, además la donación de pesos cinco mil (pesos 5.000.— m|n.) moneda nacional para gastos de conservación del sepulcro; con destino al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo al Museo Histórico Nacional por Decreto N.° 14.710, de fecha 22 de diciembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional de Ahorro Postal — Juicio contra los posibles herederos de don V. A. Gutiérrez y Sucesión de don D. S. Blanco.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.776. — Expediente 16.282-C-935. — Visto este expediente por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita que por el Ministerio Fiscal se inicie la acción respectiva por cobro de pesos contra los fiadores y posibles herederos del ex Jefe de Correos y Telégrafos de Perico del Carmen (Jujuy) y ex agente J-5 de esta Caja, Victorio Aniceto Gutiérrez (fallecido),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter "ad-hoc" al Procurador Fiscal Federal de Jujuy, para que en representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal, inicie las acciones pertinentes, por cobro de pesos contra los posibles herederos de don Victorio Aniceto Gutiérrez o sus fiadores Antonio Vargas Orellana y Sucesión de don Segundo Blanco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio. — Donación de lote de terreno en el pueblo de "San Carlos Minas" (Córdoba).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.777. — Expediente 10.130-C-935. — Vistas las presentes actuaciones, de las que se desprende que el señor Rodolfo Roqué y señora Hortensia Roqué de Arias ofrecen en donación un lote de terreno sito en la localidad de "San Carlos Minas" (Provincia de Córdoba); que el el señor Pacífico González hace lo propio con una fracción de tierra ubicada en "Fiamba'á" (Catamarca), y el señor Gregorio Lobo Benavídez dona la suma de cincuenta pesos moneda nacional y atento los informes producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hacen al Gobierno de la Nación el señor Rodolfo Roqué y la señora Hortensia Roqué de Arias, de un lote de terreno de 20 x 30 metros, situado en la localidad de "San Carlos Minas" (Provincia de Córdoba), destinado al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la citada localidad.

Art. 2.° — Acéptase la donación que hacen al Gobierno de la Nación, los señores Pacífico González y Gregorio Lobo, Benavídez, de una fracción de tierra de 20 x 20 metros, ubicada en "Fiambalá" (Provincia de Catamarca) y de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.), respectivamente, con destino al emplazamiento del edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos que funciona en dicho punto.

Art. 3.° — Desígnase a los jefes de las oficinas de Correos y Telégrafos de "Cruz del Eje" (Córdoba) y "Tinogasta" (Catamarca), respectivamente, para que en representación del Gobierno de la Nación firmen la escritura de dominio correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Aceptando la renuncia del Ayudante 6.° don Pedro González y se nombra en su reemplazo a don Casiano Cordobés.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.778. — Expediente 20.332-H-935. — Vista la precedente renuncia elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, con anterioridad al día 15 de julio ppdo., del cargo de Ayudante 6.° (enfermero de la Asistencia Pública de Río Gallegos, Santa Cruz), del Departamento Nacional de Higiene, presentada por don Pedro González y nómbrase en su reemplazo a don Casiano Cordobés (clase 1916, D. M. 2, M. 1.715.066).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio. — Dejando sin efecto el parcial N.° 3 de la Orden General de Pago 364, Decreto 14.622.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.779. — Expediente 6.979-S-1935. — Visto este expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación en su nota N.° 307, de 1935,

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el parcial N.° 3 de la Orden General de Pago N.° 364, Decreto N.° 14.622 de fecha 30 de marzo ppdo., por el que se dispone el pago de la suma de ochenta y dos pesos seis centavos moneda nacional ($ 82.06 m|n.), a favor de la Gobernación de Santa Cruz, para abonar al Ayudante 1.° Barria Yáñez Pascual, en concepto de sueldo por el mes de noviembre de 1934, con imputación a la Ley N.° 11.821, Presupuesto de 1934, Anexo B, inciso 15, ítem 2, por carecer de saldo dicha cuenta.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Superior Acuerdo de Gobierno de 10 de junio de 1908, para cuyo abono deberán solicitarse fondos al H. Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Aprobando resolución por la que se acepta la propuesta formulada por el señor A. P. Stemkamp, quien cede gratuitamente el local, con destino al funcionamiento de la Estación Radiotelegráfica "Alumine", (Dto. 22).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.780. — Exp. 17.121-C-1935. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 3.013, dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 5 de febrero último, corriente a fojas 37 y 38, por la que se acepta la propuesta formulada por el señor Andrés Pedro Stemkam, quien cede gratuitamente, el local, con destino a la instalación y funcionamiento de la Estación Radiotelegráfica "Alumine", (Distrito 22), hasta tanto, la Comisión de Fomento de dicha localidad, dote a la dependencia mencionada, de uno propio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio. — Dejando sin efecto los parciales números 30, 1 y 3, de las órdenes generales de pago Decretos Nos. 11.223, 11.572 y 10.470 respectivamente.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.781. — Exp. 15.040-C-934. — Vistos los adjuntos expedientes y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto los parciales números 30, 1 y 3, de las órdenes generales de pago que a continuación se indican, por las que se dispone el pago por Tesorería General de la Nación, de las sumas de veinte pesos c|l. ($ 20.— m|n.), ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.— m|n.) y ciento cincuenta pesos moneda nacional c|l. ($ 150.— m|n.) respectivamente al señor Francisco Spataro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de viáticos correspondientes a los años 1927 y 1924, por haberle sido anticipado dichos importes por la citada Repartición:

Orden General de Pago N.° 739: Decreto N.° 11.223, de 10 de agosto de 1934, (Parcial N.° 30), viáticos año 1927, $ 20.— moneda nacional.

Exp. 15.040-C-1934.

Orden General de Pago N.° 823: Decreto N.° 11.572, de 11 de septiembre de 1934 (Parcial N.° 1), viáticos año 1924, Exp. 17.539-C-1934, $ 155.— moneda nacional.

Orden General de Pago N.° 523: Decreto N.° 10.470, de 11 de junio de 1934, (Parcial N.° 3), viáticos año 1924, Exp. 23.670-C-1933, $ 150.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio. — Reconociendo el Subteniente, don R. Hermida el derecho a percibir la suma de 1.258. pesos por servicios prestados en la ex Intervención a Buenos Aires.
Art. 15, Ley 11.150

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.782. — Exp. 15.687-H-1935. — Visto este expediente, por el que el Subteniente retirado, don Raúl Hermida, gestiona el pago de la diferencia de haberes entre retiro y actividad, desde el 8 de noviembre de 1930 hasta el 2 de junio de 1931, por servicios prestados a la ex Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Subteniente retirado, don Raúl Hermida, el derecho a percibir el importe de un mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.258.— m|n.), en concepto de la diferencia de haberes entre retiro y actividad, desde el 8 de noviembre de 1930 hasta el 2 de junio de 1931, por servicios prestados a la ex Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio. — Encargando del despacho de la Gobernación de Misiones a don E. Elordi.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.785. — Habiendo terminado el período de ley por el cual fuera nombrado el señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones y presentado la renuncia el secretario del mismo territorio, que le fuera aceptada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encárguase del Despacho de la Gobernación de Misiones, al señor Director de Territorios Nacionales (Oficial Mayor), don Eduardo Elordi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio. — Dejando sin efecto lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 32.104.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.786. — 23.510-C-1933. — Visto este expediente, en el que la Contaduría General, formula observaciones, respecto de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.°, del Decreto de 1.° de diciembre de 1933, conforme con lo expresado en el Acuerdo General de Ministros de 25 de junio de 1915, y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente a la fecha del citado decreto, que corre agregado a fojas 13, del presente expediente, han sido dictados también, los Acuerdos de 19 de diciembre del mismo año y 4 de octubre de 1934, reglamentando la aplicación del artículo 14, de la Ley número 2219, dentro de cuyos beneficios, no se encuentran comprendidos los causantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 32.104, de fecha 1.° de diciembre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo al agente don S. Domínguez el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.787. — Exp. 13.736-C-1935. — Visto este expediente, en que el agente de Policía del Chaco, D. Simón Domínguez, gestiona el pago de sus haberes, correspondientes a 22 días del mes de febrero y mes de marzo del corriente año, lapso de tiempo en que permaneció suspendido en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio legalizado que se adjunta, expedido por el señor Juez Letrado del Territorio, se desprende que, el causante, ha sido sobreseído definitivamente en el proceso que se le instruyó, por lo que se encuentra comprendido en los beneficios del artículo 22 del Acuerdo General de Ministros de 16 de enero de 1913;

Por estos fundamentos y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, D. Simón Domínguez, el derecho a percibir sus haberes correspondientes a 22 días del mes de febrero y mes de marzo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General, para la liquidación que corresponda.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo a los ex agentes M. di Cúpula, y A. E. Contard, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Aosto 23 de 1935.

65.788. — Exp. 17.860-P-1935. — Vistos estos expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que, los recurrentes, no obstantes haber sido dados de baja con fecha 1.° de abril de 1932, siguieron prestando sus servicios hasta el día 7 del mismo mes, circunstancia que obliga al Estado, a reconocer de legítimo derecho los haberes que reclaman;

Por ello y atento lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los ex agentes de Policía del Territorio Nacional de la Pampa, Miguel di Cúpala y Mauricio E. Contadr, el derecho a percibir sus haberes, desde el 1.° de abril de 1932 hasta el 7 del mismo mes y año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente, con cargo a los fondos que arbitra el artículo 15 de la Ley 12.150.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Neuquén, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía, a don A. Tiscornia.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.789. — Exp. 19.662-N-1935. — Vista la precedente propuesta de la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.°, (Oficial de Policía), del Territorio Nacional del Neuquén, para ocupar la vacante dejada por el ascenso y traslado de D. Rainerio Montenegro, a D. Alberto Tiscornia (Cl. 1905, D. M. 68, M. 789.081).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chubut, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía a don L. A. Amalfi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.790. — Exp. 19.660-C-1935. — Vista la precedente comunicación del señor Gobernador del Territorio Nacional del Chubut y atento a las causales invocadas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.°, (Oficial de Policía), del Territorio Nacional del Chubut, al agente de Policía D. Luis Antonio Amalfi (Cl. 1899, D. M. 24, M. 1.439.309), en reemplazo de D. Juan F. Ventura, que se acogerá a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Nombrando personal de Policía

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.791. — Exp. 19.601-P-1935. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de la Pampa, y atento las razones invocadas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 2.°, (Comisario de Policía) del Territorio Nacional de la Pampa, en la vacante producida por fallecimiento de D. Federico Cerevelli, al auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía) D. Zoilo Tomás Grego (Cl. 1898, D. M. 65, M. 1.538.966, en su reemplazo al auxiliar 8.°, (Oficial de Policía) D. Mario Alberto Requena (Cl. 1910, D. M. 27, M. 1.633.830); en su lugar al Ayudante mayor, Escribiente) D. Mariano Plá, (Cl. 1901, D. M. 65, M. 1.553.309): en sustitución de éste al agente de Policía D. Froilán Hualde (Cl. 1905, D. M. 65, M. 1.537.108).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Nombrando personal para la Policía

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.792. — Exp. 20.013-P-1935. — Vistas las precedentes propuestas de la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 2.°, (Comisario de Policía) del Territorio Nacional de la Pampa, en reemplazo de D. Arturo R. Arrigorría, que se acoge a los beneficios de la jubilación ordinaria, al auxiliar 6.°, (Subcomisario de Policía) D. Carlos Mateo Sicher (Cl. 1894, D. M. 65, M. 1.532.101); en su lugar, al auxiliar 8.° (Oficial de Policía) D. Silverio Romero (Cl. 1893, D. M. 65, M. 1.538.857); en sustitución de éste, al ayudante mayor (Escribiente) D. Luis Dolub (Cl. 1911, D. M. 2, M. 246.764) y en reemplazo de este último, al agente de Policía D. Asencio Silvano Vega (Cl. 1900, D. M. 65, M. 1.550.780).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Neuquén, Gobernación. — Nombrando personal de Policía

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.793. — Exp. 19.647-N-1935. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Gobernación del Neuquén y atento las causales invocadas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 6.°, (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional del Neuquén, al auxiliar 8.°, (Oficial de Policía) D. Alejandro Martín Lieste (Cl. 1892, D. M. 25, M. 1.504.118), en reemplazo de D. Carlos R. M. Ruiz Bates, que se declara cesante con anterioridad al 31 de julio próximo pasado.

Art. 2.° — Declárase cesante, con anterioridad al 2 de agosto ppdo., al auxiliar 8.°, (Oficial de Policía), del mismo territorio, D. Pedro Ledesma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Santa Cruz, Gobernación. — Rectificando el nombramiento de don A. Navarro Reca.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.796. — Exp. 20.379-S-1935. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase, en la parte pertinente al nombre, el Decreto de 13 de julio ppdo., referente al nombramiento del auxiliar 8.°, (Oficial de Policía), D. Angel Navarro Reca, designado para la Gobernación de Santa Cruz, el que deberá considerarse extendido a favor de D. Angel Reca Navarro, (Cl. 1902, D. M. 25, M. 1.502.258).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo al ex agente, don F. Chaco, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.797. — Exp. 18.276-P-1935. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas, se desprende que, el recurrente, no obstante haber sido dado de baja con fecha 1.° de abril de 1932, siguió prestando sus servicios hasta el día 7 del mismo mes, circunstancia que obliga al Estado, a reconocer de legítimo derecho los haberes qeu reclama;

Por ello y atento lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al ex agente de Policía del Territorio Nacional de la Pampa, D. Felipe Ohaco, el derecho a percibir sus haberes desde el 1.° de abril de 1932 hasta el día 7 del mismo mes y año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente con cargo a los fondos que arbitra el artículo 15 de la Ley 12.150.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía, a don T. C. Molina.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.798. — Exp. 20.393-C-1935. — Vista la propuesta de la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.°, (Oficial de Policía) del Territorio Nacional del Chaco, al sargento de Policía D. Tomas Canuto Molina (Cl. 1903, D. M. 39, M. 2.254.020), en la vacante producida por fallecimiento de D. Juan Angel Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Sobre la firma que se adjudicó el servicio de bufett y restaurant.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.805. — Exp. 3.412-C-1935. — Atento a que en el Decreto N.° 63.713, dictado en acuerdo de ministros con fecha 13 de julio último, se ha deslizado un error material que si bien no afecta las disposiciones contenidas en el mismo, corresponde aclarar,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombre de la firma a cuyo favor se adjudica los servicios de "bufett y restaurant", en la casa central de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es Remo Benasso & Cía., y no Reno Banasso & Cía. como aparece en el Decreto N.° 63.713.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — F. Pinedo. — C. Saavedra Lamas. — E. Videla. M. A. Rodríguez.

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para el transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Dto. 6.°.)

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

65.806. — Exp. 12.313-C-1935. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 9 de abril de 1935, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores, (Distrito 7.°), en virtud de la autorización conferida por Resolución de fecha 6 de julio de 1933 (Exp. 15.731-C-1933); atento que en dicho acto se han llenado todas las formalidades exigidas por el respectivo pliego de condiciones y Ley 428, lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 2742,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Distrito 7.°) y Villa Dolores (Distrito 6.°), y adjudícase el mencionado servicio a la Compañía Internacional Transportes Automóviles, S. A., por el término de tres (3) años, mediante la retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), y con sujeción a todas las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones firmado de conformidad.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de dicho servicio, se imputará a la Ley 12.150, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18 y en el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — F. Pinedo. — E. Videla. — Manuel Rodríguez. — C. Saavedra Lamas.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Baratta y Savio. — Negando devolución derechos, pagados por "vidrios finos".

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.544. — 1912. — Expte. 15.539-B-1935. — Dto. N.° 120. — Vista la presentación de los señores Baratta y Savio, en la que solicitan devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a "vidrios planos comunes de siete milímetros de espesor", introducidos a plaza por despachos de directo Nros. 104.782, 107.541

y 116.126 del año 1934; o en su defecto, la denegatoria se efectúe por Decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda con fecha 13 de febrero de 1928 (R. F. N.° 67), dejó establecido a los efectos de su clasificación arancelaria, que por vidrio fino se reputará al que tenga un espesor de más de 4 milímetros;

Que a la fecha de introducción a plaza de la mercaderías citada, estaba en vigencia la norma de despacho prealudida, siendo, en consecuencia, inobjetable la liquidación practicada por la Aduana, ya que se ajusta a ella;

Que la resolución impugnada por los recurrentes, ha sido dictada por el Ministerio de Hacienda en uso de la facultad conferida por el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 135 y 1079 de las Ordenanzas de Aduana;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ley N.° 12.227. — Su promulgación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Constitúyese el Fondo Permanente de la Comisión Nacional de Cultura, que será aplicado por ésta a los fines de la Ley N.° 11.723, de acuerdo con la reglamentación que ella misma establece.

Art. 2.° — Este fondo se formará: 1.°: con las sumas que el Congreso de la Nación vote para dicho destino; 2.°: con las sumas que perciba de acuerdo con la Ley N.° 11.723 el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual; 3.°: con el importe de los premios y becas que se declaren desiertos o queden vacantes; 4.°: con las donaciones y legados o cualquier otro arbitrio que reciba la Comisión Nacional de Cultura.

Art. 3.° — Acuérdase a la Comisión Nacional de Cultura la suma de pesos 500.000.— al año, que se distribuirán en la siguiente forma:

a) Para premios a la producción nacional o regional en ciencias, bellas artes y letras, pesos 240.000.—;
b) Para la creación de becas de perfeccionamiento científico, artístico y literario, pesos 120.000.—;
c) Para el funcionamiento del Teatro Oficial de la Comedia Argentina, pesos 140.000.—

Art. 4.° — La Comisión Nacional de Cultura, dispondrá directamente de los recursos que integran su fondo permanente, y de los que le fijen la ley de presupuesto o leyes especiales, y que serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de esa Comisión. De la inversión de esas sumas la Comisión Nacional de Cultura rendirá cuentas anualmente a la Contaduría General de la Nación.

Art. 5.° — La Comisión Nacional de Cultura, formulará anualmente su presupuesto que será enviado al Poder Ejecutivo para su oportuna presentación al Honorable Congreso.

Art. 6.° — Cuando los gastos autorizados por la presente ley, no se incluyan en el presupuesto general de la administración, se pagrán de rentas generales, con imputación a esta ley.

Art. 7.° — Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 8.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Expte. C. 950|935.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ley N.° 12.290. — Su promulgación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Créase el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico con sede en la Cátedra de Clínica Quirúrgica del Hospital Durand y bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Médicas, destinado a establecer el intercambio cultural con el personal de los hospitales de provincias y territorios nacionales.

Art. 2.° — A los fines del artículo 1.°, destínase la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) para la ampliación y mejoramiento del servicio de la Cátedra de Clínica Quirúrgica del Hospital Durand y un subsidio anual de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) para su mantenimiento y personal técnico y administrativo.

Art. 3.° — La Dirección del Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico, tendrá autonomía administrativa y autorización para designar su personal. Asimismo podrá establecer un arancel para los enfermos pudientes, con destino a la formación de un fondo para su propio desarrollo, renovación de material, etcétera.

Art. 4.° — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley, se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5.° — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1935.

C. A. BRUCHMANN — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

— 994. — Expte. P-557|935 —

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ley N.° 12.288. — Su promulgación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Créase una escuela normal mixta de maestros, en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Para la designación del personal directivo y docente el Poder Ejecutivo tomará como base la que presta servicios en la escuela normal incorporada "Elisa C. de Schulz", siempre que llene las condiciones exigidas por el reglamento oficial.

Art. 3.° — Los gastos que demande esta ley se tomarán de rentas generales con imputación en la misma.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

C. A. BRUCHMANN — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

993. — Expediente J. 555|1935.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.571. — 3.050. — Exp. 14.191-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a las obras de la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).—

	m$n.
Licitación N.° 6.844. — Provisión pinturas.	
Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 1 al 10, 15, 17, 21, 23 al 26, 28 al 32, 34 y 37	203.30
Vicente Barberio, renglones 11, 12, 13 y 27	17.30
Suárez y Cía., renglones 14 y 36	10.20
Echeverría y Morcillo, renglones 18, 35, 38, 39 y 40	20.75
Bernasconi y Cía., renglones 19, 20 y 22	37.75
Chiesa Hnos. Ltda., renglón 33	2.—
Licitación N.° 6.848. — Provisión material eléctrico.	
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, renglones 1, 8, 15, 23, 24 y 34	48.68
Pire, Grudsky, Podestá, renglones 2, 3, 4, 7, 10, 16, 17, 18, y 36	229.57
Angel Muzio e Hijos Ltda., renglones 5, 6, 9, 11, 13 y 19	55.85
Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., renglones 12, 14, 20, 22, 25, 26, 27 y 35	42.74

Art. 2.° — El gasto total de seiscientos sesenta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 668.14 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 124.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Dando intervención al señor Procurador Fiscal en Salta, en el reconocimiento de línea de medianería en el terreno que se emplaza en edificio para Oficinas Nacionales de Salta.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.573. — 3.052. — Exp. 14.843-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta que al requerir de los propietarios linderos del terreno adquirido para el emplazamiento del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la ciudad de Salta, el reconocimiento de la línea medianera que sirvió de base a la preparación del plano de relevamiento de dicho inmueble, obtuvo la conformidad del señor Pedro Montalbetti y de la Sucesión Canterini; no así la de la señora Carmen Usandivaras de Figueroa que formuló formal protesta por la toma indebida de una faja de terreno de su propiedad de 3.45 m. de frente sobre la calle Deán Funes por 28 m. más o menos de fondo al Este;

Teniendo en cuenta que la naturaleza de la cuestión promovida por la señora Carmen Usandivaras de Figueroa, exige el examen del título a que alude la protesta corriente a fs. 17, del cual debe resultar o no comprobado el derecho que se atribuye dicha señora sobre la faja de terreno de que se ha hecho referencia, por lo que procede dar intervención al señor Procurador Fiscal en Salta con ese objeto y por si fuere necesario para que fije las bases de un posible convenio; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que, con la intervención del Procurador Fiscal en Salta, tome la participación que le compete en el presente asunto.

Art. 2.° — Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Dando intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que tome intervención en el juicio Castiglioni y Casarino versus Liga contra la Tuberculosis (Ejecutivo).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.578. — 3.053. — Exp. 6.845-L-1935. — Vistas las presentes actuaciones en las que corre agregada la copia de la resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Concordia (Entre Ríos), no haciendo lugar al levantamiento del embargo mandado trabar sobre la cantidad de $ 27.003.46 m|n., depositada en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, de esa ciudad, proveniente del subsidio acordado por la Ley 11.821 a la Liga contra la Tuberculosis;

Resultando:

Que el expresado Juez decretó el embargo de dicha suma en el juicio caratulado "Castiglioni y Casarino versus Liga contra la Tuberculosis, ejecutivo", en cuyos autos la Institución beneficiaria se presentó pidiendo el levantamiento liso y llano del embargo, a lo que el Juzgado no hizo lugar por considerar que tal medida sólo puede ser solicitada por terceros a quienes perjudique y no por la Liga, que es parte en el juicio;

Teniendo en cuenta que los fondos de que se trata no pudieron ser materia de embargo, sino en la parte que representen lo invertido en la ejecución de obras, de acuerdo con el fin expresamente determinado por la Ley de Presupuesto y que el saldo debe reintegrarse al fondo de trabajos públicos; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que, con la intervención del Procurador Fiscal que corresponda, tome la participación que le compete en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y hágase saber a quienes corresponda.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Rolando E. Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.619. — 3.055. — Exp. N.° 14.018-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia presentada por el Auxiliar 1.° don Rolando E. Rodríguez, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación (Ley 10.650);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Auxiliar 1.° de la expresada Repartición, ha presentado don Rolando E. Rodríguez (Cl. 1859, D. M. 19, Matrícula 1.060.853).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — **Determinando que don Cosme I. D. Conosciuto, Auxiliar 5.° de la Dirección General de Arquitectura, revistará en lo sucesivo con el nombre de Cosme Damián Idobaldi Conosciuto.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.627. — 3.056. — Exp. 13.220-C-1935. — Visto que el actual Auxiliar 5.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Cosme D. I. Conosciuto, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición por el de Cosme Damián Idobaldi Conosciuto, por ser el verdadero según así lo comprueba con la libreta de enrolamiento que acompaña; y

Atento lo informado por la Oficina de Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que D. Cosme D. I. Conosciuto Aux. 5.° de la Dirección Gral. de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, revistará en lo sucesivo con el nombre de Cosme Damián Idobaldi Conosciuto y reconócese a favor de este último los servicios prestados en la citada Repartición, desde el 9 de agosto de 1920, por don Idobaldi y Cosme D. I. Conosciuto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — **Rectificando decreto de nombramiento de don Heraldo Crosta, Ayudante 1.° en la Dirección General de Navegación y Puertos, en el sentido de que el mismo debe considerarse a favor de Heraldo Ulices Crosta.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.630. — 3.057. — Exp. 14.020-N-1935. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto N.° 63.225 de fecha 8 de julio último, dictado en el expediente 2.164-L-1935, en la parte que nombra Ayudante 1.° en la expresada Repartición a don Heraldo Crosta, en el sentido de que dicha designación debe considerarse extendida a favor de don Heraldo Ulices Crosta (Cl. 1914, Distrito 4, M. 553.646).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Otto Bemberg. — Transferencia y construcción de nuevas instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.631. — 3.058. — Exp. 2.948-F-1932. — Resultando:

Que por Decreto de fecha 18 de febrero de 1932, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo la construcción de un elevador, instalación de 2 básculas para vagones y otra para camiones, en la estación Otto Bemberg, a solicitud de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora" de Villa Cañás Ltda.;

Que, al presente, la citada empresa somete para su consideración los planos números T. 18.089, T. 18.089|1 y T. 18.289 y memorias descriptivas correspondientes, documentos de acuerdo con los cuales se propone construir un edificio para usina eléctrica, ampliar la casilla de la báscula para camiones e instalar una pileta para agua, con pozo, bomba y torre refrigerante, en la playa de la mencionada estación, manifestando, asimismo, que estas obras formarán parte integral de las autorizadas por el expresado decreto y que tanto unas como otras son por cuenta y para uso exclusivo de la Corporación Americana de Fomento Rural;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de la Corporación Americana de Fomento Rural, el uso exclusivo de las instalaciones construídas según Decreto de febrero 18 de 1932; como así también para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las nuevas obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que la permanencia de todas esas instalaciones se permite con carácter precario y que dado el servicio a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de patentes, contribuciones o impuestos que pudieran corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Retiro. — Kiosco para un particular. — Se autoriza construcción.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.632. — 3.059. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano N.° T. 17.820 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos se propone llevar a cabo la instalación de un kiosco destinado para la venta de frutas y masas, en la estación Retiro, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Rafael Onorato; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la intervención de la Municipalidad de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación del kiosco de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de patentes, contribuciones o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Córdoba. — Estación Los Sarmientos. — Transferencia de un tinglado particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.633. — 3.060. — Exp. 18.354-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba solicita la correspondiente autorización para transferir a la firma Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el tinglado particular existente en la estación Los Sarmientos, cuya construcción llevó a cabo originariamente por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 43.330, de 15 de junio de 1934;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del F. C. Central Córdoba, para transferir a favor de la firma Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el tinglado de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el menionado Dereto N.° 43.330, de fecha 15 de junio de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando a los efectos del artículo 3.° de la Ley N.° 10.285, las planillas en las que figuran las obras en ejecución y aprobadas y no iniciadas, cuyos costos han sido susceptibles de variación, por aplicación del porcentaje del 15 % establecido en Acuerdo de Ministros N.° 52.175.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.628. — 3.061. — Exp. 10.772-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas planillas, en las que figuran las obras en ejecución y aprobadas y no iniciadas, cuyos costos han sido susceptibles de variación, por aplicación del porcentaje del 15 % establecido en el Acuerdo de Ministros N.° 52.175, del 29 de noviembre de 1934, para gastos de dirección, inspección e imprevistos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el ajuste verificado por la Dirección General de Arquitectura, para las obras incluídas en las planillas adjuntas, figurando como costo o presupuesto definitivo de las mismas los importes consignados en la columna Q de dichas planillas, las que corren de fojas 2 a fojas 14 inclusive, que se aprueban también y que forman parte de este decreto.

Art. 2.° — Autorízase a las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, para que ajusten las autorizaciones de inversión acordadas para las obras detalladas en esas planillas, antes del 31 de diciembre de 1934, a las cifras que resulten de sumar las cantidades que figuran en las columnas L y O de las adjuntas planillas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva a sus efectos a las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, debiendo esta última elevar un duplicado de la presente documentación para su remisión al H. Congreso, conforme lo establecido en el artículo 3.° de la Ley 10.285.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente de una capilla en el Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.629. — 3.062. — Exp. 14.196-I-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 39.384.96 m|n. y demás documentos que ha preparado para licitar públicamente la construcción de una capilla en el Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que para atender el gasto que demandará la construcción de la referencia, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha depositado en la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros", la suma de $ 40.000.— moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos ($ 39.384.96 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que en base a dichos documentos y de acuerdo con las disposiciones en vigor licite públicamente la construcción del edificio de la referencia.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando el arrendamiento de un local para ampliación de la Oficina División y Proyecto de la misma, a el Sr. Miguel Mihanovich (Belgrano 312).

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.634. — 3.063. — Exp. 3.023-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación pública que ha realizado para el arrendamiento de un local destinado a la ampliación de las Oficinas de la División Proyectos de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho acto sólo se ha presentado el señor Miguel Mihanovich ofreciendo en locación la totalidad del entrepiso de la casa de su propiedad, sita en la calle Belgrano N.° 312, de esta Capital, por la suma de $ 300.— m|n. mensuales;

Que si bien la concurrencia de un solo proponente sería motivo para efectuar un nuevo concurso de precios, corresponde tener en cuenta que el local que se necesita debe estar próximo al edificio en el que funciona la citada Repartición, por lo que resulta improbable que se presenten otras propuestas, y en consecuencia, conviene adjudicar la locación de que se trata a la firma Miguel Mihanovich, en vista de la urgencia con que se requiere la ocupación de dicho local;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la misma al señor Miguel Mihanovich que ofrece la locación del entrepiso de la casa de su propiedad, sita en la calle Belgrano N.° 312 de esta Capital, por la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.) mensuales y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.° — El importe del alquiler se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 31

17.265—Obra inédita.

17.266—Obra inédita.

17.267—En tramitación.

17.268—Oficio.

17.269—Chacabuco. N.° 3103. Año XXV. De Nigris Hnos. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.

17.270—Cajita de música para piano a 4 manos). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.

17.271—Cajita de música (para dos guitarras). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.

17.272—Mañanita campera (zamba para canto y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.

17.273—Obra inédita.

17.274—Popolo in festa (tarantella Op. 35, para violín y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.

17.275—Meditación (para una, dos o tres guitarras). Fioravante Brugni. El autor. Buenos Aires, 1935.

17.276—En tramitación.

17.277—Tres canciones indígenas. (N.° 1, Canción típica; N.° 2, La cosecha de la algarroba; N.° 3, Coplas indígenas). Juan Bautista Massa (música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.

17.278—N.° 1 Canción típica. Juan Bautista Ambrosetti (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.

17.279—N.° 2 La cosecha de la algarroba. Ricardo Rojas (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.

17.280—N.° 3 Coplas indígenas. Juan Carlos Dávalos (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.

17.281—Obra inédita.

17.281—Obra inédita.

17.282—La cigüeña (canto escolar). Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.

17.283—Caperucita (canción escolar). Francisco Villaespesa (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.

17.284—Caperucita (canción escolar). De la adaptación Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.

17.285—Obra inédita.

17.286—Campanas de mi ciudad, campanas argentinas. Enrique Loncán. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.

17.287—Obra inédita.

17.288—Obra inédita.

17.289—Obra inédita.

17.290—Oficio.

17.291—Epopeya Romántica (Córdoba en 1840-43) (novela histórica). César Antonio Barbieri. Editorial "Claridad". Buenos Aires, 1935.

17.292—Su Frigidaire (recetas y otras informaciones útiles). Anónima. Frigidaire Ltda. Buenos Aires, 1935.

17.293—Compendio de gramática italiana (tercera edición). Rafael Spinelli. Librerías "Mele" y "Dante Alighieri". Buenos Aires, 1935.

17.294—Curso de derecho comercial, dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ramón S. Castillo. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.

17.295—Contrato de cesión de derecho extendido en un sello de diez pesos, número 27.714, año 1935, y estampilla habilitada de cinco pesos, número 152.107|935, el original y sellos de $ 1.50 N.° 1.160.422, los duplicados. Son partes contratantes, el doctor Ramón S. Castillo, Pedro Frutos y Francisco Bertorino. Buenos Aires, octubre de 1935.

17.296—Plegaria de amor (tango canción). Carlos Lafuente (letra). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.

17.297—Plegaria de amor (tango canción). Pablo J. Serra (música). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.

17.298—Parace mentira (tango). Rodolfo Sciammarella (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

17.299—Parece mentira (tango). Antonio Rodio (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

17.300—Entramitación.

17.301—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Emilio Magaldi (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

17.302—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Antonio Tello (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 2

17.303—El Hogar. Nos. 1351 al 1354. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.

17.304—Mundo Argentino. Nos. 1285 al 1288. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.

17.305—Billiken. Nos. 820 al 823. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.305—Billiken. Nos. 824 al 828. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.306—La Chacra. N.° 59. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.306—La Chacra. N.° 58. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.307—El Gráfico. Nos. 843 al 846. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.307—El Gráfico. Nos. 838 al 842. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.308—Atlántida. Nos. 818 al 819. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.308—Atlántida. Nos. 820 al 821. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.309—El Golfer Argentino. N.° 49. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.309—El Golfer Argentino. N.° 48. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.310—Marilú. Nos. 126 al 130. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.310—Marilú. Nos. 131 al 134. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.311—Cinegraf. N.° 42. Editorial Atlántda, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.312—Sintonía. Nos. 124 al 127. Emilio Karstulovic Buenos Aires, 1935.

17.313—The Argentine Magazine. Nos. 134 al 140. Eduardo T. Bremer. Buenos Aires, 1935.

17.314—Para Tí. Nos. 691 al 694. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.314—Para Tí. Nos. 695 al 698. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.315—La Gaceta. Nos. 8713 al 8742. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.

17.315—La Gaceta. Nos. 8682 al 8712. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.

17.316—Tipperary. Nos. 228 al 229. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935

17.316—Tipperary. Nos. 830 al 831. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.

17.317—Información Marítima "S. American". Nos. 2258 al 2277. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.

17.318—Manifiestos & Estadísticas de Importación. Nos. 2883 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.

17.318—Información Marítima "S. American". Nos. 2893 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.

17.319—The Times of Argentina. Nos. 2200 al 2204. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.

17.320—Revista Policial. N.° 33. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.

17.321—El Heraldo. Nos. 99 al 102. Maximino Pérez. San Fernando, 1935.

17.322—The Review of the River Plate. Nos. 2282 al 2285. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.

17.323—El Plata. N.° 10. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.

17.324—Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. N.° 158. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.

17.325—Mascarsas. N.° 88. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.

17.326—Buenos Aires Popular. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1935.

17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 107 al 108. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.

17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 105 al 106. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.

17.328—F. V. D. N.° 153. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1935.

17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 13. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.

17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 14. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.

17.330—El Arte de la Madera. N.° 116. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. & Afines. Buenos Aires, 1935.

17.331—El Fígaro. N.° 369. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.

17.332—El sol y la tuberculosis. (Edic. 1.ª). Ignacio Puig, S. J. Observatorio de San Miguel. Buenos Aires, 1935.

17.333—La Verdad. N.° 67. Año 1. Pedro C. Piñeiro. Colón (Entre Ríos), 1935.

17.334—Magisterio. Año 1. N.° 3. María A. Maffei. Mendoza, 1935.

NOVIEMBRE 4

17.335—Psicología del Financiero. Glosas. Orestes Bellé. Ediciones Vértice. Buenos Aires, 1935.

17.336—Hacia el Ocaso. (Relato). F. Alsina Missaglia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.

17.337—Oficio.

17.338—"La Superiora". (Revista). Asoc. de Protección Mutua "La Superiora". Buenos Aires, 1935.

17.339—Obra inédita.

17.340—La Unión. Nos. 13.074 al 13.103. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.

17.341—Caridad. N.° 10. Evaristo Meroni. Córdoba, 1935.

17.342—Revista de Educación. N.° 6. Director General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1935.

17.343—"El Grano de Mostaza". N.° 18. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires), 1935.

17.344—"Pullman". (Revista ferroviaria). Nos. 123 al 132. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1935.

17.345—El Heraldo. Nos. 1070 al 1077. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.

17.346—Slovensky L'Ud". Nos. 224 al 227. Juan Ladzany & José Skultéty. Villa Scasso (Prov. de Buenos Aires), 1935.

17.347—"Svillo" (La Luz). N.° 8. Adam Pluhovca. Buenos Aires, 1935.

17.348—Il Mattino D'Italia. Nos. 1915 al 1945. Italo Argentina. Bs. Aires, 1935.

17.349—La Razón. Nos. 2786 al 2788. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Prov. de Corrientes), 1935.

17.350—La Actualidad. Nos. 52 al 56. Conrado Nagore. Gral. Villegas (Prov. de Buenos Aires), 1935.

17.351—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.

17.352—"Ahora". Nos. 21 al 29. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.

17.353—El Semanario. Nos. 295 al 299. Miguel del Samero. San Salvador (E. Ríos), 1935.

17.354—Boletín Parroquial. Nos. 13 al 17. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez (Prov. de Buenos Aires), 1935.

17.355—"Di Presse". Nos. 6612 al 6642. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.

17.356—Plástica. N.° 4. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.

17.357—Rosalinda. Nos. 48 al 49. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.

17.358—Pampa Argentina. Nos. 97 al 98. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.

17.359—Voz Proletaria. Nos. 29 al 34. Partido Socialista. Villa Angela (Gobernación del Chaco), 1935.

17.360—Dominicales. Nos. 14 al 17. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.

17.361—Semanario Judicial. Nos. 24 al 27. Antonio Vélez. Formosa, 1935.

17.362—"Marcas e Inventos". N.° 14. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.

17.363—"Glos Polski". (La Voz de Polonia). N.° 1414. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.

17.364—Banca y Comercio". Nos. 245 al 246. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.

17.365—"El Grano de Mostaza". N.° 19. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. Buenos Aires), 1935.

17.366—La Cruz del Sud. Nos. 172 al 175. Antonio Freixa. Torres (V. Mackena), (Córdoba), 1935.
17.367—La Intermediaria Panaderil. Nos. 55 al 56. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
17.368—"Nachrichtendienst" "B". (Información del Mercado Alemán). Nos. 21 al 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.369—"Nachrichtendienst" "A". (Información del Mercado Argentino). N.° 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.370—"Syd og Nord". Nos. 2867 al 2883. Juan Bennike. Buenos Aires, 1935.
17.371—"Sint Unum". (Hoja informativa de la Asoc. del Clero Español). Año 1, N.° 1. Pedro Gómez de Diego. Buenos Aires, 1935.
17.372—Obra inédita.
17.373—Obra inédita.
17.374—Obra inédita.
17.375—Obra inédita.
17.376—Obra inédita.
17.377—Obra inédita.
17.378—"First Conversational Couse of Englihs". (The Universal Method"). (Libro para la enseñanza del idioma inglés). R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon Editions. Buenos Aires, 1935.
17.379—Obra inédita.
17.380—Obra inédita.
17.381—Obra inédita.
17.382—Obra inédita.
17.383—Obra inédita.
17.384—Obra inédita.
17.385—Obra inédita.
17.386—La Prensa. Nos. 23.952 al 23.982. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
17.387—Método de Corte, Sistema Scavino. Emma Scavino de Saraceni. Marchionna. Buenos Aires, 1935.
17.388—Obra inédita.
17.389—Obra inédita.
17.390—"La prenda sin desprendimiento de la tenencia". (Estudio jurídico, analítico y comparativo). Sebastián E. Alvo. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.391—Motores a Explosión. José F. Lucius. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.392—"Svturys". Año VI, N.° 246. Antonio Repecka. Buenos Aires, 1935.
17.393—María Josefina de los Angeles. (Poemas). Augusto González Castro. — Francisco Colombo. Buenos Aires, 1935.
17.394—En tramitación.
17.395—En tramitación.
17.396—En tramitación.
17.397—Obra inédita.
17.398—Obra inédita.
17.399—Obra inédita.
17.400—Obra inédita.
17.401—Obra inédita.
17.402—Obra inédita.
17.403—Obra inédita.

NOVIEMBRE 5

17.404—En tramitación.
17.405—Obra inédita.
17.406—Los ojos de mi moza. (Jota). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.407—Los ojos de mi moza. (Jota). Carlos Gardel y Terig Tucci. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.408—Obra inédita.
17.409—Obra inédita.
17.410—Obra inédita.
17.411—Obra inédita.
17.412—Obra inédita.
17.413—Obra inédita.
17.414—Obra inédita.
17.415—Dos fusileros sin bala. (Bonnie Scotland), película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Frank Butler & Jeff Moffitt. Director: James W. Horne. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.416—Anna Karenina. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Conde León Tolstoy. Director Clarence Brown. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.417—La Canción de todos. (Here Comes The Band). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Paul Sloane Ralph Spence & Víctor Mansfield. Director: Paul Sloane. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.418—Esposados y desposados. (Pursuit). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Lawrence G. Blochman. Director: Ewdin L. Marin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.419—Obra inédita.
17.420—Sinfonía. Luis García. Diomira L. de Pardo. Buenos Aires, 1935.
17.421—Apuntes de Matemáticas. Tomás Vallejo Díaz. Vernia. Córdoba, 1935.
17.422—La Voz Parroquial. (Semanario ilustrado). Año 1, N.° 13. Abdón Corcin Osma. Concepción (Corrientes), 1935.
17.423—Canto al Trabajo. (Texto de lectura para cuarto grado). Adelina M. F. de Millán. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.424—El Copón de Plata. (Cuentos). María del Carmen Alonso. L. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.425—Obra inédita.
17.426—Obra inédita.
17.427—Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

17.428—Instrucción nocturna. (Ideas generales). José Embrioni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.429—El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. (Su organización militar). Juan Beverina. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.430—Obra inédita.
17.431—Obra inédita.
17.432—Obra inédita.
17.433—Obra inédita.
17.434—Di Presse. N.° 6643 al 6670. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.435—Di Yidische Zaitung. (El diario israelita). N.° 6346 al 6371. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
17.436—Crisol. N.° 1129 al 1154. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
17.437—El Cronista Comercial. N.° 8751 al 8781. R. S. Perrotta & C. Buenos Aires, 1935.
17.438—El diario Siriolibanés. N.° 1947 al 1996. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
17.439—La Nación. N.° 23.045 al 23.075. Soc. Anón. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
17.440—Argentinisches. N.° 14.082 al 14.172. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.441—Revista Geográfica Americana. N.° 25. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
17.442—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 164. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
17.443—Revista Marítima. N.° 167. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.444—Revista Zootécnica. N.° 292. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1935.
17.445—Mercurio Musical. N.° 56. Cámara de Comercio Musical. Buenos Aires, 1935.
17.446—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 400. Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
17.447—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 114. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
17.448—Variedades Médicas. N.° 3. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
17.449—La Tribuna Odontológica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
17.450—C. I. T. A. N.° 13. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
17.451—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 7. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
17.452—Neptunia. N.° 171. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
17.453—Opinión Regional. N.° 3550. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1935.
17.454—Nativa. N.° 141. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
17.455—Rosal Franciscano. N.° 74. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.456—Cimes. N.° 15 al 16. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
17.457—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Tomás Devoto & Cía. Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.458—Guía del Hogar. N.° 1700. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.459—El Lirio de San José. N.° 8. Inst. de Hermanos Marista. Buenos Aires, 1935.
17.460—El Grano de Mostaza. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires). 1935.
17.461—Buenos Aires y la Pampa. Cosme C. Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.462—Main Doctor. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.463—Revista Socialista. N.° 65. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.464—Vida Femenina. N.° 27. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.465—Obra inédita.
17.466—Obra inédita.
17.467—La marioneta que dejó de ser de palo. (Divertida historia), Fryda Schultz Cazeneuve. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.468—Senderito. (Libro de lectura de segundo grado). Cecilia Borja Isabel Cascallares Gutiérrez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
17.469—Cantos y plegarias. (Versos). Hugo Enrique Perdomo. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.470—Obra inédita.
17.471—Obra inédita.
17.472—Tierra brava. (Cuentos de la selva santiagueña). Rosario Beltrán Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.473—El romance de un médico. Cupertino del Campo. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.474—Voz Corondina. Año 1. N.° 18. Agustín Carpio. Coronda (Sta. Fe), 1935
17.475—Viaje de bodas. (Vals). Disco N.° 17.100 A. Pablo O. Valle (Letra). Eddie Kay (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de la "Alabama Jazz". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.475—Mi hermosa colombiana. (Bambuco colombiano). Disco N.° 17.100 B. Genaro Veiga. (Letra y Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Serpentinas de esperanza. (Tango). Disco N.° 17.101 A. The Argentine Talking Machine Works. Afner Gatti (Letra) y José Canét (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Noches del trópico. (Rumba). Disco N.° 17.101 B. Enrique Gaudino (Letra). José C. Rodríguez (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—La canción del camino. (Motivos de la Pampa). Disco N.° 17.551 A. The Argentine Talking Machine Works. Juan B. Vescio (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—Niña mía, duerme en paz. (Romanza rusa). Disco N.° 17.551 B. Rosario Betbeder de Goldenhórn (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—¡Leguisamo sólo!. (Tango). Disco N.° 18.926 A. The Argentine Talking Machine Works. Modesto Papávero (Letra y música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—Preparate pal domingo. (Tango). Disco N.° 18.926 B. José Rial (Letra). y Guillermo D. Barbieri (Música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
17.479—St. James infirmary. (Fox-trot). Disco N.° 194.328 A. The Argentine Talking Machine Works. J. Primerose (Letra y música). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.479—Unsophisticated Sue. (Fox-trot). N.° 194.328 B. Nat Simón y Harold Raymond (Música. Andy Razaf (Letra). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 7

17.480—El contrato de empleo. (El mandato de administración mercantil). Antonio Ucha. "La Unión", Casa Morales, González, Salcedo & Cía. Santa Fe, 1935.
17.481—Trámite administrativo.
17.482—Obra inédita.
17.483—Obra inédita.
17.484—Obra inédita.
17.485—En tramitación.
17.486—Obra inédita.
17.487—Obra inédita.
17.488—La loca jornada o las bodas de Fígaro. (Comedia en cuatro actos). Traducción y adaptación de Enrique T. Susini. Argentores. Buenos Aires, 1935.
17.489—La bochinchera. (Ranchera para piano). José M. Tirelli. (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.490—La bochinchera. (Ranchera para piano). Anselmo Aieta. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.491—Seguí nomás. (Tango). José Grimaldi (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.492—Seguí nomás. (Tango). Peter Pan (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.493—Hay que llorar la carta (Ranchera). Miguel E. Bucino (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.494—Hay que llorar la carta. (Ranchera). Miguel E. Bucino. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.495—Arrabal. (Tango canción). Pedro Martínez (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.496—Arrabal. (Tango canción). Enrique A. Rodríguez (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.497—Vencido. (Tango canción). Luis J. Bates (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.498—Vencido. (Tango canción). Héctor Bates (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.499—Canción serrana. (Zamba). José Gola (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.500—Canción serrana. (Zamba). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.501—Canción de la vendimia. Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Ricardo Chirre Daños (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.502—Canción de la vendimia. Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.503—Lejos de mi amor. (Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Angela Piccinini (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.504—Lejos de mi amor. (Canción). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.505—Sólo quiero. (Canción). Alfonso Espriú (Letra). Natalio Hector Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.506—Sólo quiero. (Canción). Delfy (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.507—Cobardemente. (Tango canción). Nolo López (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.508—Cobardemente. (Tango canción). Osvaldo Donato (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.509—Basilico. (Tango canción). Antonio José Julio Leone (Música). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.510—Basilico. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.511—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Francisco A. Mori (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.512—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Ignacio Hernández (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.513—Trámite administrativo.
17.514—Guerra. Leopoldo Sofer. El autor. Rosario, 1935.
17.515—Ensenadense. Año VII. N.° 72. Jack Borenstein. Ensenada (La Plata), (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.516—Florecillas del campo. (Tango canción). Fernando C. Fontanilla (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.517— Florecillas del campo. (Tango canción). José A. Rabuffetti (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.518—Callecita del recuerdo. (Tango). Disco N.° 9911 A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música, Rafael Rossi y de la letra, Raúl Baliari. Interp. Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.518—Triste pasado. (Vals). Disco N.° 9911-B. De la letra y la música Dante A. Foschi. Interpreta Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Worrks. Buenos Aires, 1935.
17.519—La campesina. (Ranchera). Disco N.° 9710-A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.519—Ahí va una copla. (Paso doble). Disco N.° 9710-B. De la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mi Cordobesa. (Gato). Disco N.° 10.490-A. The Argentine Tolking Machine Works. Autor de la letra y la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mujer ingrata. (Vals). Disco N.° 10.490-B. De la letra Hilario Cuadros y de la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires. 1935.

NOVIEMBRE 8

17.521—Obra inédita.
17.522—Obra inédita.
17.523—Estudio sobre los huesos mal llamados sesamoideos. (Tesis de doctorado). Mario G. R. Malfatt. Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.524—La acción N.° 5720 al 5744. Francisco Scavalino. Buenos Aires, 1935.
17.525—Correo Periodístico Sudamericano. N.° 212 al 238. Arturo Durselen. Buenos Aires, 1935.
17.526—Antena N.° 241 al 244. Raúl Bordenave & Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
17.527—Maribel. N.° 154 al 158. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.528—Leoplán. N.° 19 al 21. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.529—Cátedra y Clínica. N.° 17. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
17.530—Revista Parlamentaria. N.° 39 al 40. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
17.531—El Amigo. N.° 207. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
17.532—El Asegurador. N.° 76. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
17.533—Main Doctor. N.° 2. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.534—El Pilar. N.° 132 al 135. Asoc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
17.535—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 94. Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
17.536—Unión Cooperadores. N.° 9. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.537—Hortus Conclusus. N.° ... Hortus Conclusus. Buenos Aires, 1935.
17.538—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. (Boletín Mensual). N.° 239. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.539—Filigrana. N.° 3. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1935.
17.540—Revista de los Impuestos Internos. N.° 183. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
17.541—Guía del Hogar. N.° 5. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.542—Mercurio Musical. N.° 55. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1935.
17.543—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
17.544—Caras y Caretas. N.° 1931 al 1934. Caras y Caretas. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1935.
17.545—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 123. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
17.546—Lasso. N.° 4. E. Beutlspacher. Buenos Aires, 1935.
17.547—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 70. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.548—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. N.° 28 al 30. Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1935.
17.549—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Mario Castellano. Buenos Aires, 1935.
17.550—Noticias Automotrices. N.° 30. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.551—Turf y Elevage. N.° 84. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
17.552—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 240. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.553—El Alma que Canta. N.° 657 al 661. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
17.554—Conferencias. N.° 26. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
17.555—Madre y Niño. N.° ... Pedro Rueda Buenos Aires, 1935.
17.556—Agricultura, Comercio, Ganadería. N.° 1698 al 1699. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.557—Archivos de Tisiología. N.° 3. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1935.
17.558—Neptunia. N.° 170. Pedro Veresini. Buenos Aires, 1935.
17.559—Policía Argentina. N.° 895. Samuel C. R. Rufett. Buenos Aires, 1935.
17.560—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 118. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.561—Boletín Matemático. N.° 7 al 8.Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
17.562—Evolución. N.° 6. José M. Oliveres. Buenos Aires, 1935.
17.563—Rosal Franciscano. Hnas. Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.564—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° ... Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.565—Obra inédita.
17.566—Obra inédita.
17.567—Obra inédita.
17.568—Obra inédita.
17.569—Obra inédita.
17.570—Obra inédita.
17.571—Mina rantifusa. (Polka coreada). Guillermo Césari. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.572—Mina rantifusa. (Polka coreada). Guillermo Césari. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.573—Obra inédita.
17.574—En tramitación.
17.575—Tentativas. (Relatos). Rodolfo Filloy. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.576—Programas vigentes en el Liceo Nacional de Señoritas. N.° 1. Bajo la dirección y control de la Rectoría de dicho establecimiento. Tomás Alvarez e Hijos. Buenos Aires, 1935.
17.577—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Emilio A. Napolitano. (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.578—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Ataliva Herrera. (Letra). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.579—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Raúl H. Espoile. (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.580—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Santiago M. Lugones. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.581—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istyan Weishaus. (Música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.582—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istvan Weishaus. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.583—Obra inédita.
17.584—Obra inédita.

17.585—Corazones. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.
17.586—Corazones. (Tango canción). Antonio José Julio. (Música). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.
71.586—bis. Obra inédita.
17.587—Obra inédita.
17.588—Obra inédita.
17.589—Obra inédita.
17.590—Mis cantares. (Canción Escolar Argentina). María Elena Sánchez. (Letra y música). La autora. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 9

17.592—En tramitación.
17.593—Obra inédita.
17.594—Fantasmas del agua. (Cuento). Julio Vignola Mansilla. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.595—La sombra del mal hombre". (Cuento). Julio Vignola. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.596—Obra inédita.
17.597—Obra inédita.
17.598—Actuación Científica y Literaria. (Biografía de Carácter Literario). Diego Otaegui. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.599—Obra inédita.
17.600—Obra inédita.
17.601—Obra inédita.
17.602—Obra inédita.
17.603—Radio — Tele. (Semanario). Año 1, N.° 3. Manuel Lorenzo Fafián. Mar del Plata, (Prov. Bs. As.), 1935.
17.604—Contrato de mandato para inscripción de libros en el Registro de la Propiedad Intelectual. Son partes contratantes Laureano Rodrigo & Cía. Ltda., Editorial Ercilla y Manuel Seoane. (Santiago de Chile). Noviembre 9 de 1935.
17.605—La Política y los Partidos. (Ensayo). Emmanuel Berl. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.
17.606—Fiesta. (Holiday). Waldo Frank. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.
17.607—En tramitación.
17.608—La Moneda en el Desequilibrio Contable de la Producción Agraria. David Lorenzo Cánepa. Liga Patriótica Argentina. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 12

17.609—En tramitación.
17.610—Obra inédita.
17.611—Obra inédita.
17.612—Obra inédita.
17.613—Obra inédita.
17.614—Obra inédita.
17.615—Obra inédita.
17.616—Obra inédita.
17.617—Juventud. Año 1. N.° 1. Casa Editora Sudamericana. Florida (A. C. C. A.)., 1935.
17.618—Obra inédita.
17.619—Obra inédita.
17.620—Felipe Derblay o el Dueño de las Herencias. (Novela). Traducción Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.621—Obra inédita.
17.622—Obra inédita.
17.623—Obra inédita.
17.624—Obra inédita.
17.625—Obra inédita.
17.626—Obra inédita.
17.627—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Letra de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.628—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Música de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.629—Obra inédita.
17.630—Revista de los Tribunales de Entre Ríos. Año III. N.° 33. Dalmiro J. Basaldúa, Paraná, (E. Ríos), 1935.
17.631—Obra inédita.
17.632—Obra inédita.
17.633—Obra inédita.
17.634—Gran Radio Manual. (Tomo I). Anónima. Radio Control. Buenos Aires. 1935.
17.635—La Palabra. Año 1. N.° 17. Celestino Lanteri.. Reconquista, (Santa Fe).
17.636—La Unión. N.° 2333. Año XI. Rolando Cabral. Cnel. Dorrego, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.637—El Sembrador. Año 1, N.° 160. Antonio Paggión. Villa Larroque. (E. Ríos), 1935.

NOVIEMBRE 13

17.638—En tramitación.
17.639—Crítica. Nos. 7684 al 7744. Crítica S. A. Buenos Aires, 1935.
17.640—La Acción. Nos. 5745 al 5775. Francisco Scarabino. Rosario (Santa Fe), 1935.
17.641—La Vanguardia. Nos. 10.247 al 10.277. Soc. Anón. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.642—Masyarsas. Nos. 888 al 901. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.
17.643—Luján. Nos. 353 al 360. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.
17.644—Sentencias y Comentarios. N.° 60. Luis J. Ottone y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.645—L'Italia del Popolo. Nos. 6475 al 6504. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
17.646—Morgenzaitung. N.° 2958. Nechemias Zucker, Jacobo Sehtotland, Tobías Berlejis, Berris Wairistok, Wilf Bresler, Mauricio Sprinlevq, Enrique Brosilovsky, Mauricio Lenger y Mauricio Winlv. Buenos Aires, 1935.
17.647—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3074 al 3086. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.648—Il Mattino D'Italia. Nos. 1945 al 1975. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.649—La Nota. Nos. 850 al 853. N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.650—El Mundo. Nos. 2651 al 2680. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
17.651—El Diario Español. Nos. 20.540 al 20.731. S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1935.
17.652—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.173 al 14.233. Alemann, Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.653—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3087 al 3095. Alemann. Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.654—Di Presse. Nos. 6671 al 6700. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.655—El Día. Nos. 3165 al 3197. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
17.656—Revista Astronómica. Nos. III al V. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1935.
17.657—"F. V. D." N.° 173. Basilio Sarthou. (PP. Bayoneses). Buenos Aires, 1935.
17.658—"Cinegraf". N.° 41. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.659—"Stella Maris". N.° 74. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
17.660—La Literatura Argentina. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.661—El Auto Argentino. N.° 286. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
17.662—Agricultura, Comercio, Ganadería. Nos. 1696 al 1697. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.663—"Radio Control". Nos. 4 al 5. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1935.
17.664—Radio Magazine. Nos. 8 al 10. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
17.665—"Alas". Nos. 22 al 23. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
17.666—"Der Trommler". N.° 64 al 69. Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1935.
17.667—"Policía Argentina". Nos. 893 al 894. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
17.668—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Nos. 101 al 102. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
17.669—Anales Gráficos. Nos. 9 al 10. Inst. Arg. de Artes Gráficos. Buenos Aires, 1935.
17.670—La Industria de Cueros y Calzados. Nos. 461 al 463. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1935.
17.671—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 119. Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.672—"Cometa". N.° 15. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
17.673—La Verdad. N.° 677. Pedro Amiri. Coronel Pringles (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.674—El Apicultor. N.° 3. Petery Hnos. (Casa Petery) Buenos Aires, 1935.
17.675—"El Estante". N.° 2. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.676—El Fígaro. N.° 370. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
17.677—South American Bulletin. N.° 11. Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
17.678—Corriente Continua. Nos. 235 al 236. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
17.679—Nuestra Arquitectura. Nos. 73 al 74. Scott & Mercére. Buenos Aires, 1935.
17.680—Tierra en Sazón. (Novela). Esther Monasterio. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.681—Lecciones de corsés y fajas, incluso ortopédicas. Francisca Lonch de Fontova. Inst. Cultural Femenino. Buenos Aires, 1935.
17.682—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 1, año 1. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1935.
17.683—Las Noticias. N.° 36, año 1. Emilio M. Zandegiacomi. Lobos (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.684—Obra inédita.
17.685—Obra inédita.
17.686—Obra inédita.
17.687—Obra inédita.
17.688—Obra inédita.
17.689—Obra inédita.
17.690—Obra inédita.
17.691—Obra inédita.
17.692—Resurrección. (Tango). Pablo J. Serra. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.693—Resurrección. (Tango). C. F. Fiorentino. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.694—De pura cepa. (Milonga). Osvaldo Sosa Cordero. (Letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.695—De pura cepa. (Milonga). José Ceglie. (Música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.696—Obra inédita.
17.697—Il Risveglio. N.° 174, año XIV. Antonio Giovine. Buenos Aires, 1935.
17.698—Obra inédita.
17.699—"Obra". (Revista mensual ilustrada). Año 1, N.° 1. Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A., Subterráneos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.700—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la letra J. M. Velich y Nolo López. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.701—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la música Salvador Grupillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.702—Dulce perdón. (Vals). De la letra Félix Brancatti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.703—Dulce perdón. (Vals). Roberto Firpo. (Música). Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.704—¡ No te hagas la parte !... (Tango). Letra de Martinelli Massa e Ismael R. Aguilar. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.705—¡ No te hagas la parte !... Música de Enrique A. Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.706—Belgrano. (Tango). Música de Antonio M. Arcieri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.707—Belgrano. (Tango). Letra de Juan V. Clauso. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.708—El lustrador. (Ranchera). Letra de Domingo Rosa. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.709—El lustrador. (Ranchera). Música de Juan Rezzano. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.710—Pobre amor. (Tango). Letra de Virgilio San Clemente. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.711—Pobre amor. (Tango). Música de Luis Iglesias y Mario Rafaelli. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.712—Pesadilla. (Tango canción). Música de Luis Brighenti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.713—Pesadilla. (Tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.714—"Cámara". (Publicación mensual cinefotográfica). Año 1, N.° 1. José A. Frugone. Buenos Aires, 1935.
17.715—Obra inédita.
17.716—Destierro. (Poesías). Fermín Estrella Gutiérrez. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 14

17.717—Temas de Neurología. José Santos Lendino y Enrique Beltrán Bernatene. El Orden. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.718—Obra inédita.
17.719—Obra inédita.
17.720—Obra inédita.
17.721—Obra inédita.
17.722—Obra inédita.
17.723—Obra inédita.
17.724—Obra inédita.
17.725—"Instituto Gloria". (Tango). Música de Nicolás Scarpino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.726—Obra inédita.
17.727—Obra inédita.
17.728—Obra inédita.
17.729—Obra inédita.
17.730—Obra inédita.
17.731—Obra inédita.
17.732—Obra inédita.
17.733—Obra inédita.
17.734—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Nicolás Glustein y Martín & Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, Noviembre de 1935.
17.735—Sueño querido. (Vals canción). Música de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.736—Sueño querido. (Vals canción). Letra de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.737—Obra inédita.
17.738—Obra inédita.
17.739—Obra inédita.
17.740—Obra inédita.
17.741—Obra inédita.
17.742—"El Norte". N.° 191, año III. Esteban Lizarraga. Jujuy, 1935.

NOVIEMBRE 15

17.743—Los amores de Johann Strauss. (Vals Vienés). Disco. N.° 45.681-A. De la música Johann Strauss. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.743—Ojos negros. (Canción popular rusa). Disco N.° 45.681-B. Arreglo de la música Istvan Weishaus. Interp. Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—Hay palabras en mi corazón. (Vals film "Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-A. De la letra Al Dubin, y de la música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—De compras contigo. (Fox-trot del film Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-B. Letra Al Dubin y música de Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—Tengo ritmo. (I. Got Rhythm). (Fox-trot). Disco N.° 45.677-A. Letra y música de George Gershwin. Interp. Manuel Salsamendi, solo de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—En la Neblina, (Fox-trot). Disco N.° 45.677-B. Música de Bix Beiderbecker. Interp. Manuel Salsamendi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—Le Chapea D'Paillé. (Canción del film Folies Bergere). Disco N.° 45.678-A. Letra de Hornes y música de Jack Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—C.'Etait Ecrit. (Canción del film "Folies Bergere"). Disco N.° 45.678-B. Letra, A. Hornes y de la música Jask Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can'f Dance). (Fox-trot). Disco N.° 45.679-B. Le- Al Dubin y música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can t'dance). (Fox-trot). Disco N.° 45.679-B. Letra Clarence Wiliians y de la música Charlie Gains. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Es esto religión. (Is That Religión). (Fox-trot). Disco N.° 45.680-A. Letra de M. Pinkard y música M. París. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Diga — Diga — Do. (Fox-trot). Disco. N.° 45.680-B. Letra y música de D. Fields. J. McHugh. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.749—El Jubilado Ferroviario. Año V. N.° 12. Centro de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Buenos Aires, 1935.
17.750—Die Schwarze Front. N.° 1. Bruno Fricke. Florida, (F. C. C. C.), 1935.
17.751—Renovación. Año II. N.° 52. Enrique Balverde. Las Conchas. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.752—Trám. administrativo.
17.753—Obra inédita.
17.754—Obra inédita.
17.755—Obra inédita.
17.756—Obra inédita.
17.757—Obra inédita.
17.758—Obra inédita.
17.759—Nuestra Señora del Lindo Suplicio. Mauricio Dekobra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.760—En la Ardiente Etiopía. Walter Oldson. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.761—Otoño. (Poesías). Juan Carlos Dávalos. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.762—El Ocaso de una Civilización. Mario Mariani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.763—Obra inédita.
17.764—Obra inédita.
17.765—Obra inédita.
17.766—En tramitación.
17.767—Curso de Economía Política y Argentina. José Amadeo Campos. Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.768—Obra inédita.
17.769—En tramitación.
17.770—Obra inédita.
17.771—Senderos. (Libro de lectura para cuarto grado). Atanasio S. Rodríguez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.772—Maestros del Idioma. Germán Berdiales. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.773—Contrato cesión de derecho celebrado entre Ezequiel Lino Cárdenas, cedente, Socorro Fernández Morales de Cárdenas, adquirente, de la revista "Argentina Textil". Buenos Aires, noviembre de 1935.
17.774—Obra inédita.
17.775—Obra inédita.
17.776—Problemas Económicos del Momento. Emilio A. Coni "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.777—La Unión. N.° 2.682. Año XXXII. Esteban Barrientos. Pehuajó. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.778—Obra inédita.
17.779—Obra inédita.
17.780—Obra inédita.
17.781—Obra inédita.
17.782—Obra inédita.

e.21 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en busca de azufre en los Departamentos Chos Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 92.297-1935.

"Buenos Aires, 12 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Ing. Tomás Ezcurra. — El que suscribe John de Lacy Hennesey de profesión Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Diagl. R. Sáenz Peña 760, Buenos Aires, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terrenos libres de cultivos y labrados, como también sin cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: cinco mil metros N. E. por cuatro mil metros, ubicados de manera que el centro coincida con la cumbre o cúspide del volcán Tromen, situado según plano en el lote 16. fracción A y Sec. XXX. — Será justicia. — Fdo.): John de Lacy Hennesey. — Recibido en mi oficina hoy doce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas trece minutos. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 12|935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° setecientos sesenta de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson. — Secretario. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para azufre, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal y Pehuenches), en terreno que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17, 24 y 25 de la Fracción A. de la Sección XXX, del Territorio mencionado; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 45° E., por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Norte, dista 2.500 metros N. 45° E., de un punto situado a 2.000 metros N. 45° W., de la cúspide del Volcán Tromen. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore. — Director interino. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de John de Lacy Hennesey, bajo el N.° 2013, folio 113 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Expolraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 nov.-N.° 18.011-v30 nov.

Solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio del Neuquén, (Departamento Picunches), presentada por el señor Pablo Bruno, expediente N.° 92.302-1935.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, de la Nación. — Ing. Tomás Ezcurra: El que suscribe, Pablo Bruno, de profesión abogado, argentino, de cincuenta y tres años, domiciliado en la calle Libertad 567, Buenos Aires, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terrenos, libres de cultivos y de labrados y sin cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: diez mil metros E. O. por dos mil metros, el esquinero S. O., se encuentra a cinco mil metros al Oeste del esquinaro homónimo del lote 20, fracción A, de la zona Andina. — Será justicia. Fdo.): Pablo Bruno. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Bs. Aires, Agosto 13|935. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente, en la calle Libertad número quinientos sesenta y siete de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson, Secretario. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio Nacio-

nal del Neuquén, (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4, de la Fracción A, de la Zona Andina; 24 y 25 de la Sección XXI; 19 de la Sección XXII; lote sin número, situado al Norte de los lotes 19 y 20 de la Fracción A, de la Zona Andina del territorio mencionado; afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 5.000 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 20 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore. Director interino. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de don Pablo Bruno, bajo el N.° 2014, folios 114 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 nov.-N.° 18.012-v30 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) — En el Departamento 25 de Mayo-Territorio Nacional del Río Negro y en el Departamento Gastres-Territorio Nacional del Chubut.

— Expediente N.° 92.063-35. "Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Diógenes Varela Díaz, argentino, casado, de cuarenta años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut; se presenta ante el señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de plomo y de primera categoría en general, con excepción de petróleo o cualquier clase de hidrocarburos flúidos o gaseosos, en terrenos de propiedad fiscal no alambrados, cercados ni cultivados; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas, parte en el Territorio Nacional del Chubut-Departamento de Gastres y parte en el Territorio de Río Negro, Departamento Veinticinco de Mayo, extensión que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En el lote N.° 1, fracción B., Sección J-I, fijamos un punto A, en el esquinero N. E. del cateo 105.759|1934 a nombre Gallastegui-Candussi; a cinco mil metros al Norte, del expresado punto A, fijamos el punto B.; siguiendo cuatro mil metros al naciente del punto B., fijamos un tercer punto C. y medidos cinco mil metros al Sud de este último, fijamos el cuarto punto que llamaremos D., el cual quedaría a cuatro mil metros del punto de arranque A. — Obtendríamos así el rectángulo A. B. C. D., de una superficie de dos mil hectáreas, que es el cateo solicitado. — quiera el señor Director acordarme el permiso de exploración que solicito. — A los fines que hubiera lugar, nombro para que me represente ante esa Dirección, al señor Ingeniero don Julio Vaten, domicilio en calle San Martín N.° 195. Buenos Aires. Dígnese el señor Director tenerlo presente y resolver a lo demás como lo dejo pedido. Es Justicia. Fdo.: D. Varela Díaz. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Junio 26|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento 25 de Mayo) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones D, del lote 97 y C, del lote 98 de la Sección VII del Territorio mencionado; y el lote 1 de la Fracción B, de la Sección J-I, del Territorio Nacional del Chubut; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 5.200 metros al Norte de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1, mencionado. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos Fdo.: Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Diógenes Varela Díaz, bajo el número 241, folio 148 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 nov.-N.° 18.118-v5 dic.

Solicitud de permiso de cateo en busca de oro en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N.° 92.376-35. — "Buenos Aires, 28 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — El que suscribe, Ricardo Schmidt, alemán, 49 años de edad, ingeniero, domiciliado en Andacollo, Territorio de Neuquén, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en el terreno no cultivado y no cercado y cuya propiedad es fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén, Dto. Milla Michico y Malal Caballo, solicita el correspondiente permiso de cateo en la zona de dos mil hectáreas, situada entre los cateos Nos. 92.160-35, 104.787 - 34; 104.791 - 34, 104.786 - 34 103.525-33 y 103.532-33. — Como mi representante designará el señor doctor Otto Garbers, Perú 151. — Es justicia. — Fdo.: R. Schmidt. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco siendo las catorce horas, cuarenta y siete minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 29|35. — Dándose por constituído el domicilio legal del señor Otto Garbers, en la calle Perú número ciento cincuenta y uno, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson. — Secretario. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Minas) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4 y 5 de la Fracción C. de la Sección XXXIII del citado territorio y dentro de los siguientes límites: — Al Norte y al Sur, rectas de dirección Este Oeste, que distan 2.500 metros y 7.500 metros al Sud respectivamente de un punto A. — Al Este una recta de dirección Norte Sud cuya prolongación hacia el Norte, pasa a 4.500 metros al Este del punto A. — Al Oeste, una poligonal paralela a otra inscripta en el eje del río Neuquén y pasa a 1.000 metros hacia el Este de esta última. — El punto A. está situado en el extremo Este de una normal de 1.000 metros trazada por el extremo Norte del último lado de una poligonal inscripta en el eje del río Neuquén, trazada a partir de la desembocadura del río Reñileo en el río Neuquén en dirección aguas arriba. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "El Chacay", y no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 23 de 1935. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo): Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de don Ricardo Schmidt, bajo el N.° 2.016, folio 116 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 nov.-N.° 17.929-v. 9 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.—	22.70
Bélgica	51.33	58.30
España	41.46	47.06
Italia	24.53	27.86
Suiza	98.13	111.45
Estados Unidos	303.40	344.50
Alemania . . .	122.19	138.70
Holanda	205.56	233.10

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de artículos de mercería al "Costurero Central Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Comisión de Proveedurías".

e.28 nov.-v.6 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos — Aymond, $ 51.637,—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Pueden formularse propuestas separadamente para estas obras, o por el conjunto de las que integran el grupo sexto.

e.28 nov.-N.° 2.467-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Catriló a Quemú Quemú, pesos 26.436.—

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa ,o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de Pilcaniyeu a Bariloche y Lago Frías, tramo Puerto Moreno - Bahía López, $ 83.936.—

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov.-N.° 2464-v.2 dic.
e.21 dic.-N.° 2464-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal a Junín y Prov. de Mendoza; Tr. Chacabuco - Junín (Km. 25 a 56,313), $ 308.636.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Fed. de Mercedes o para el día 26 del mismo, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Mangoré; de Mangoré hacia Col. Margarita, Los Sembrados, El Norte, Garibaldi y María Juana. Sta. Fe, $ 20.867.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras de los caminos: de acceso a Est. Monsalvo. De inmediato acceso a Monsalvo y de ésta a Invernadas, Maipú y Segurola, pesos 45.200 y de acceso a Est. Invernadas, de inmediato acceso y a empalmar con el Cam. de Gral. Madariaga a Gral. Lavalle, $ 21.038.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Fed. de B. Blanca o para el días 26 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.28 nov.-N.° 2468-v.2 dic.
e.21 dic.-N.° 2468-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del cacamino de Posadas a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; Tr. Oberá, Campo Grande. $ 33.179.

Hasta el día 27 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 2 de Diciembre, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e. 2 nov.-N.° 2384-v.6 nov.
e.28 nov.-N.° 2384-v.2 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000. — N.° 51.621|52.469, 52.501, 53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500.— N.° 150.998|151.006, de $ 100.—, con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, letra T-1935.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.21 oct.-v.26 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A., en liquidación

En cumplimiento de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 mayo 1932 y de la Asamblea General Extraordinaria del 20 noviembre 1935, se pagará $ m|n. 6.75 por cada acción preferida, en restitución del capital aportado.

Este pago lo hará desde el 2 diciembre 1935, el Banco Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la Oficina del Tesoro.

e.23 nov.-N.° 18.110-v.28 dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Agente García y Agente Dedico (e) Indio y Jonte, Crainqueville y Chimborazo (e) Médanos y Jonte, El Delta, El Domador, El Litoral, El Ñandú y El Peregrino (e) Helguera y Cuenca, El Lapacho (e) Indio y Jonte, La Calandria (e) Médanos y Jonte, La Comuna (e) Helguera y Cuenca, La Gaceta (e) Helguera y Cuenca, Los Andes (e) Helguera y Cuenca y Murature (e) Médanos e Indio; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable a 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gascón (e) Díaz Vélez y Cabrera, Sanabria (e) Avda. América y Avda. Gral. Paz, Pacheco (e) N. Huapí y Congreso, Corrientes (e) Paraná y Callao, Corrientes (e) Carlos Pellegrini y Uruguay, Venancio Flores (e) Argerich y San Nicolás, Arce (e) Maure y Gorostiaga, Vedia (e) Obligado y Cuba y Avilés (e) Martínez y El Cano; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle 12 de Octubre (e) Avda. San Martín y Cucha Cucha, Andrés Riella (e) Martínez Castro y Mariano Acosta, Sapaleri (e) Gral. César Díaz y Seguí, Gamarra (e) Pampa y Echevarría, Cabezón (e) Nazca y Llavallol, Arias (e) Cabildo y Crámer, Avda. de la Riestra (e) Tellier y Larrazábal, Campana (e) Avda. América y Franco, Carlos Encina (e) Patrón y Tonelero y El Rastreador (e) Humaitá y Boquerón; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Jacarandá, Mataco, Ñanduty, Tacuara, Carapachay, y Las Acacias (e) César Díaz y San Blas, El Araucano, El Sauce, y El Urunday (e) César Díaz y Alejandro M. Cervantes, Sin Nombre (e) Sanabria y Segurola y Alvarez (e) Camargo y Warnes; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

COMEGA CIA. MERCANTIL Y GANADERA
Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto, de acuerdo con el artículo quinto de los Estatutos, emitir 3.500 acciones de 750 pesos m|n. cada una, para cuya suscripción de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del día 15 de Diciembre ppdo.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.177-v.30 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber al comercio, que con intervención del Escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido a los señores **Ramón Castro y Andrés Castro**, domiciliados en la calle Esmeralda 524, los negocios de fábrica de bizcochos, instalada en la calle Callao N.° 2036, y de panadería instalada en la calle Charcas N.° 1536, ambos negocios denominados "Juan Angel Sócrates Carpinacci", de propiedad del señor **Juan Angel Sócrates Carpinacci**, hoy su sucesión, con domicilio en la calle Las Heras N.° 2421. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.22 nov.-N.° 18.047-v.27 nov.
e.28 nov.-N.° 18.185-v.3 dic.

Don **Pedro Mezzadra** vende a don **Alberto F. García**, el negocio de gomería sito en Rivadavia 2487. — Constituyen domicilio en la misma. — Reclamos en la Escribanía Benvenuto Banfi, Florida 440.

e.28 nov.-N.° 18.175-v.3 dic.

Negocio artículos generales para hombres, Rivadavia 2740. — **Mariscotti y Cía.** venden a **Coppa y Chego**, domiciliados Leandro Alem 549. — Escribanía Darmandrail — Tobío, Avenida de Mayo 1035.

e.28 nov.-N.° 18.189-v.3 dic.

Avisa el señor **José Pérez**, que vende a **Ernesto Petrone**, su negocio de cabaret Leandro N. Alem N.° 268|74. — Se constituye domicilio legal para las reclamaciones de ley, Avenida de Mayo número 1360, 4.° B.

e.28 nov.-N.° 18.191-v.3 dic.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio y fábrica de cafés y tés y yerbas, marca "A Los Capuchinos", sito en esta Capital, calle Venezuela 901 esq. Tacuarí. Compradores se ñores **José García y Secundino García**. Vendedor señor **Carlos Caprani**. Reclamaciones dentro del término ley en Victoria 1163, donde constituyen ambas partes domicilios.

e.28 nov.-N.° 18.186-v.3 dic.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, rematarán, al detalle, **el día 2 de Diciembre**, despensa calle Junta N.° 2701, propiedad del señor **Emilio Péron**, domiciliado en el mismo. Reclamos términos de ley.

e.28 nov.-N.° 18.187-v.3 dic.

El Martes 3 de Diciembre, remataré por cuenta y orden del señor **Pedro Menzi**, su negocio de zapatería situada en Gaona 3601.

e.28 nov.-N.° 18.190-v.3 dic.

Al comercio avisa, que **el 3 de Diciembre**, el martillero M. Petruschansky, con oficina Cangallo 3391, rematará el negocio almacén calle Vera 1001, del señor **Marcos Lerner**. Reclamos dentro del término de ley.

e.28 nov.-N.° 18.184-v.3 dic.

Ragazzi, Palazzo y Cía, **Luciano Palazzo y Palazzo y Cía.**, comunican la venta de los negocios de peluquería y agencia lotería "Moderno", calle Callao 254; y compraventa de lotería y cigarrillos Corrientes 2525, a favor de **Luciano Palazzo y Cía.** Domicilio vendedores y compradores: Callao 254. Escribanía Darmandrail - Tobío, Avenida de Mayo 1035.

e.28 nov.-N.° 18.188-v.3 dic.

Avisamos que con intervención del contador público don Teófilo G. Civalero, con escritorio en la calle Lavalle número 1246, primer piso, departamento 4, se vende el negocio de quesería y fiambrería sito en la calle Sanabria número 3360. Vendedor: **Carlos Tonelli**; compradores: **Alberto J. Gilardone y Eliseo C. Rabellino**, ambas partes fijan su domicilio en el mismo negocio, donde deben interponerse las reclamaciones en el término de ley.

e.28 nov.-N.° 18.180-v.3 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, Balanc. y Mart. público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que con su intervención el señor **Jesús A. Calviño**, vende su negocio de almacén y bedidas calle Rivera 1599, esquina Fitz Roy, al señor **Eugenio Fernández.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamos término ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 1935.

e.28 nov.-N.° 18.178-v.3 dic.

Nuevas Convocatorias

Universidad Popular Gratuita "BERNARDINO RIVADAVIA"
Figueroa 1063

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de Diciembre a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de socios para firmar el acta.

e.28 nov.-N.° 18.183-v.30 nov.

CLUB DE PESCADORES

No habiéndose efectuado en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria el día 24 del corriente, por falta de número, la C. D. ha resuelto llamar nuevamente, de acuerdo al Art. 58 de los Estatutos, para el día 8 de diciembre de 1935, a las 9 horas, en su local social de Avenida Costanera Norte y Avenida Sarmiento, para tratar el Orden del Día sobre modificación de Estatutos. — Nombramiento de tres señores socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Para tener derecho de asistencia y voto, deberá el socio tener más de seis meses de antigüedad y tener pago el mes de octubre de 1935.

El Secretario.

e.28 nov.-N.° 18.179-v.30 nov.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1935, a las 10.30 horas en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.176-v.14 dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1935.
3.° Elección de 5 vocales de la Comisión Directiva y 3 suplentes, por dos años; 2 miembros de la Comisión R. de Cuentas, y dos suplentes, por dos años; 3 miembros de la Junta Electoral y 3 suplentes, por dos años.
4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inc. d).

Resistencia, Noviembre 8 de 1935. — Tristán Iglesias, presidente.

e.28 nov.-N.° 18.192-v.3 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribuciones de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.174-v.18 dic.

CLUB ARGENTINO DE EQUITACION

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Maure 1575, el sábado 30 de noviembre próximo a las 20 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de octubre ppdo.
2.° Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los salientes señores Ing. Ricardo Biorn, Rodolfo A. Lomazzi, Roberto J. Lienau, doctor Carlos De Nicola y doctor Adolfo V. Sacco.
Elección de siete miembros suplentes por un año.
Elección de un Revisor de Cuentas por un año.
Elección de dos Revisadores de Cuentas suplentes.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Mayor (S. R.) Delfín Gorriti, presidente. — Rodolfo A. Lomazzi, secretario.

e.28 nov.-N.° 18.182-v.29 nov.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar el 23 diciembre 1935, a las 18 horas, en el local Piedras 146|160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 septiembre 1935.
2.° Elección de un Director titular y Director suplente.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Piedras 146 al 160, con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asambela. (artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.181-v.14 dic.

Universidad Popular de FLORES SUD Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 Noviembre 1935, a las 21,45 horas, en su local de la calle Varela N.° 1040, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que ha terminado el 31 Agosto 1935.

2.° Designación de dos socios activos para que en unión del Presidente y Secretario General, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Proposición de nombramiento para socios activos de acuerdo al artículo 16, inciso C, ítem 4.°, de los Estatutos.
4.° Elección de Prosecretario y Tesorero por renuncias y cuyos períodos terminaban en Noviembre de 1936 y 1938 respectivamente.

5.° Elección de Protesorero y Vocal titular por expiración de mandatos.
6.° Elección de dos Vocales suplentes por expiración de mandatos.

Nota: Se recuerda a los señores Asociados que de acuerdo al Artículo 20 de los Estatutos, será indispensable la presentación del último recibo. — Por el mismo Artículo se establece que después de transcurrida media hora de la fijada para la reunión, se efectuará con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Noviembre 20 1935.

El Prosecretario.

e.21 nov.-N.° 18.021-v.21 nov.
e.28 nov.-N.° 18.021-v.28 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 51. — 1654

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

(52 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito) ..		180.000.—
Caja y Bancos		45.892.02
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		35.708.87
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		7.690.69
Cuentas de orden (conversión)	1.095.75	
	1.095.75	269.291.58
HABER		
Casa Matriz	1.095.75	79.110.55
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.690.69
Diversos acreedores		2.490.34
Cuentas de orden (Conversión)		
	1.095.75	269.291.58

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	668.88	19.599.73		
Gastos generales	87.13	13.124.10		
Siniestros	83.69			
Reaseguros locales pasivos	723.04	1.907.74		
Primas			2.080.31	59.005.18
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			205.23	410.35
Siniestros (Recobrados)				2.108.53
Saldo	722.80	26.892.49		
	2.285.54	61.524.06	2.285.54	61.524.06

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 nov.-N.° 18.169-v.30 nov.

F. 54. — 1652

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

(37 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		890.575.73
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		8.000.—
Cuentas de orden (conversión)	1.500.87	
	1.500.87	1.378.575.73

H A B E R	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.500.87	887.047.01
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.000.—
Diversos acreedores		117.67
Cuentas de orden (conversión)		3.411.05
	1.500.87	1.378.575.73

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	$ oro	c$l.
Corretajes y comisiones	2.370.24	47.196.20		
Gastos generales	837.90	21.779.10		
Siniestros	372.94	6.405.73		
Reaseguros locales pasivos	389.07	10.960.65		
Primas			5.379.52	118.010.75
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			91.50	3.087.72
Saldo	1.500.87	34.756.79		
	5.471.02	121.098.47	5.471.02	121.098.47

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.28 nov.-N.° 18.167-v.30 nov.

F. 55. — 1651.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

(20° Ejercicio)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz	30.813.91	
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		21.344.78
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		4.944.14
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (Conversión)		70.031.62
	30.813.91	456.320.54

H A B E R	o$s.	c$l.
Casa Matriz		96.320.54
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)	30.813.91	
	30.813.91	456.320.54

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.740.79	29.447.15		
Gastos generales	229.99	13.683.93		
Siniestros	32.538.69	316.41		
Reaseguros locales pasivos	59.80	10.226.61		
Primas			3.787.42	67.343.01
Patentes y sellos				
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos			17.94	3.051.93
Saldo		16.720.84	30.813.91	
	34.619.27	70.394.94	34.619.27	70.394.94

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.28 nov.-N.° 18.166-v.30 nov.

— 1594 —

LEDERLE SALES CORPORATION

(SOCIEDAD ANONIMA)

VIAMONTE 1819 - ARGENTINA

País de origen: Estado de Delaware, E. U. de N. A.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1928, bajo el libro 40, Tomo «B» de Estatutos Extranjeros

Capital autorizado .... o$s. 10.000.—
« suscripto y realizado .... » 10.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1935

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		13.994.98	
Menos amortización anterior	6.898.76		
Menos 10 o|o s|. $ 7.096,22	709.62	7.608.38	6.386.60
II. Activo circulante:			
Mercaderías en consignación	54.733.60		
Papelería	785.—		
Folletos de propaganda	4.235.—		
Cajas de empaque	98.40		
Suturas Davis & Geck	8.232.66		68.084.66
III. Activo disponible:			
Caja (Chica)	15.221.80		
The National City Bank	6.270.65		21.492.45
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	113.975.16		
Intereses y capitales:			
Documentos a cobrar	12.468.66		
Depósito en garantía	640.—		127.083.82
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		36.306.71	
Menos amortización anterior	27.073.70		
Menos 20 o|o s|. $ 9.233,01	1.846.60	28.920.30	7.386.41
Cuentas de orden:			
No existen.			
Saldo a cargo de este ejercicio			46.941.23
			277.375.17

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Lederle Laboratories Inc., Mer. en Consig.	189.391.64	
Lederle Sales Corporation - New York	36.081.27	
Davis & Geck, mercaderías en consignación	11.738.79	
Documentos a pagar	40.163.47	277.375.17
III. Activo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
No existen.		
		277.375.17

Lederle Sales Corporation (Sucursal en Buenos Aires):

p. p. Deogracias Rodríguez, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 30 de Junio de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Amortizaciones:		
Depreciación muebles y útiles	709.62	
Amortización gastos de organización	1.846.60	
Cuentas incobrables	5.969.93	8.526.15
III. Gastos generales:		
Gastos de oficina, sueldos, alquileres, viajantes, estampillas, etc.	70.467.71	
Gastos de propaganda y muestras	8.701.09	
Cuenta de cambios	153.77	
Cuentas de gastos pendientes	1.071.26	
IV. Intereses, comisiones y descuentos	14.545.65	
V. Patentes e impuestos	898.40	95.837.88
		104.364.03

H A B E R		m$n.
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Mercaderías		57.303.59
III. Conducciones		119.21
Saldo: Pérdida del año, pasada a la casa matriz		46.941.23
		104.364.03

Lederle Sales Corporation (Sucursal en Buenos Aires):

p. p. Deogracias Rodríguez, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.28 nov.-N.° 18.194-v.28 nov.

N.° 1291

C. E P. A.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Domicilio: 25 de Mayo 145
Fecha de autorización por el P. E. 11 de Marzo de 1931
Inscripción en el R. P. de C. 17 de Junio de 1931

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 215.000.—
" realizado .... " 76.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 1 de Junio de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	1808 80		
Menos amortización	226 10	1582 70	
Materiales	1379 25		
Menos amortización	398 05	981 20	2563 90
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		0 04	
Bancos		4 22	4 26
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		42603 74	
Documentos a cobrar		5000 —	
Accionistas		138500 —	186103 74
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización	21217 09		
Menos amortización	2652 14	18564 95	
Gastos concesión Carnes	5106 63		
Menos: Amortización	510 66	4595 97	23160 92
Pérdida:			
Pérdida para este ejercicio		5937 41	
Más: Pérdida anterior		39601 32	45538 73
			257371 55
Cuentas de orden:			
No existen.			—
			257371 55
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			215000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			40563 11
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1408 44
			257371 55
Cuentas de orden:			
No existen.			—
			257371 55

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		39601 32
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	226 10	
Materiales	398 05	
Gastos de fundación	2652 14	
Gastos de Concesión Carnes	510 66	3786 95
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc:		12420 88
Impuestos y Patentes		1802 96
		57612 11
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		11164 72
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		908 66
Saldo: Pérdidda para el año	5937 41	
Más: Pérdida anterior	39601 32	45538 73
		57612 11

Rodolfo Edeestein, presidente.—Carlos Guillermo Weyland, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 nov.-N.° 18.193-v.28 nov.

— 1599 —

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza Mayo - Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
» suscripto .... » 10.000.000.—
» realizado .... » 6.000.000.—

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Julio de 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
Bonos consolidados del Tesor. Nac.		3334500 —		
En efectivo	15127 67	3787178 72		
Depositado en otros Bancos		4812582 58		
Clearing		17041312 88	15127 67	28975574 18
Descuentos y efectos a cobrar				40372583 59
Letras Tesorería Gral. de la Nación				8700000 —
Adelantos				27797920 79
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				581130 60
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1913827 86
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				145928 87
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				9387987 50
Valores diversos				38696 74
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades de fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	131186301 19
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1636589 67		
Depósito de acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	9624851 65	148175891 02		
Depósito de valores recibidos en caución	840028 32	16789147 44		
Emisión de cartas de crédito	10800 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	155530 45	8089634 24		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terc.		1630869 77		
Otras cuentas de orden		101746 74	10631210 42	176597132 14
			10646338 09	307783433 33
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		1100000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados				7201746 74
Depósitos en cta. cte. y a la vista			562 66	37034368 75
Depósitos a plazo				20637030 43
Depósitos en caja de ahorros				47962365 05
Depósitos diversos			2410 87	3348874 95
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				99809 61
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				2115208 59
Corresponsales en el extranjero				1185808 88
Ganancias y pérdidas				1234563 93
Descuentos intereses, comisiones y cambios corresp. al ejercicio próximo				347202 70
Dividendos a pagar				19261 56
Otras cuentas				
Metalización			12154 14	
			15127 67	131186301 19
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1636589 67		
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	9624851 65	148175891 02		
Depositantes títulos en garantía	840028 32	16789147 44		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créd.	10800 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	155530 45	8089634 24		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terc.		1630869 77		
Otras cuentas de orden			10631210 42	176597132 14
			10646338 09	307783433 33

Juan Oscamou, presidente. — Egidio R. Marelli, contador. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre: Deudores en gestión y morosos		184.669.64	
Muebles, útiles y refacciones			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		163.457.46	348.127.10
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios		1.605.836.76	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11.575		898.770.56	2.504.607.32
Intereses, comisiones y cambios			3.514.354.05
Patente e impuestos			126.089.30
Utilidad	1.234.563.93		1.234.563.93
Fondo para futuros dividendos:			
Distribuído por 1.°, 2.° y 3er. Trimestre	900.000.—		
Saldo	334.563.93		7.727.741.70

HABER		c$l.	c$l.
Saldo anterior			30.214.85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		6.654.614.28	
A deducir:			
Los correspondientes al ejercicio próximo		347.202.70	
Neto		6.307.411.58	6.307.411.58
Descuentos, intereses, Descuentos, comisiones y cambios:			
Provenientes del ejercicio anterior			434.005.10
Dividendos e intereses sobre títulos			321.324.37
Alquileres			266.050.56
Beneficios diversos			368.735.24
Pérdidas del año			
Intereses s|. Doc. activos	399.748.74		
Intereses s|. Doc. pasivos	52.546.04		
Saldo	347.202.70		
			7.727.741.70

Juan Oscamou, presidente. — Egidio R. Marelli, contador. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 nov.-N.° 18.094-v.30 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber que el señor **Julio Carreño** vende al señor **Timoteo Clariano Rascón**, su negocio de carnicería, situado en Bariloche 2686.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Bariloche 2686 y Quirno 376, respectivamente, dentro término de ley.

e.27 nov.-N.° 18.147-v.2 dic.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, el señor **Francisco Puentes**, firmó promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles, calle Paraguay N.° 874, a favor del señor **Eloy Arrieta.**

Reclamaciones término ley en Uruguay número 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

e.27 nov.-N.° 18.149-v.2 dic.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí a los señores **Dionisio García & Amando Docampo**, la fábrica de masas, sita calle Humberto I.° 1712.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

Vendedor: **Bartolomé Carullo.**

e.27 nov.-N.° 18.156-v.2 dic.

Don **Kame Nakazato**, avisa haber vendido a don **Tomikichi Kanashiro**, su negocio de tintorería sito calle Cochabamba número 1865, domicilio de ambos contratantes, a efectos de ley.

e.27 nov.-N.° 18.158-v.2 dic.

Al comercio: Aviso que vendo a los señores **Manuel Asensio y Luis García**, el negocio de despacho de café y venta de helados, sito Blandengues N.° 1701. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Juan Suárez.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

e.27 nov.-N.° 18.170-v.2 dic.

Al comercio: Aviso que vendo al señor **Benito Chamorro**, el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Vírgenes N.° 854. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Antonio Díaz.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

e.27 nov.-N.° 18.171-v.2 dic.

Pascasio Sancio, Ofc. Concordia 4676, U. T. 50-0387. Avisan al comercio que por su intermedio el señor **Eliseo González**, ha vendido su negocio de café y restaurant, calle San Martín 363, al señor **José María Paraje.** Reclamos término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio las partes o al martillero.

e.27 nov.-N.° 18.144-v.2 dic.

Pascasio Sancio, Concordia 4676, U. T. 50 0387, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **José María Paraje** ha vendido su negocio de café y restaurant, calle Paseo Colón 865, a los señores **José Pardo y José Rivas.** — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes, o al martillero.

e.27 nov.-N.° 18.145-v.2 dic.

Alberto C. Delfino & Cía., (Diagonal Norte 825), avisan que **A. C. Durante** vende a **P. Hendler**, la farmacia Güemes 4202. Reclamaciones en nuestras oficinas por término de ley.

e.26 nov.-N.° 18.090-v.30 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Julio Giuliani** domiciliado Las Heras 2340, vende al señor **Carlos Franchi**, domiciliado Humboldt 2416, su negocio de carnicería, calle Las Heras 2340.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.26 nov.-N.° 18.095-v.30 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859. U. T. 38-4907, avisa que **José Naso**, vende a **Jesús Martínez**, su panadería, Añasco 2753, domicilio de ambos. Reclamaciones término de ley.

e.26 nov.-N.° 18.139-v.30 nov.

Aviso que vendo a **Luis Gómez Alvarez**, mi negocio de perfumería y anexos, "Casa Giménez", sito en Boedo 919. — Reclamos término de ley, Reconquista 336, 4.° piso, Dpto. J. (Estudio del doctor Salvador Beccú (h.). — **Ismael Giménez.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.26 nov.-N.° 18.143-v.30 nov.

He vendido mi restaurant, despacho vinos y cervezas Aráoz 1453 al señor **Stergios Veudouris.** Reclamos términos ley en mismo donde las partes constituyen domicilio. Vendedor: **Epaminondas Papantos.**

e25 nov.-N.° 18.083-v29 nov.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2659, avisa que el señor **Pascual Pondori**, vendió su negocio de restaurant Constitución 2299, a doña **Celestina L. B. de Schellino**; ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley.

e.27 nov.-N.° 18.163-v.2 dic.

Emma Podestá de Poletti, vende a **Osvaldo y Atilio Canevari**, su negocio de panadería y pastelería, calle Junín 280. Reclamos término de ley, escribanía Busto - Avanza, Tucumán 716.

e.27 nov.-N.° 18.154-v.2 dic.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Cruz 936, avisan que se ha vendido la peluquería y salón de lustrar, sito en la calle Cerrito 625, libre de gravamen. — **Antonio Yravedra**, vendedor. — **Ciro Pastore**, comprador. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

Noviembre 26 de 1935.

e.27 nov.-N.° 18.172-v.2 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina, Sarmiento 1663, que **Pedro Gasti**, vende a **Antonio Casanova**, el restaurant, sito Federico Lacroze 4011, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

e.27 nov.-N.° 18.146-v.2 dic.

Martín Bisáñez. — Café, bar Triunvirato 4201, propiedad de **Victoriano Hernández**, domiciliado Juncal 620, remataré **el 2 de Diciembre 1935.** — Reclamos en mis oficinas, Pozos 33.

e.27 nov.-N.° 18.173-v.2 dic.

He vendido mi despacho vinos cervezas, calle General José de Artigas 3756 a **Gelsomino Di Menna y Alberto De Liendo.** — Reclamos allí, donde constituyen domicilio. — Vendedor: **Luis J. Vecino.**

e.27 nov.-N.° 18.155-v.2 dic.

Nicolás Ambrosini a comprado libre de todo gravamen a **Samuel Vinocur** el negocio de peluquería, sito en Agüero 710 Capital. Reclamos término de ley en Bustamante 689, domicilio de las partes.

e.27 nov.-N.° 18.165-v.2 dic.

Martín Bisáñez. — Café - bar, Patricios 1 propiedad de **José Castillo y Domingo Bravo**, domiciliados en el mismo, remataré **el 29 de Noviembre de 1935.**

Reclamos ley, en mis oficinas Pozos 33.

e.23 nov.-N.° 18.112-v.28 nov.

Aviso al comercio en general que don **Salvador Santcovsky**, vendió libre de todo gravamen, a don **Mauricio Santcovsky**, el negocio de peletería sito José Evaristo Uriburu 455. Reclamos término de ley, Chacabuco 18, Esc. 4, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.

e.23 nov.-N.° 18.111-v.28 nov.

Martín Bisáñez. — Despensa Salta 933, propiedad de **Antonio Neira**, domiciliado en la misma, remataré **el 28 de Noviembre de 1935.** — Reclamos, en mis oficinas, Pozos 33.

e.23 nov.-N.° 18.078-v.28 nov.

Salvador Guinta, avisa a quienes interese, que vendió a **Manuel González**, su negocio de despacho de pan, García del Río 3174, donde fijan domicilio legal las partes para atender reclamos de ley.

e.23 nov.-N.° 18.065-v.28 nov.

Al comercio: **Manuel Lorenzo**, vende a **Hermenegildo Rey y Benito Pérez**, su negocio de fonda, con despacho de vinos, cervezas y venta de tabacos, sito calle Caseros número 3001.

Reclamos dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.

e.23 nov.-N.° 18.060-v.28 nov.

Cervello e Iribarren, con oficinas Av. de Mayo 769, 1er. piso, hacen saber que por su intermedio, el señor **Ambrosio Ignacio Sordelli**, vendió al señor **Juan Prieto**, la farmacia denominada "Dr. Derito", sita en esta Capital, en la calle Directorio N.° 902. — Reclamaciones de ley, en n|. oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 nov.-N.° 18.068-v.28 nov.

Aviso: Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad **"Ponti & Ragusa"**, vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle Rivadavia N.° 4063, a la señorita **Celia Haydée Medina.** Reclamos al escribano Roberto Vitale, Alsina 1381, esc. 116.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

e.23 nov.-N.° 18.073-v.28 nov.

Aviso: Se hace saber que ha quedado nula y sin ningún efecto la venta que con intervención del escribano señor Francisco L. Ferrando, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, el socio señor **José Ragusa** hizo de su parte, en la sociedad **"Ponti y Regusa"**, con negocio en la calle Rivadavia N.° 4063, al señor Alberto Dassieu.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

e.23 nov.-N.° 18.074-v.28 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Blandengues N.° 2195 y 2199 esquina Mendoza. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores. **Tacchella y Carlone.** Compradores: **Enrique Eiras y Ramón Cruces**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e25 nov.-N.° 18.081-v29 nov.

Elisa Sáiz de Taira, avisa haber vendido a don **Seiei Maekaneku**, su negocio de tintonrería sito calle Rivadavia 3778, domicilio de ambos contratantes a los efectos de ley.

e.26 nov.-N.° 18.133-v.30 nov.

Se hace saber que por escritura que pasará ante Francisco L. Ferrando, Diagonal Norte 615, la **Sociedad Lorenzo Caorsi Hermanos**, vende a los señores **Atilio Cairoli y Juan Fernández**, la panadería Italo - Argentina, calle Talcahuano 1244 y 1246. Domicilio de las partes: Talcahuano 1244.

Noviembre 22|935.

e.23 nov.-N.° 18.061-v.28 nov.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Viamonte número 2501 esquina Larrea.

Reclamaciones dentro del término legal. — Comprador: **Adelino Falcón**, domiciliado en el mismo. — Vendedor: **Luciano Falbo**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

e.23 nov.-N.° 18.063-v.28 nov.

Avisan: David Heredia, Hermanos y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 154, que el señor **Adolfo Rinaldi**, vende su negocio carnicería y frutería, sito en esta Capital calle Cangallo 1259 a la señora **Amelia C. de Abitabile**. — Reclamaciones Ley 11.867, en Talcahuano 154, domicilio constituído por la partes.

e.25 nov.-N.° 18121-v.29 nov.

Aviso que compré al señor **Jorge Erian**, su panadería Junín 244, Reclamos por término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes. **Francisco González.**

Noviembre 23 de 1935.

e.25 nov.-N.° 18.117-v.29 nov.

Al comercio **Israel Brufentrinker**, vendió libre de todo gravamen a **Moisés Isaac Wilder**, el negocio de despensa, sito Planes 1142. — Reclamos término de ley Chacabuco 18, Escritorio 4, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 nov.-N.° 18.124-v.29 nov.

Rosario Scovotti, Oficina Belgrano 2639, vendió restaurant, Cangallo 3301, vendedor: **José Brusasco**, compradores **Carlos Micca y Eugenio Vai** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Noviembre 23 1935.

e.25 nov.-N.° 18.119-v.29 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Benigno Soto**, vende al señor **José Ruano**, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle Las Heras 2500 esq. Agüero, donde constituyen domicilio las partes para todo reclamo.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.-25 nov.-N.° 18.086.-v29 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 678, avisan que **Antonino Camperchioli**, venderá a **Teresa C. Vda. de Callocera y Francisco Scabbiolo**, el "Mercado París" Triunvirato 1357 Capital. Reclamos en nuestras oficinas o ante el escribano que otorgará la escritura señor **Julián M. Chilotegui**, Reconquista 331, domicilio por las partes constituído.

e.25 nov.-N.° 18.082.-v.29 nov.

P. M. Luciani, Felippelli & Cía., rematarán **el Viernes 29**, la despensa y fiambrería, Sáenz Peña 1887, orden señor **Bartolomé Penna**.

Reclamos término de ley en nuestras oficinas, Santiago del Estero 447.

e.25 nov.-N.° 18.125.-v.29 nov.

Al comercio. Angel Lobeto, balanceador y martillero público c. Ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención el señor **Guillermo Drewes** ha vendido a don **Félix Basso**, libre de toda deuda y gravámen, el comercio de restaurant y despacho de bebidas calle Pedro Mendoza 2801 esq. Garibaldi, en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes.

e.26 nov.-N.° 18.099-v.30 nov.

Se hace saber al comercio por el término de ley que **Salvador Tescione**, vende, a **Juan B. Tescione**, el negocio de despensa y venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la Avenida San Martín 6099. Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

e.25 nov.-N.° 18.114-v.29 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Angel Utón** vende a don **Abelardo Rodríguez**, su negocio despacho de pan, calle Venezuela 3083. Reclamos, nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.23 nov.-N.° 18.066-v.28 nov.

Convocatorias Anteriores

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Antonio Dominoni, presidente.

e.20 nov.-N.° 18.005-v.4 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y 3 suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar **sus** acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 diciembre, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Aumento del número de Directores (Art. 16 de los Estatutos).

3.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 17.868-v.28 nov.

PRODUCTOS "MYRIAM"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 noviembre 1935, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes al ejercicio, 30 septiembre 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, (Art. 35).

El Directorio.

e12 nov.-N.° 17.864-v28 nov.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1935, a las 18 horas en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 nov. -N.° 17.875-v.28 nov

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramientos de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.923-v.28 nov.

CLUB SAN JOSE DE FLORES

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Bogotá 2544, el 28 del corriente a las 19 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance, último ejercicio.

3.° Elección nueva C. D.

4.° Elección de dos asambleistas para firmar el acta correspondiente.

El Presidente.

e.26 nov.-N.° 18.141-v.28 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
30.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el artículo 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° Ejercicio administrativo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1938, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en la que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.736-v.29 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 7 de Diciembre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1935.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

Nota: Los Accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.936-v.6 dic.

"STENTOR" PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Nombramiento de cinco Directores por cesación de mandato y renuncia y duración del mandato de los mismos.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

e.21 nov.-N.° 18.039-v.7 dic.

Establecimientos Vitivinícolas
"FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1935, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Síndico.
3.° — Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario
e.20 nov.-N.° 18.015-v.10 dic.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día Domingo 1.° de Diciembre de 1935, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de las reformas a introducirse en el actual Estatuto Social:

Art. 13: Suprimir el período: "Podrán inscribirse como nuevos socios, todos los italianos nacidos en territorio geográfico o políticamente italiano, los argentinos hijos de italianos y en general los hijos de italianos, así como todos los que hubieren obtenido la ciudadanía italiana"; y sustituirlo con el siguiente: "La Asociación admite con igualdad de derechos a todos los italianos y argentinos de cualquier ascendencia".

Art. 32: Sustituir el último período, que dice: "Si por causa de fuerza mayor o porque el número de socios se redujere a 50, la Asociación tuviese legalmente que disolverse, sus bienes pasarán a disposición del Representante Diplomático de Italia para que éste los transfiera al Hospital Italiano, el cual deberá cuidar de la conservación de las banderas y del archivo social", con el siguiente: "Si por causa de fuerza mayor o porque el número de socios se redujere a 50, la Asociación tuviese legalmente que disolverse, la totalidad de sus bienes muebles e inmuebles, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de la Capital".

Art. 18: Después del primer período: "Serán expulsados de la Asociación, los socios que por su notoria conducta inmoral los haga indignos de pertenecer a ella y aquellos que lo sean también por condenas judiciales infamantes, o por haber perjudicado moral y materialmente a la Asociación, o por ser contrarios al espíritu de la misma", agregar el siguiente: "Los asociados no podrán ser excluídos del seno de la Asociación, por razón de sus ideas políticas, sociales y religiosas".

Rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren los artículos 16 y 17 del Estatuto y 83, 85, 88, 96 y 98 del Reglamento General.

Se recuerda a los señores asociados que, después de transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente sólo en el caso que estén presentes, como mínimo, el 5 o|o del total de socios, (artículo 31 del Estatuto).

Albano Corneli, secretario.
e.21 nov.-N.° 18.020-v.28 nov.

SPARKLETS LIMITED, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de diciembre a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.898-v.3 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 Diciembre 1935, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio cerrado el 31 agosto 1935
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.958-v.3 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.962-v.3 dic.

CAMPOMAR Y SOULAS
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.
e7 nov.-N.° 17.713-v.28 nov.

"LOS UCLES"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1935, a las 12 horas, en el local social, Córdoba número 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos titulares suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.
El Directorio
e.13 nov.-N.° 17.739-v.29 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 5 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio.
e.15 nov.-N.° 17.928-v.2 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce de diciembre, a las once horas, en el local Bartolomé Mitre 430, escritorio 257, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° — Designación de tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente.
e.18 nov.-N.° 17.975-v.7 dic.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1935, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 nov.-N.° 17.742-v.29 nov

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.18 nov.-N.° 17.985-v.4 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un Director titular por dos años.
4.° Remuneración del Síndco.

El Directorio.
e.19 nov.-N.° 18.004-v.29 nov.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.
Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 24 de 1935.
El Presidente.
e.14 nov.-N.° 17.878-v.29 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que han terminado su mandato anual.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 Noviembre 1935.
Por el Directorio:
Aníbal Vigil, vicepresidente.
e.21 nov.-N.° 18.042-v.7 dic.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Diciembre de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta Sociedad en la Empresa Mate Larangeira, celebrado por los Directores de ambas Sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra Sociedad, Maipú N.° 255, a la disposición de los señores Accionistas para ser examinado.

2.° Para el caso en que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los Accionistas de la Empresa Mate Larangeira, que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de la Empresa Mate Larangeira, eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el convenio de fusión, suscripto por uno y otro Directorio, y soliciten su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Designar dos Accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio.
e.14 nov.-N.° 17.880-v.4 dic.

INSTITUTO OTO - RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo número 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Administración.

e.13 nov.-N.° 17.738-v.29 nov.

EVANS, THORNTON Y CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local social, Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a seis el número de Directores y designar un nuevo Director titular.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.21 nov.-N.° 18.034-v.7 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de este Museo, que se efectuará en su local Viamonte 1435, el Viernes 6 Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.

2.° Designación de tres revisores de Cuentas.

Encareciéndole puntual asistencia a dicho acto le saluda muy atentamente.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario. — Pedro Bibé, gerente.

e.26 nov.-N.° 18.135-v.4 dic.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1935, a la hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumento del capital realizado por Capitalización del Fondo de Previsión y del Fondo de Accionistas.

4.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.028-v.9 dic.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Directorio.
e.21 nov.-N.° 18.030-v.7 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios, para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las 18 horas en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2. — Elección de Directorio.

3.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Secretario
e.25 nov-N.° 18.131-v. 29 nov.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 [illegible] el local Social, calle San José [illegible], para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Directorio.
e.25 nov.-N.° 18.129-v.16 dic.

ARCANCO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del Sr. Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 4 de diciembre de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de un director titular por un año, para completar período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto.

El Directorio
e.16 nov.-N.° 17.954-v.3 dic.
e.25 nov.-N.° 18.126-v.3 dic

CLUB NAUTICO "AZOPARDO"

CONVOCATORIA

La C. D. del Club Náutico Azopardo convoca a sus socios a la 9.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 1.° de diciembre de 1935, a las 15 horas, en su local de Palermo:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta anterior.

2.° — Consideración de Memoria, Balance 1934|35.

3.° — Elección de Comodoro, Secretario y 3 Vocales por dos años y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.° — Orientación futura.

5.° — Designación de 2 socios para firmar el Acta.

El Secretario.
e.25 nov.-N.° 18.127-v.30 nov.

Sociedad Militar
"SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 7 diciembre 1935, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior.

2.° Pedido de autorización para adquirir o construir una casa destinada a local social.

Saludo al señor consocio con mi más distinguida consideración.

Elías C. Alvarez, General de División, presidente. — Horacio López Delfino, secretario.

Nota: Exigiendo el artículo 83 del estatuto la presencia de cien socios para celebrar Asamblea, encarézcole su concurrencia a la misma.

e.21 nov.-N.° 18.026 v.7 dic.

Sociedad Anónima Canteras "EL SAUCE"

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Galería Güemes 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.
e.23 nov.-N.° 18.062-v.10 dic.

Sociedad Anónima
GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de septiembre de 1935.

3.° Nombramiento de dos Directores.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.
e.23 nov.-N.° 18.067-v.10 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 25 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
— Angel Braceras Haedo, presidente.
e.26 nov.-N.° 18.127-v.12 dic.

Sociedad Anónima
"LA EUSKARA"
Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 222, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 222, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Directorio.
e.26 nov.-N.° 18.097-v.12 dic.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 29 de Noviembre a las 18 horas, se efectuará en el local social de la Institución, 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, 1934|35.

2.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. N.° 40: La Asamblea quedará constituída siempre que estuvieran presentes la quinta parte de los socios activos o sus representantes. En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzare a la proporción mencionada, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera, y la Asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria. V. Secretario.

e.23 nov.-N.° 18.072-v.28 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA

Convócase a los señores asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día viernes 29 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1935.

2.° — Elección de cinco plantadores de yerba mate, para integrar la Comisión Directiva, los que reemplazarán a los miembros salientes por sorteo.

3.° — Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

4.° — Todo asunto que la Asamblea quiera tratar, relacionado con el problema yerbatero.

Nicolás Avellaneda (hijo), presidente. — Jesús Palacios, secretario.

e.20 nov.-N.° 18.105-v.28 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Noviembre 1935 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

Punto 3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 4.° Modificación de Estatutos.

Punto 5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-N.° 17.810-v.28 nov.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-gerente, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días, al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por de tres días, al señalado para aquéquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.26 nov.-N.° 18.094-v.12 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre a las 11 horas, en los locales sociales, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1935. Informe del Síndico.

2.° — Elección de 5 directores titulares por dos años, dos suplentes por un año y síndicos, titular y suplentes para el Ejercicio 1935|1936.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

e25 nov.-N.° 18.116-v11 dic.

"FRANCIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Curtiembres

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. — Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.089-v.12 dic.

DEUTSCHE WOHLTAETIGKEITS - GESELLSCHAFT

(Sociedad Alemana de Beneficencia)

D. W. G.

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día lunes 2 de diciembre 1935, a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra efectuada "ad referéndum", por la C. D. de una casa y terreno, en Temperley, calle Almirante Brown 802|60, a los efectos de instalar un asilo para ancianos.

2.° Obtención del precio de compra.

3.° Autorización para el Presidente y Tesorero para firmar la escritura de compra-venta.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.14 nov.-N.° 17.886-v.30 nov.

Mc. LAREN

Soc. Anónima Comercial e Importadora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 33, el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares, por terminación de mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.910-v.4 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria, señalada para el día 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 diciembre 1935, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 Noviembre 1935.

e.25 nov.-N.° 18.128-v.11 dic.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 hs., para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta sociedad de Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias, celebrado por el Directorio de ambas sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra sociedad, Maipú 255, a la disposición de los señores accionistas para ser examinado.

2.° Para que, en el caso de que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los accionistas de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el convenio de fusión y solicite su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Para el caso en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice la fusión, de acuerdo con el artículo 9.° del contrato de fusión, aumentar el capital autorizado de la sociedad a seis millones de pesos oro, y modificar su denominación, desde el 1.° de enero de 1936, por "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias".

5.° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.911-v.4 dic.

FRIGORIFICO ANGLO S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de diciembre de 1935, a las 10 horas en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1935.

2.° — Designación de un Director para integrar la vacante dejada por el señor R. Tootell, fallecido.

e.12 nov.-N.° 17.874-v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1935, a las 14 horas en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1935.

2) Elección de Síndico.

El Directorio

e.25 nov.-Nº 18.120-v.11 dic.

ASOCIACION BANCARIA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos, se convoca a los socios de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de noviembre de 1935, a las 17,30 horas, en nuestro local social, calle Defensa 269, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Inventario y Balance.
3.° Elección de seis miembros titulares, siete suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos miembros presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Juan D. Bordenave, presidente. — Alejandro García, secretario.

Art. 40. — Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos, en pleno ejercicio de sus derechos, a la hora de la citación, y una hora más tarde, con el número que hubiere concurrido.

Art. 41. — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las Asambleas los socios activos con una antigüedad de 6 meses, por lo menos, que tengan abonado el recibo correspondiente al mes anterior a aquel en que se efectúa la Asamblea.

Art. 42. — Para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los socios activos que concurran a ellas, deberán exhibir el carnet social.

e.26 nov.-N.° 18.141-v.28 nov.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO
Llamado a Asamblea General Ordinaria

Resistencia, Noviembre 18 de 1935.

Señor socio:

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente a las 18 horas, en el local social Güemes 216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° — Dar cuenta de la transferencia del boleto de compra-venta de la propiedad comprada en remate efectuado por orden del Banco Hipotecario.
4.° — Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años, seis Vocales, en reemplazo de los señores Gregorio Licca, Eugenio Varela, José López Alvarez, Sabino P. de Medina, Juan Bidegain y Juan B. Fissore, que terminan su mandato.

Tres Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Esteban J. Terzolo y Tirso Capuz, que terminan su mandato y otro por encontrarse vacante el cargo.

Por un año: Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Bunge y Born Ltda., Benigno Peón, Vda. de R. Gabardini y Cía. Manufactura Algodonera Argentina y Demetrio Baranda, que terminan su mandato y tres miembros en carácter de suplentes, que establecen los Estatutos reformados.

Síndico titular, en reemplazo del señor Plácido Urdapilleta.

Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan Moro.

José Cuartero, presidente. — M. Briolini, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, después de transcurrida media hora de la fijada. Art. 46 de los Estatutos.

e.26 nov.-N.° 18.088-v.30 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 Diciembre 1935, a las 16.30 horas, en su local Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Septiembre 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 18.157-v.13 dic.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA"
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 18.153-v.13 dic.

GOLF CLUB ARGENTINO
Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero)
Buenos Aires
Teléfonos 73 Pampa: 3763; 3791; 0520 y 2354

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 30 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores James Calder Angel, doctor Enrique M. Pueyrredón, Ernesto van Peborgh y Arquitecto Alfredo J. Villegas, que terminan su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1935-1936.
4.° Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuestas por la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — La Comisión Directiva.

e.26 nov.-N.° 18.138-v.30 nov.

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1935 a las 16 horas en su local social calle Honduras N.° 4154 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio emita las Tercera y Cuarta Series de acciones de acuerdo con lo que establecen los artículos 5.°, y 8.° de los Estatutos.
2.° Integración del Directorio en reemplazo de los señores Genaro Laino y Francisco Fernícola que han renunciado.
3.° Nombrar dos Accionistas de los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes de la fecha en que la misma habrá de celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

Teodoro Prieto, presidente. Alfredo López, secretario.

e.27 nov.-N.° 18.159-v.13 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 20.295-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó - General Lavalle (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° - La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 1998-M-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo. (Distrito 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 11.122-D-C-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche (Distrito 22) y Peulla. (Chile).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 103-D-22-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche, estación ferroviaria local y Nahuel Huapí (Dto. 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 2995-D-3.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 9 de Julio (Dto. 3.°).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 2069-D-6.°-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 16.170-D|C|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19. Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 nov.-v.5 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase nuevamente a licitación pública, para el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15.15 horas, para la provisión de carnes y extras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Enero de 1936. Informes, dirigirse a la Comisión de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.23 nov.-v.2 dic.

Modifícase la fecha del llamado a licitación pública para la construcción del nuevo Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno F. C. O. Fíjase el día 19 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la presentación de las propuestas. Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina 5

La Comisión de Obras.

e.23 nov-v.2 dic.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para:
1.° La provisión de máquinas de imprenta.
2.° La provisión de máquinas para contar monedas.
3.° La venta de máquinas usadas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, Defensa 646, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director y ante el Escribano General de Gobierno, el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 13.30 horas.

Los pliegos de la licitación pueden solicitarse en la Secretaría de la repartición.

El Director

e.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa

1.°: Llámase a licitación para el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a las instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 6a. de la Capital, la cual debe tener como mínimo ocho habitaciones y dependencias.

Radio: Debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles: Rivadavia, Pueyrredón, Vicente López, Anchorena, Callao o en sus inmediaciones.

2.°: Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de pesos 2.— m|n., acompañadas de un plano sencillo, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.°: Por más datos dirigirse a Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de Noviembre de 1935, para la adquisición de:

123 resmas papel obra 1.ª 74 x 110 kilos 35;
6 resmas papel tapa 76 x 112 kilos 28;
25 resmas papel imitación hilo, sin marca, 72 x 92, kilos 28;
200 kilos cartón gris N.° 40;
10 kilos tinta negra;
5 kilos tinta copiativa, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de Diciembre de 1935 a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de noviembre de 1935, para la adquisición de un camión "Ford" V-8-1935 equipado con caja para carga tipo adrales, con destino al Establecimiento "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de diciembre de 1935, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935, Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 nov.-v.3 dic.

Licitación de casas

1.° Llámase a licitación para el 2 de diciembre, a las 17 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 24.

Radio: Belgrano, Bartolomé Mitre, Jujuy, Pueyrredón, Billinghurst o sus inmediaciones.

2.° Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en papel sellado de $ 2.— m|n., en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.

e.22 nov. v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de enero de 1936, para contratar el servicio de alimentación en las Escuelas al Aire Libre, durante ese año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos e Dirección Administrativa, Charcas 16

El Secretario General.

e.22 nov. v.30 n

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Calle Reconquista N.° 281 3er. piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cinco de nueve metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Reconquista N.° 281, tercer piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, en horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.23 nov.-2 dic.

Hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Reconquista 281 (3er. piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cinco de nueve metros.

Se proveerán en las Oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Félix Pereyra, contador inspector, Jefe División Contaduría.

e.20 nov.-v.28 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 47.604|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 600 rollos de alambre negro a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.5 nov.
e.21 dic.-v.23 dic.

Segundo llamado

Expediente N.° 67.217-M.A.-935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos víveres destinados al racionamiento de inmigrantes y personal subalterno de la Dirección de Inmigración durante el año 1936, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1935, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.27nov.-v.28nov.
e.10 dic.-v.10 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 1935, por: Neumáticos (Pliego 3507) a las 14 horas; material eléctrico (3508) 14 y 20 horas; motores eléctricos y accesorios (3509), a las 14 y 40 horas; cal hidratada (3510) 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 nov.-v.4 dic.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Ley N.° 12.137

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 ejemplares de affiches impresos en litografía y un millón de estampillas en foto-cromo.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832. — El acto de apertura de las propuestas se realizará el 28 de noviembre de 1935, a las 15 horas.

e.23 nov.-v.28 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.609-DC-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.23 nov.-v.28 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de pavimentación de la calle Márquez entre Avdas. Centenario y Tahona. — San Isidro. — 2.° Cam. de cintura. Provincia de Buenos Aires, $ 235.824.

Hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov.-N.° 2.462-v.29 nov.
e.19 dic.-N.° 2.462-v. 23 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo; Tr. Elisa, Plaza y Machagay. Ptes. s| ríos Negro y Salto de la Vieja, $ 144.875.

Hasta el día 23 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 29 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 nov.-N.° 2382-v.6 nov.
e.26 nov.-N.° 2382-v.29 nov.

Licitaciones públicas de las obras que se consignan a continuación:

Camino de acceso a la estación El Pensamiento a El Gavilán y hacia Dorrego, $ 34.812,—

Camino de acceso a la estación Cacharí desde el Noroeste, $ 32.969,—

Camino de acceso a la estación Pardo, de Pardo a la estancia Santa Elena y hacia Cacharí, $ 48.148,—

Caminos de acceso a las estaciones Gardey y Vela, $ 36.491,—

Hasta el día 18 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 24 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 nov.-N.° 2.435-v.28 nov.
e.20 dic.-N.° 2.435-v.24 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.813|35

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pavimentación con granitullo de 3.200m². de la plazoleta y playa de cargas en la Estación Salta del F. C. C. N. Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Diciembre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1.813|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina como también en la Estación Salta de estos Ferrocarriles, pudiendo ser retirado de los mismos puntos al precio de pesos 10,00 m|n. cada uno.

La Administración.

e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se detallan:

13 de enero de 1936. — Bulones, arandelas, chavetas, etc. (O. C. 1675|35).

14 de enero de 1936. — Chapas canaleta y zinc en chapas (O. C. 1741|35).

15 de enero de 1936. — Pilas secas. (O. C. 1264|35).

16 de enero de 1936. — Gatos para vía. (O. C. 1444|35).

17 de enero de 1936. — Cuchillas para tornos de ruedas. (O. C. 1660|35).

20 de enero de 1936. — Caños y accesorios hierro galvanizado. (O. C. 1739|35).

21 de enero de 1936. — Conductores y materiales eléctricos. (O. C. 1798|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Diciembre de 1935: Acero dulce en barras, chapas y en perfiles, (O. C. 1737|35).

28 de Diciembre de 1935: Aceite de lino cocido y crudo, (O. C. 1778|35).

30 de Diciembre de 1935: Válvulas alivio para frenos, (O. C. 1773|35).

2 de Enero de 1936: Carretillas de madera y de hierro, (O. C. 1748|35).

3 de Enero de 1936: Cemento portland, (O. C. 1742|35).

7 de Enero de 1936: Alambre ovalado 17|15; alambre de hierro negro; alambre de púas; tejido de alambre y alambres de hierro galvanizado, (O. C. 1685|35).

8 de Enero de 1936: Instalaciones para el tratamiento térmico de aceros especiales; hornos para el calentamiento de piezas de forjar y equipos para medir durezas de los aceros, (O. C. 1746|35).

9 de Enero de 1936: Máquinas rectificadoras: máquinas para trabajar perfiles y chapas, (O. C. 1767|35).

10 de Enero de 1936: Material eléctrico para líneas de fuerza motriz, (O. C. 1763|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a la hora fijada para cada una y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la citada Oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.20 nov.-v.28 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Vallarino**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma suma de $ 3.122,30 o|s y $ 54 m|n. importe de los conceptos determinados en la resolución. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.20 nov.-N.° 100-s|p.p.-v.30 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un paquete conteniendo 1,560 un kilo quinientos sesenta gramos, tejido de seda pura, mercadería secuestrada en circunstancia que se pretendía introducir clandestinamente a plaza, expediente 450-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 cajas de cigarrillos detenidos por expediente 404-G-1935, que el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 o 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Noviembre 22 de 1935. — Jack Rodrigué.

e.26 nov.-v.30 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos **a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov. v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

El Secretario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.

e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi** o **San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Zalazar, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Brandolín Chiaramonti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adelberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1712 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti**, **José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Nicaragua 4448, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1849 s.p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Gurruchaga 1385|89, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1850 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1851 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote número 3, solar a - b, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.

Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1857 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Darragueira 2381, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1852 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 73 bis C, de Cerro Corá, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, s cretario.

e.20 nov.-N.° 1853 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 oct.-N.° 1.684-s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bertón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellato**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani** y **Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ginés Andrés Cabo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e-6 nov. N.° 1761-s.p.p.-v-11 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 115, solar b - c, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1854 s|p.p.-v. 6dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 14, de la Colonia Leiva, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1855 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote manzana 122, solares c - d, de la Colonia Profundidad, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.

Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1856 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo** y **Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.754 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lorenza Villanueva y Julio Cid o Lix, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adúlteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias o Rosa Iglesias de Fernández o Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.771-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco** y **Santiago Fine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.23 oct.-N.° 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper** o **Knaper.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935 — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a Dositeo o Desiteo García, para que en el término le treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.
Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille** o **Josefina Alvarez de Buonocore.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo** o **García de Marmo.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de D. **Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier** o **Martín Espiz** y **Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer** o **Knüpffer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Ferchete** o **Franchetti** o **Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó** o **Justo Batalla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 nov.-N.° 1815 s|p p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Wilson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewicz y Andrés Soltys o Soltes**, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1877 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Krasnov**, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dospisiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hermida**, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Mile e Miles**.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Di Lucca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 nov. N.° 1881 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez o Antonio Moreno**. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.677 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan o Caufean**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux o Pablo Roux (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935 — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto**.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Berois**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.25 oct.-N.° 1644 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spíngola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acredores de don **Abraham Chermovcky**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre**.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **José Raviralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Díaz**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Acattini**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Espósito o Avelino Alvarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa**, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza al señor don **Mateo Pérez**, a fin de que dentro del término ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, doctor Julio A. de Kemmeter, a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por la Administración Autónoma de Propiedades Municipales en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro e alquileres, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.20 nov.-N.° 1.848 s|p.p.-v.28 nov.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.
e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qu ese le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rufino Veigas o Viegas**.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 nov.-N.° 1919 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 nov.-N.° 1875 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de decuarárse'e rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo o Max Vetterli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por 30 días a los herederos y acreedores de doña **María Gracia Massarelli o Mazzarelli, viuda de Deadeo o Taddeo**.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.27 nov.-N.° 1925 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Bonnecarrere**.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Luis F. Malvino, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Palavecino**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Morello o Catalina Costamagno de Merello**.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells o Pedro Montello**.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi o Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise o Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pablo Cucolino o Cocolino**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct. N.° 1.710 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco**.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Dionisio Antonio Connata, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Juan Poggio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña Piedad Miguelez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Secundino Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.

e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Honorio Revello, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fieborio o Gieborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta", procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emerencio Osardas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel o Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Francisco Méndez Casariego, secretario.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —

e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel, o Udis Backlader o Judas Pakner.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aced de Estévez.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chío y José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan De Estéfano, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Sócrates Truyol, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Fertini.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Freida Slube Flam.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días a, contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Celestino García Arana**, para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.27 nov.-N.° 1916 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcasitas.**
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barrientos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Lacarra, Avenida Derqui y Fernández, parroquia 19 D., manzana 14 B., parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.816, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1.905 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria**, Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Starngford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 362, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.873, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1.907 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Graciano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
e.27 nov.-N.° 1.932 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Boruch Serson o Leó Boruch Serson o Bernardo Serson.**
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz. Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Avenida América entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 21 A., manzana 101, parcela 11, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2893, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1908 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Altolaguirre entre Ballivián y Pampa, parroquia 21 F, manzana 612, parcela 7, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2874, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1909 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Congreso entre Tronador y Estomba, parroquia 21 B., manzana 302, parcela 18, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados Exp. judicial 2892, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1910 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez**, a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters**, procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg.**
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro o Antonio Allegri.**
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Ramallo entre Nueva y Grecia, parroquia 18, manzana 99, parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2901, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1911 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José J. Carpi**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Sartorio; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Junio 14 de 1935 — Y vistos ... Y considerando: Por las consideraciones que preceden fallo: rechazando la demanda instaurada por el Fisco Nacional contra José J. Carpi, de que trata el escrito de fojas 38. — Costas por su orden, atenta la naturaleza de la causa. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese, previa devolución de los expedientes administrativos agregados a su procedencia. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. —José Sartorio, secretario.
e.27 nov.-N.° 1912 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Alfredo Pérez**, procesado por violación, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 19 de noviembre de 1935, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa y a su respecto, conforme a lo preceptuado en el artículo 435 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27 nov.-N.° 1913 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Bonifacio Ramos**, que se hallaba establecido con negocio de despacho de comestibles, venta de vinos, cervezas y tabaco, en la calle Gibson 4000, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.27 nov.-N.° 1914 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Luna de Prieto**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 nov.-N.° 1929 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Zamudio y Caracas, parroquia 21 A., manzana 339, parcela 1 C. 3 h. 16|24, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.948, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 nov.-N.° 1915 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Arsenio Ferreyra**, **Augusto Arecco**, **Catalina Acosta**, **Nicanor Vázquez** y **Antonio Lozano**, procesados por hurto; **Alfredo Vaccaro**, por estafa y **Víctor Marangos** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 nov.-N.° 1933-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a Sucesión de **Ramón Caimi Garmendia**, y su fiador **Elías Olivares**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1892-s|p.p.-v. 29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Luis Pessagno** y **Luis Valicelli**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1893-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **León Gogosch**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1894-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Raquel Trefogli de Carabin**, Secretaría 23.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Adolfo J. Frigerio**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1895-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Jerónimo M. Peralta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1896-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por término de tres días, a don **Salomón Barinick**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado don Salomón Barinick, senténciase de remate esta causa seguida contra el mismo, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas" Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.897-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Munuce** y **Carlos Faffala o Coppola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1.934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Castellani o Castelane**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e 27nov.-N.° 1.921 s|pp.-v2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José Rafael Cornejo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado la sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Autos y Visto: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de ejecutado en autos, senténciase de venta esta causa seguida contra José Rafael Cornejo, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.898 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Manuel Máximo Rebello**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Autos y Vistos: Importando la precedente manifestación hecha por el señor Defensor del ejecutado un reconocimiento de los derechos reclamados en este juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio de venta, mandando llevar el apremio adelante hasta tanto Manuel Máximo Rebello pague al Fisco Nacional la cantidad de ciento setenta y nueve pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.899 s|p.p.-v.29nov

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Sebastián Baldasarre**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, mando llevar el apremio adelante hasta tanto don Sebastián Baldasarre pague al Fisco Nacional la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Octubre 15 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.900 s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D., manzana 18 B. 2, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.863, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.904 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **L. Van Bokkelen, Inc.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del demandado opuesto excepción alguna de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que L. Van Bokkelen Inc. pague al Fisco Nacional la cantidad de treinta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque Giudice o Lamarca. — Rep. el papel y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.901 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José Arias**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Y vistos ......Y considerando ......Por ello fallo condenando a don José Arias a pagar al Fisco Nacional la suma de trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, con más sus intereses estilo Banco de la Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese". — (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.902 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Sayos y Strangford, parroquia 19 E., manzana 361, parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.904, por la Secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.903 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2 889, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.906 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottam o José Bocan**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1918 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Mena**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 nov.-N.° 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plázo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1926 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Goldfarb**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1927 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cortina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma **"J. Allan y Cía."**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1937 s|pp-v.2 ene

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA DE CUEROS S. HUISMANN Y CIA.

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número mil doscientos treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los señores Don Juan (Hans) Gustavo (Gustav) Kaufmann, que firma "Hans G. Kaufmann", y Don Salomón Huismann, ambos mayores de edad, de estado casado, domiciliados legalmente en esta Capital, calle San Martín, número doscientos uno, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por escritura otorgada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y tres ante el Escribano autorizante, al folio dos mil, veinte y seis vuelto de este mismo Registro, constituyeron la Sociedad **"Compañía de Cueros, S. Huisman y Cía. — Responsabilidad Limitada"**, la que en testimonio inscripto en el Resgistro Público de Comercio el treinta de Noviembre subsiguiente, bajo el número ciento cinco, al folio ochenta y cuatro, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, he tenido a la vista, doy fe, como de que ambos comparecientes expusieron: Que han convenido en modificar dicho contrato social a contar del día primero de Diciembre del corriente año, en la forma que se expresa a continuación: La cláusula "Cuarta" queda ampliada como sigue: "El capital inicial de la Sociedad de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, queda aumentado en Ochenta mil pesos nacionales más, es decir hasta Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido dicho aumento en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de las que son suscriptas setenta y seis cuotas por el socio Señor Kaufmann y cuatro cuotas por el socio Señor Huisman, quienes las integrarán de inmediato en dinero efectivo." A la cláusula "Quinta" se agrega lo siguiente: "Queda designado como tercer Gerente de la Sociedad, el Señor José Ignacio Onsari, que firma "J. Onsari", **mayor de** edad, Argentino, de este vecindario, quien actuando separada e individualmente, tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, con la sola limitación, que no podrá realizar ni celebrar actos, negocios o contratos extraños a su giro, ni afianzar o garantizar obligaciones de terceros, debiendo cumplir todas las instrucciones que le impartan los socios, sin que empero deberá probar el cumplimiento de ellas ante terceros. "La actual cláusula "Sexta" es reemplazada por una nueva cláusula "Sexta" del tenor siguiente: "Anualmente, al día treinta de Noviembre, se practicará un balance general con demostración de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital, debiendo reintegrarse siempre que se redujere por cualquier causa; el saldo de ganancia restante será distribuído entre ambos socios en la proporción siguiente: cuarenta por ciento para el socio Señor Huismann y sesenta por ciento para el socio Señor Kaufmann. — Las pérdidas serán soportadas en misma proporción. En el caso de que algún balance anual arrojare pérdidas, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la Sociedad". — La redacción de la segunda y última parte de la cláusula "Octava", queda modificada como sigue: "Del excedente que hubiere, después de pagado el pasivo y devuelto a los socios sus capitales, corresponderá el cuarenta por ciento al socio Señor Huismann y el sesenta por ciento al socio Señor Kaufmann". — Agregaron los comparecientes que según ha sido establecido ya precedentemente, las reformas que anteceden empezarán a regir el primero de Diciembre del corriente año, por lo que los expresados ochenta mil pesos nacionales, no serán aportados por los socios Señores Kaufmann y Huisman, antes de esa fecha, y que la aludida modificación de contrato social no revoca ni limita los mandatos conferidos por la Sociedad los que quedan en toda su fuerza y vigor. — Como Escribano autorizante hago constar, que la precitada Sociedad de Responsabilidad Limitada no adeuda patente atrasada, según así resulta del certificado que agregaré, y que repongo esta escritura con valores por un total de ciento veinte pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. Y leída que les fué por mí, se ratificarón en su contenidos, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Angel Vázquez y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Hans G. Kaufmann. — S. Huisman. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, números: novecientos noventa y un mil, ciento treinta y tres y el presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo J. Broens. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e27 nov.-N.° 18.148-v2 dic.

"AUTOMATICA SUDAMERICANA, Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por orden del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se ha ordenado la publicación por cinco días del siguiente edicto: Testimonio. — En la Capital Federal, a los Trenta Días del Mes de **Octubre** de mil novecientos treinta y cinco, entre los Señores Franz Schwarz de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Bolívar 160 y Don Luis Levi, domiciliado en la calle Superí N.° 1453 nacionalidad argentino naturalizado, ambos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación y compra-venta de mercaderías y todas las fases de la explotación comercial de máquinas automáticas de cualquier especie y calidad, pudiendo ejercer asimismo su comercialización por mayor o menor y estando facultada para dedicarse a todos los negocios afines. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años y podrá renovarse por anualidades una vez transcurrido el término expresado, en las mismas condiciones que las pactadas en el presente convenio. La renovación anual no se hará efectiva, cuando lo decidan en contrario cualquiera de ambos socios, seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Cangallo N.° 1479, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto del distrito federal o del interior. La sociedad podrá establecer filiales o sucursales en la República Argentina o en el extranjero. — Cuarta: La denominación social adoptada es **"Automática Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Diez Mil Moneda Nacional ($ 10.000.— m.n|) en efectivo, aportado por los socios en la siguiente forma: Don Franz Schwarz, Seis Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 6.000.— m|n.), Don Luis Levi, Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 4.000.— m|n.). Los aportes han sido íntegramente suscritos e ingresado el cincuenta por ciento del capital en dinero, o sea la suma de pesos Cinco Mil Moneda Nacional ($ 5.000.— m|n.), comprometiéndose los socios a integrar el resto del aporte en efectivo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exija. — Sexta: El capital de la sociedad se divide en Cien Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.), cada una, correspondiendo Sesenta al socio Schwarz y Cuarenta al socio Levi. Los socios no podrán transferir las cuotas sin autorización del consocio. Los cesionarios de cuotas, extraños a la sociedad, no podrán desempeñar el cargo de Gerente sin la conformidad del otro socio. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes tendrán también en tal carácter el uso conjunto de la firma social, y ejercitarán los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la sociedad. Los gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Pcia. de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles que en el futuro posea y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias, (ley 9644). Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que pertenezcan a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuanto más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los gerentes, podrán con la conformidad expresa del consocio, conferir poder a terceros para que desempeñen en su nombre la gerencia de la sociedad y dispongan de la firma social, conforme a las facultades que se otorguen en el respectivo mandato, debiendo considerarse válidos todos los derechos y obligaciones creadas por los apoderados, en virtud del mandato conferido. — Octava: El año social será el del calendario. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios gerentes, quienes al mismo tiempo desempeñarán conjunta o individualmente funciones fiscalizadoras. — Novena: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Schwarz, sesenta por ciento y al socio Levi, cuarenta por ciento; en caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en igual proporción. Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. — Décima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y partición de la sociedad, en caso de que un balance anual de la sociedad acusara una pérdida del Trein-

ta por ciento del capital social. En tal caso o cualquier otro, la liquidación deberá practicarse enajenando el fondo de comercio en un solo block, teniendo opción el socio que deseare proseguir con los negocios de la sociedad para adquirir dicho fondo de comercio, con respecto a terceros. — Décima Primera: Los gerentes podrán retirar mensualmente la cantidad de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500.— m|n.) cada uno, que se imputarán a gastos generales de la sociedad. Una vez practicado el balance general y determinadas las utilidades netas, los Gerentes tendrán derecho a retirar anualmente el Diez por ciento de las utilidades líquidas en concepto de retribución, que deberán distribuirse por partes iguales. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, la sociedad no se disolverá, reservándose el supérstite el derecho de hacer efectivo a los herederos el pago íntegro de las cuotas sociales correspondientes al causante, conforme a su valor real, el que resultará en cualquier caso del último balance realizado por la sociedad, con más las ganancias o pérdidas producidas hasta el día del fallecimiento. Dicho pago deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales que devengarán el seis por ciento de interés. — Décima Tercera: Para el caso de rescisión del contrato social o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por los gerentes. Toda innovación al contrato de sociedad que implique una modificación del mismo en cualquiera de sus partes, deberá realizarse mediante la conformidad de los socios gerentes. El o los socios titulares de la mayoría de cuotas sociales no podrán proceder por su sola voluntad a la revocación del otro gerente socio. Esta disposición tendrá vigor aún cuando con o sin autorización se transfieran cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décima Cuarta: Los socios individualmente no podrán ejercer en forma alguna sin autorización recíproca, la administración comercial de las máquinas cuya explotación está a cargo de la sociedad. — Décima Quinta: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir serán dirimidas mediante la intervención de árbitros arbitradores que se nombrarán uno por cada parte, debiendo los designados nombrar un tercero, cuya decisión será definitiva e inapelable. En caso que no fuera posible la constitución de un tribunal arbitral, serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut-supra". Luis Levi. — Franz Schwarz.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 nov.-N.° 18.085 v29 nov.

"MAPRICO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Testimonio. — En Buenos Aires, a los Trece Días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Treinta y Cinco, entre los Señores Carlos Weil, argentino, domiciliado en la calle 3 de Febrero N.° 2025 y Don Emilio Strauss, alemán, domiciliado en la calle Canalejas 3225, ambos mayores de edad, han convenido constituir la presente sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera. — El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, negociación, importación, exportación y compra-venta de materias primas para confitería en general, estando facultada para ejercer la explotación de todos los ramos afines, por mayor o menor. Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, debiendo la mayoría de las cuotas sociales, única y exclusivamente decidir respecto a la disolución de la sociedad, su liquidación y partición. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Canalejas 3225, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto de la República y podrá establecer sucursales en el interior del territorio de la nación, o en el extranjero. — Cuarta: La denominación social adoptada es "**Maprico, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.), aportados por los socios en la siguiente forma: Don Carlos Weil: Noventa y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 99.000.— m|n.); Don Emilio Strauss: Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.), que ingresa en mercaderías, . . . Los aportes se componen de: Bienes que no son Dinero: aporte del socio Weil, suscrito íntegramente: Cincuenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 59.000.— m|n.), compuesto de (maquinarias, herramientas, marcas, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones). La tasación de estos bienes se ha realizado conforme a su valor venal en plaza y se detallan en el inventario correspondiente suscrito por ambos socios. Se traspasa íntegramente su dominio a la sociedad, libre de cargas o gravámenes. Efectivo: Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.— m|n.). Se ha realizado el ingreso del cincuenta por ciento de este aporte en dinero, o sea la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.— m|n.), comprometiéndose el socio Weil a integrar el resto del mismo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exija. — Sexta: El capital de la sociedad se divide en Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.) Cada Una, correspondiendo Novecientas Noventa al socio Weil y Diez al socio Strauss. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada exclusivamente por el socio Carlos Weil, quien tendrá única y exclusivamente el uso de la firma social, ejercitando el más amplio poder de administración con mandato general. El gerente podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Pcia. de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles que en el futuro posea y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias (ley 9644). Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que pertenezcan a la sociedad, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Queda facultado expresamente a este objeto para conferir poder a doña Rina Mecrapfel de Weil, la que podrá sustituir al socio gerente, en cualquier oportunidad que así lo resuelva éste, por su sola voluntad. — Octava: El año social comenzará el 1.° de Julio y terminará el 30 de Junio del año subsiguiente. La Contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, ejerciendo las funciones fiscalizadoras determinadas por la ley, el Gerente de la sociedad. — Novena: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de Ganancias y Pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Carlos Weil, noventa y nueve por ciento y al socio Emilio Strauss, uno por ciento; en caso de que hubiera pérdidas serán soportadas en igual proporción. Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. — Décima: Conforme a lo estipulado en la cláusula Segunda, la disolución de la sociedad, su liquidación y partición, deberán decidirla únicamente la mayoría de cuotas sociales, no pudiendo en ningún caso disolverse de otra manera que la estipulada. Para el caso de liquidación, ésta deberá efectuarse enajenando el fondo de comercio en un solo block, teniendo opción el socio titular de la mayoría de las cuotas sociales, para adquirirlo, con respecto a su consocio y a terceros. — Décima Primera: La sociedad podrá transformarse a la de cualquier otro tipo jurídico previsto en el Código de Comercio, o leyes especiales o a las que en el futuro se creen, sin que la transformación implique constitución de nueva entidad legal. — Décima Segunda: La sociedad no podrá disolverse por renuncia, traspaso o cesión de cuotas, separación o incapacidad del socio Emilio Strauss, pues en caso de producirse cualquiera de las circunstancias expresadas, el socio Carlos Weil se reservá expresamente el derecho de ceder a terceros extraños, cuotas de la sociedad en la cantidad que estime conveniente, a fin de que la entidad cuente siempre con los socios al menos, para poder continuar con el giro social, pues la voluntad expresa de los suscritos se manifiesta por la supervivencia de la sociedad en los términos del art. 22 de la ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, la sociedad no se disolverá. Si el deceso fuera del socio Carlos Weil, sus herederos continurán automáticamente con el giro de la sociedad, sin que sea preciso requerir intervención judicial alguna y tales herederos legítimos podrán ejercer con toda amplitud las facultades que le confiere el presente contrato, al socio titular de la mayoría del capital de la sociedad. Si ocurriera el fallecimiento del socio Emilio Strauss, el supérstite tendrá el derecho de incorporar a los herederos a la sociedad en las mismas condiciones del causante o de hacerles efectivo el pago de las cuotas sociales correspondientes a éste, conforme a su valor nominal. Dicho pago a opción del supérstite, podrá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales que devengarán el seis por ciento de interés. En caso de ejercitarse la opción al pago de las cuotas, los herederos no podrán intervenir en forma alguna en los negocios de la sociedad, quedando limitado su derecho únicamente al cobro del haber que correspondía al extinto. — Décima Cuarta: Para el caso de rescisión del contrato social, o de su disolución, la liquidación deberá ser efectuada exclusivamente por el Gerente, lo mismo que la partición del haber social que resulte. Toda innovación al convenio social, que implique una modificación del mismo en cualquiera de sus partes, deberá realizarse mediante la expresa conformidad de la mayoría de cuotas del capital social, la que decidirá asimismo respecto a la aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y otras resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Quinta: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite entre los socios respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes renuncian expresamente a que sean dirimidas por árbitros, debiendo ser decididas en cualquier caso por los Tribunales del fuero ordinario en lo comercial de la Capital Federal, correspondientes al domicilio de su sede social, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que sean consecuencia del presente convenio de sociedad, a cuyo efecto las partes renuncian expresamente al fuero federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut-supra". — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e23 nov.-N.° 18.071-v28 nov.

"CARLOS FERRETTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada**" que dice así: Folio 339 v. — Escritura Número Ciento Setenta y Tres. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los ocho días de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos al final nombrados, comparecen los señores Agustín Carlos Ferretti, que firma y es conocido por "Carlos Ferretti", casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años de edad, y sus hijos Carlos Agustín Ferretti, casado en primeras nupcias, que firma: "Carlos A. Ferretti", de treinta y siete años de edad; Mario Adolfo Ferretti, casado en primeras nupcias, de treinta y tres años de edad, Oscar Ferretti, casado en primeras nupcias, de treinta y un años de edad; Angel Ernesto Ferretti, soltero, de treinta años de edad, y Luis Antonio Ferretti, soltero, de veintiséis años de edad; siendo todos argentinos, de este vecindario, domiciliados en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y respectivamente Exponen: Que el compareciente don Agustín Carlos Ferretti, explota en esta ciudad la casa de comercio establecida en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, en el ramo de Fabricación de cepillos en general y anexos, que es conocida por "Carlos Ferretti", y en la cual se encuentran habilitados los demás comparecientes. — Que hoy han resuelto asociarse entre ellos, y al efecto constituyen la presente sociedad de responsabilidad limitada por la cual se regirán, y que la otorgan bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Desde el día primero del corriente mes y año, los comparecientes declaran formalizada entre ellos la presente sociedad, que adopta la forma jurídica de responsabilidad limitada. — Segundo: El asiento y domicilio principal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, sin perjuicio de establecer tanto en esta ciudad como en el interior del país las agencias y sucursales que crean convenientes. — Tercero: La sociedad tiene por principal objeto la explotación del negocio de Fabricación de cepillos, sus anexos y similares, compra y venta de mercaderías y demás operaciones mercantiles en general, que hasta la fecha se ha ocupado la casa Carlos **Ferretti**. Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de "Carlos Ferretti, Sociedad de Responsabilidad Limitada": — Quinto: El plazo de duración de esta Sociedad es el de Diez Años contados desde el primero del corriente mes y año, fecha en que comenzaron las operaciones sociales, que ratifican y confirman. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una; y el que es suscripto e integrado por los socios en esta forma: Don Agustín Carlos Ferretti treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con doce centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Carlos Agustín Ferretti cuarenta y tres mil novecientos veintiocho pesos con sesenta y cuatro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Mario Adolfo Ferretti cuarenta y cinco mil ochenta y dos pesos con veintisiete centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Oscar Ferretti cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos con sesenta y cua-

tro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Angel Ernesto Ferretti, cuarenta y tres mil ciento catorce pesos con ochenta y cuatro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; y don Luis Antonio Ferretti veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos, de los cuales aporta en dinero efectivo la suma de tres mil pesos, estando constituído el saldo que suscriben dichos socios y que integran totalmente por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás que constituye el negocio de la firma "Carlos Ferretti", que antes se ha expresado y de la cual la presente sociedad es continuadora, todo lo que resulta del inventario y facturas que firmados por los socios pasa a la Sociedad. — Séptimo: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, pero el uso de la firma social estará a cargo del Señor Agustín Carlos Ferretti, que firma: "Carlos Ferretti", o de dos de los demás socios conjuntamente, quienes en el carácter de Gerentes Generales obrarán con amplias facultades en sus relaciones con terceros. La razón social será la adoptada en el artículo cuarto, y seguida de la firma particular del o los socios Gerentes, obligará a la sociedad. — Podrán por lo tanto como queda establecido, realizar todas las operaciones necesarias para el mejor éxito de los negocios, comprar y vender mercaderías semovientes, muebles y útiles, realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos de toda índole, con o sin garantía, tomar locales en arrendamiento por el plazo y condiciones que le pareciere y nombrar y despedir empleados y agentes. — Octavo: El día primero de Enero de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de dos socios. — El primer balance general se practicará el primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Noveno: Las ganancias que produzcan los negocios se distribuirán así: De cada balance se hará una amortización del veinte por ciento, de la cuenta de muebles, maquinarias, útiles, etcétera; otro diez por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal, que seguirá siempre acreditándose en cada balance hasta llegar a la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el saldo corresponderá a los socios así: Primeramente se abonará un interés del seis por ciento al capital de cada socio y el saldo se distribuirá en partes iguales. — El saldo sólo podrá retirarse una vez aprobado y firmado cada balance. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las utilidades. — Todo balance no observado dentro de los treinta días de realizado quedará de hecho aprobado. — Las utilidades deberán ser retiradas. — En caso de que sea necesario mayor capital, cualquiera de los socios podrá facilitarlo en préstamo a la sociedad, mediante el interés corriente. Los socios no podrán retirar utilidades, hasta que hayan igualado el capital del socio don Oscar Ferretti. — Décimo: Los socios están obligados a dedicar a esta sociedad todo su tiempo y conocimientos mercantiles, y no podrán por sí u otras personas dedicarse al mismo negocio o a otros. Décimo Primero: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, la suma de trescientos veinticinco pesos moneda nacional cada uno; cuyas cantidades se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo Segundo: En caso de impedimento o ausencia de los socios para el desempeño de las gestiones de Gerente General, desde ya quedan facultados para delegarlas en los otros socios o en caso contrario en quien la mayoría de los socios lo crea conveniente, mediante un poder ante Escribano Público, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y el que permanecerá vigente hasta que haya sido revocado por escritura pública e inscripto. — Décimo Tercero: Para todos los efectos legales y régimen interno de la sociedad, como de los socios entre sí, cada cuota representa un voto. — Décimo Cuarto: La sociedad llevará rubricados los libros que prescribe la ley. — Décimo Quinto: Sin apartarse de las disposiciones pertinentes, es voluntad de los comparecientes que toda duda, cuestión o divergencia entre los socios o sus sucesores a título universal o singular, será dirimida en primera instancia por el socio don Agustín Carlos Ferretti, estando presente. — No aceptándose esa resolución o en su ausencia, será resuelta por mayoría de votos. — No llegándose a un acuerdo, se procederá al nombramiento de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, de acuerdo con el número de votos, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. — El socio que no lo acatare podrá ser excluído de la sociedad. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos sólo podrán tener derecho a nombrar un único representante ante la Sociedad, quien podrá vigilar la marcha de los negocios, inspeccionar la contabilidad en la parte que le atañe, con absoluta prescindencia de la administración. — No tendrán ni voz ni voto en sus deliberaciones. — No deseando continuar en esas condiciones podrán pedir su parte, que se les abonará de acuerdo con el balance a practicarse, en cuatro cuotas iguales a los plazos de doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses, en pagarés que devengarán el seis por ciento de interés anual. — Décimo Séptimo: Vencido el plazo de esta sociedad, o antes si los socios resolvieran su liquidación o disolución, ésta se llevará a efecto en la siguiente forma: — Primeramente se procederá a la venta en globo a un tercero. — No obteniéndose resultado, se procederá a su venta en globo o al detalle. — Los socios podrán hacer ofertas para quedarse con el activo y pasivo social, evitando así la liquidación como la venta a un tercero. — Décimo Octavo: Toda modificación de este contrato, su prórroga, aprobación de balances, resoluciones referentes a la marcha social o liquidación anticipada de la sociedad se regirá por los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley respectiva. — Décimo Noveno: En caso de que alguno de los socios deseare enajenar su parte, en la sociedad, deberá ofrecerla primeramente a la Sociedad y después a los socios. — Para todos los casos en que deba ingresar un nuevo socio, será necesaria la conformidad unánime de todos los socios. — Vigésimo: Todo lo que en este contrato no haya sido previsto o resuelto, se dirimirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio que le sean aplicables. — Dejando así constituída la firma "Carlos Ferretti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se obligan a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué y previa ratificación, firman junto con los testigos del acto señores don Ladislao Graz y don Carlos O. Cook, mayores de edad, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlos Ferretti. — Carlos A. Ferretti. — M. Ferretti. — Oscar Ferretti. — A. E. Ferretti. — L. A. Ferretti. — Ladislao Graz. — Carlos O. Cook. — Ante mí: Joaquín O. Pano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y dos a mi cargo doy fe. Para el socio señor Agustín Carlos Ferretti expido el presente testimonio en los sellos números un millón doscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, un millón doscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve, un millón trescientos cincuenta y nueve trescientos treinta y siete y un millón ciento noventa y cuatro mil catorce, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado-Ferretti-Vale. Joaquín O. Pano. Hay un sello y una estampilla. — Enmendado: asociado: Limitada: crean: dinero y: seguida: podrán: hayan: por-aceptándose-voz-Ferretti. Entre líneas-efectivo. Todo Vale.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e23 nov.-N.° 18.077-v28 nov.

"AU BEAU PARIS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: — Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Pedro Teixidó, español, nacionalizado, Don Antonio Padró, español, Don Eusebio Garriga, también español, los tres de estado casados, Don Francisco Garriga, argentino, y Don Juan Padró también argentino, estos dos últimos de estado solteros, todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, calle Santa Fe, número dos mil doscientos setenta y uno, mayores de edad, personas hábiles, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que han convenido de común acuerdo en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por el presente a otorgar el contrato por el cual se han de regir en sus relaciones futuras que dejan subordinado a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: — Bajo la denominación de "**Au Beau Paris**", y con el aditamento **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, queda constituída entre todos los comparecientes, una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Cerrito formando esquina a la de Sarmiento, número mil ciento dos. — Segunda: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado no pudiendo disolverse antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Después de esta fecha la disolución y liquidación de la Sociedad deberá resolverse con seis meses de anticipación por un número de socios tal que represente la mayoría de cuotas del capital social e igualmente el socio que resuelva retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a sus consocios con seis meses de anticipación. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de fabricación y venta de calzado al por mayor y menor. — Cuarta: El capital social se fija en Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportado en este acto por los socios en la siguiente proporción: el Señor Pedro Teixidó, la suma de quince mil pesos moneda nacional en treinta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una; el Señor Eusebio Garriga la suma de diez mil pesos moneda nacional en veinte cuotas de quinientos pesos cada una; el Señor Antonio Padró, la suma de diez mil pesos moneda nacional en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, el Señor Francisco Garriga siete mil quinientos pesos moneda nacional en quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y el Señor Juan Padró, la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional, en quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La firma social estará a cargo de los cinco socios indistintamente para todos los actos, negocios y operaciones sociales, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos ajenos a su fin ni en fianzas en garantía de terceros ni en documentos de favor. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de todos los socios siendo el Señor Pedro Teixidó, quien deberá ocuparse exclusivamente de los mismos, pues la intervención de los demás socios no es obligatoria para éstos, los cuales podrán dedicarse a cualquier actividad comercial aunque sea del mismo ramo. — Séptima: El Señor Pedro Teixidó, quien deberá dedicar sus actividades única y exclusivamente a la Sociedad de que forma parte, percibirá mientras ejerza la administración y dirección de los negocios sociales, un sueldo de trescientos cincuenta pesos mensuales, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales distribuyéndose en proporción a las cuotas sociales, las utilidades o pérdidas que resulten del ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal y las amortizaciones y reservas que la mayoría de los socios resuelvan efectuar oportunamente. — Novena: Lo concerniente a la conducción, continuación y extinción de las operaciones sociales, y a la aprobación de los balances deberá ser resuelto por un número de socios tal, que represente la mayoría de las cuotas del capital social. — Décima: Esta Sociedad comenzará sus operaciones a partir de la fecha en que la presente sea inscripta en el Registro Público de Comercio, siendo su plazo de duración el anteriormente consignado. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará sus operaciones sin interrupción. Los herederos del causante deberán unificar su representación nombrando a tal efecto un representante que dentro de la Sociedad no tendrá ingerencia alguna en la administración. Si los herederos del fallecido resolvieran retirarse de la Sociedad, la parte que les correspondiere será liquidada de acuerdo al último balance practicado con posterioridad al fallecimiento del causante en la siguiente forma: un diez por ciento a los treinta días, y el noventa por ciento restante por partes iguales dentro de los ciento ochenta días y trescientos sesenta días respectivamente, con un interés del cuatro por ciento anual. — Duodécima: La Sociedad, sin perder su carácter comercial, podrá adquirir por compra, dación en pago o por cualquier otra forma permitida por las leyes, toda clase de bienes raíces, así como también enajenarlos, darlos en pago constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, por los precios, cantidades, plazos e intereses que juzgue conveniente. Las escrituras respectivas en tales operaciones deberán ser suscritas por dos cualesquiera de los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizados el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron Francisco Prieto y Don Manlio J. Grolero, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio Padró. — Eusebio Garriga. — Pedro Teixidó. — Juan Padró. — Francisco Garriga. — Testigo: Francisco Prieto. — Testigo: Manlio J. Grolero. — Hay un sello. Ante mí: Oscar E. Carbone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Au Beau Paris", expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón trescientos cincuenta mil setecientos once, setecientos doce y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: y, Beau. — Entre líneas, todos. Vale. Hay una estampilla y un sello. Oscar E. Carbone.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — **Isaac Leff, secretario.**

e23 nov.-N.° 18.079-v28 nov.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.813



Septiembre 27 de 1935. — Virgilio Fossati. — Para distinguir medias en general, únicamente, de la clase 15. — Corregida en Noviembre 6 de 1935. — Aviso N.° 26.961.

v.30 nov.

Acta N.° 185.570

FLORINAT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit Beschrankter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.706.

v.30 nov.

Acta N.° 185.020



Octubre 8 de 1935. — Salzmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.094.

v.30 nov.

Acta N.° 185.534

"PULLMAN"

Octubre 31 de 1935. — Pullman Manufacturing Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.259. — Aviso N.° 27.671.

v.30 nov.

Acta N.° 185.631

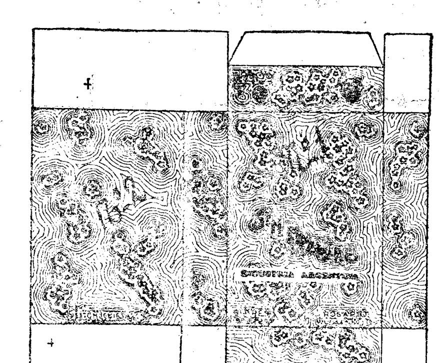
EL EGIPCIANO

MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1935. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.774.

v.30 nov.

Acta N.° 185.149



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 92.972. — Aviso número 27.280.

v.30 nov.

Acta N.° 185.549

PARFUMERIE FLOREL

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.716.

v.30 nov.

Acta N. 185.550

BOUQUET POURPRE

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.717.

v.30 nov.

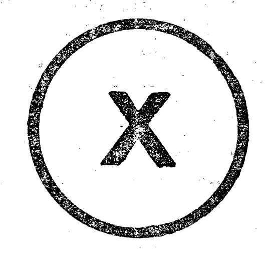
Acta N.° 185.551

FIRMAMENT

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.718.

v.30 nov.

Acta N.° 185.563



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y aceitunas. — Renovación de la número 94.983. — Aviso número 27.697.

v.30 nov.

Acta N.° 185.553



Noviembre 4 de 1935. — Brutus de Leonardi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 27.681.

v.30 nov.

Acta N.° 185.554



Noviembre 4 de 1935. — Laboratorios Arcy, Soc. Anón. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.702.

v.30 nov.

Acta N.° 185.561



Noviembre 4 de 1935. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 27.695.

v.30 nov.

Acta N.° 185.562



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.978. — Aviso N.° 27.696.

v.30 nov.

Acta N.° 185.552

APRES MINUIT

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.719.

v.30 nov.

Acta N.° 185.564

CHASA

Noviembre 4 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.530. — Aviso número 27.698.

v.30 nov.

Acta N.° 185.565

CHASA

Noviembre 4 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.531. — Aviso número 27.699.

v.30 nov.

Acta N.° 185.566

LA PUREZA

Noviembre 4 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones. — Aviso número 27.700.

v.30 nov.

Acta N.° 185.567

LA ESCOCESA

Noviembre 4 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.701.

v.30 nov.

Acta N.° 185.568

"SANATORIO CASTRO"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1935. — Marcelo Viñas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.713.

v.30 nov.

Acta N.° 185.569



Noviembre 4 de 1935. — Etablissements Sabatier Jeune, de Bellevue-Thiers, (Ruy-de-Dome), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.714.

v.30 nov.

Acta N.° 184.982

"OSTENDE"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 7 de 1935. — Bermolen Hnos. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.804. — Aviso N.° 27.149.

v.30 nov.

Acta N.° 185.571

OLEOCARNIT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.707.

v.30 nov.

Acta N.° 185.572

STENOLAT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.708.

v.30 nov.

Acta N.° 185.573

GLORIA

Noviembre 4 de 1935. — Carlos Esteves. — Para distinguir café, té y chocolate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.340. — Aviso número 27.709.

v.30 nov.

Acta N.° 185.574

UNA DOSIS DE SALUD

Noviembre 4 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.710.

v.30 nov.

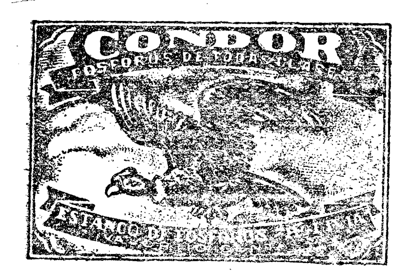
Acta N.° 185.575

UNA CUCHARADA DE SALUD

Noviembre 4 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.711.

v.30 nov.

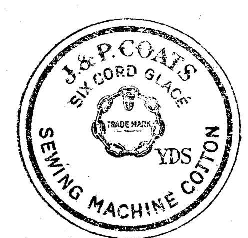
Acta N.° 185.576



Noviembre 4 de 1935. — Cía. de Fósforos de Bolivia, por la Unión Allumetiére, Soc. Anón., de Bruselas, de la Paz, (Bolivia). — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso número 27.712.

v.30 nov.

Acta N.° 185.579



Noviembre 5 de 1935. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.724.

v.30 nov.

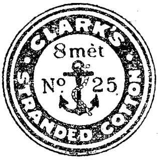
Acta N.° 185.578



Noviembre 5 de 1935. — Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.569. — Aviso N.° 27.725.

v.30 nov.

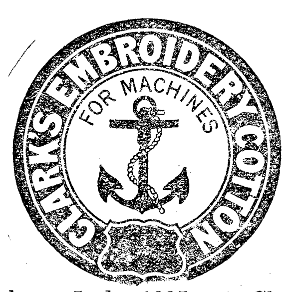
Acta N.° 185.580



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.729.

v.30 nov.

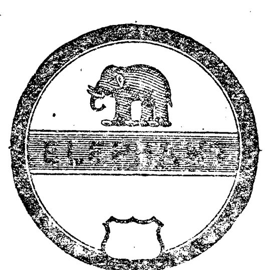
Acta N.° 185.581



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.730.

v.30 nov.

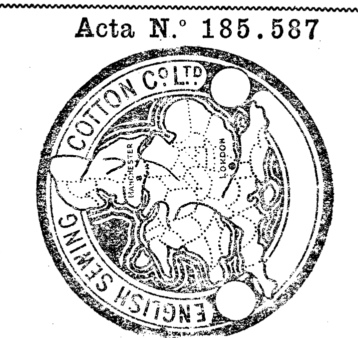
Acta N.° 185.584



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Limited, de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.727.

v.30 nov.

Acta N.° 185.587



Noviembre 5 de 1935. — The English Sewing Cotton Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.731.

v.30 nov.

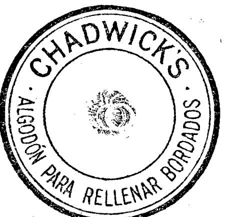
Acta N.° 185.585



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.728.

v.30 nov.

Acta N.° 185.586



Noviembre 5 de 1935. — James Chadwick & Brother, Limited, de Bolton, Inglaterra. — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.732.

v.30 nov.

Acta N.° 185.588

BISPIRAL

Noviembre 5 de 1935. — Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza, con sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso N.° 27.734.

v.30 nov.

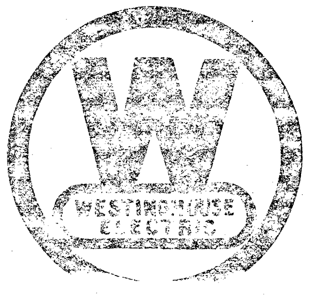
Acta N.° 185.589

WESTINGHOUSE

Noviembre 5 de 1935. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.736.

v.30 nov.

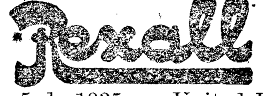
Acta N.° 185.590



Noviembre 5 de 1935. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.735.

v.30 nov.

Acta N.° 185.591



Noviembre 5 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachussets, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.737.

v.30 nov.

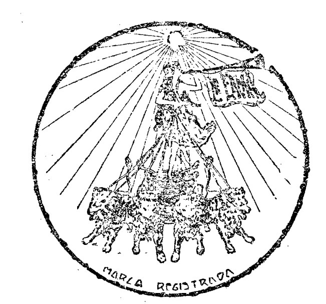
Acta N.° 185.592

NAVITOL

Noviembre 5 de 1935. — E. R. Squibb & Sons, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.738.

v.30 nov.

Acta N.° 185.593



Noviembre 5 de 1935. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: vinagre, harinas en general, aceites comestibles y productos de confitería en general. — Renovación de la N.° 94.202. — Aviso N.° 27.721.

v.30 nov.

Acta N.° 185.594

NEO—GENIOL

Noviembre 5 de 1935. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.722.

v.30 nov.

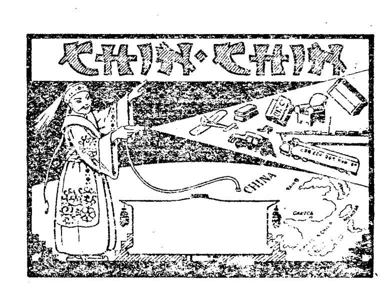
Acta N.° 185.596



Noviembre 5 de 1935. — Pedro Tejedor y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.739.

v.30 nov.

Acta N.° 185.600



Noviembre 6 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, cables no naje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., — de la clase 10. — Aviso N.° 27.748.

v.30 nov.

Acta N.° 185.601

ESPERANZA

Noviembre 6 de 1935. — Hnos. Hessel & Muller. — Para distinguir cocinas en general, de la clase 14. — Renovación de la número 94.077. — Aviso número 27.750.

v.30 nov.

Acta N.° 185.607

SANALSOL

Noviembre 6 de 1935. — David L. Bravo de Laguna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinara e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.756.

v.30 nov.

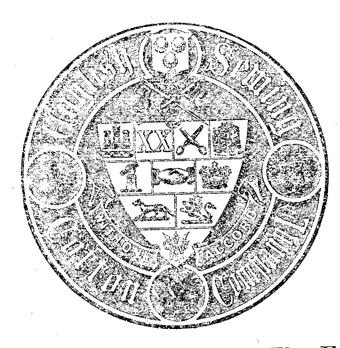
Acta N.° 185.603

NO COMPRE VIDRIO COMPRE LUZ

Noviembre 6 de 1935. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza, con sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.758.

v.30 nov.

Acta N.° 185.604



Noviembre 6 de 1935. — The English Sewing Cotton Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.753.

v.30 nov.

Acta N.° 185.605



Noviembre 6 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.754.

v.30 nov.

Acta N.° 185.606



SCHÖNBACH

Noviembre 6 de 1935. — Kohl & Buraschi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.755.

v.30 nov.

Acta N.° 185.608



Noviembre 6 de 1935. — Henriques Ferreira y Cía. — Para distinguir serpentinas, de la clase 9. — Aviso número 27.741.

v.30 nov.

Acta N.° 185.602

JAMES

Noviembre 6 de 1935. — James Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.262. — Aviso N.° 27.751.

v.30 nov.

Acta N.° 185.611

RASSPE SOLINGEN

Noviembre 6 de 1935. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 95.136. — Aviso número 27.761.

v.30 nov.

Acta N.° 185.612

SUPERFINA

Noviembre 6 de 1935. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.744.

v.30 nov.

Acta N.° 185.613

HOSPITAL

Noviembre 6 de 1935. — Johnson & Johnson, de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.743.

v.30 nov.

Acta N.° 185.615

ORESA

Noviembre 7 de 1935. — Sian Godfrid. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.048. — Aviso N.° 27.762.

v.30 nov.

Acta N.° 185.616

DROMEDARY

Noviembre 7 de 1935. — The Hills Brothers Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.227. — Aviso número 27.765.

v.30 nov.

Acta N.° 185.617

LAVAUTOLUSTRA

Noviembre 7 de 1935. — René Marino & Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.766.

v.30 nov.

Acta N.° 185.618

RASCACIELOS

Noviembre 7 de 1935. — Luis Anastasio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.767.

v.30 nov.

Acta N.° 185.620

MONTAUK

Noviembre 7 de 1935. — A. E. Pasman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.439. — Aviso número 27.768.

v.30 nov.

Acta N.° 185.621

CHICHE

Noviembre 7 de 1935. — Aden Villa Monte. — Para distinguir incubadoras y madres de cría de aves, de la clase 5. — Aviso número 27.757.

v.30 nov.

Acta N.° 185.628

ISS

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.782.

v.30 nov.

Acta N.° 185.623

VIROL

Noviembre 7 de 1935. — Virol Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.724. — Aviso número 27.772.

v.30 nov.

Acta N.° 185.624

MERSHOL

Noviembre 7 de 1935. — C. C. Wakefield & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calentar y lubrificar, de la clase 3. — Renovación de la número 94.580. — Aviso número 27.771.

v.30 nov.

Acta N.° 185.625

CHARMEX'S

Noviembre 7 de 1935. — Carlos Emilio Salenaba y Miguel Torroja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos cremas de tocador. — Aviso número 27.770.

v.30 nov.

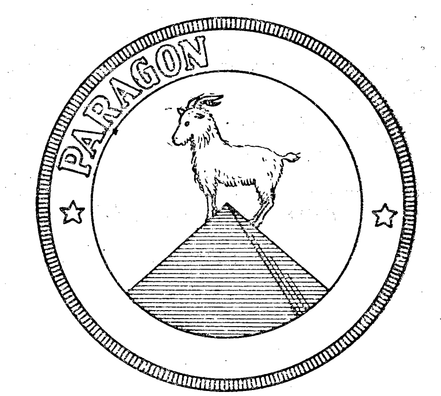
Acta N.° 185.626

GADOL

Noviembre 7 de 1935. — Carlos María Insúa y Eugenio Emilio Vonesch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.733.

v.30 nov.

Acta N.° 185.627



Noviembre 7 de 1935. — Reyes & Garbarino. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 27.752.

v.30 nov.

Acta N.° 185.622



ACORAZADO

Noviembre 7 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.773.

v.30 nov.

Acta N.° 185.629

TRAVEMA

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.783.

v.30 nov.

Acta N.° 185.630

TRAVEMA

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.784.

v.30 nov.

Acta N.° 182.963

MORGANITE-STACKPOLE

Junio 28 de 1935. — The Morgan Crucible (South America) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos. Radiotelevisión; menos escobillas para motores y dínamos, de la clase 20. — Aviso número 25.087.

v.30 nov.

Acta N.° 185.633



Noviembre 8 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.465. — Aviso número 27.778.

v.30 nov.

Acta N.° 185.635

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1935. — J. Roger Balet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos en general. — Renovación de la número 93.618. — Aviso número 27.777.

v.30 nov.

Acta N.° 185.636

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1935. — J. Roger Balet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 93.617. — Aviso número 27.776.

v.30 nov.

Acta N.° 185.637

TONOSEX

Noviembre 8 de 1935. — Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.781.

v.30 nov.

Acta N.° 185.638



COLON

Noviembre 8 de 1935. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones, almidón, substancias para lejivar, blanquear, quitar manchas, limpiar, lavar, bórax, cristal de soda y azul de lavar. — Renovación de la número 93.391. — Aviso número 27.779.

v.30 nov.

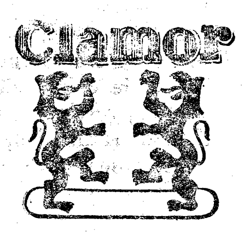
Acta N.° 185.639

IVITAMI

Noviembre 8 de 1935. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.800.

v.30 nov.

Acta N.° 185.642



Noviembre 8 de 1935. — Shepherd y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.162. — Aviso número 27.644.

v.30 nov.

Acta N.° 185.646



Noviembre 8 de 1935 — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir crema para limpiar y lustrar calzados, y cueros y betunes, pomadas, líquidos y ceras, de la clase 14. — Renovación de la número 93.232. — Aviso núm. 27.804.

v.30 nov.

Acta N.° 185.643



Noviembre 8 de 1935. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 27.645.

v.30 nov.

Acta N.° 185.644

BOSTON

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1935. — Moreno y Cúneo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos: bandas de goma para transmisión. — Aviso número 27.704.

v.30 nov.

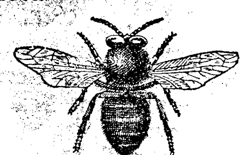
Acta N.° 185.645

IBA

Noviembre 8 de 1935. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.230. — Aviso número 27.803.

v.30 nov.

Acta N.° 185.647



Noviembre 8 de 1935. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos: vinos en general. — Renovación de la número 93.269. — Aviso número 27.805.

v.30 nov.

Acta N.° 185.641



Noviembre 8 de 1935. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos extracto en general. — Renovación de la número 94.684. — Aviso número 27.764.

v.30 nov.

Acta N.° 185.649

CICLON

Noviembre 8 de 1935. — Beltramino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: productos de lechería. — Aviso número 27.807.

v.30 nov.

Acta N.° 185.650

ROSELEN

Noviembre 8 de 1935. — Guillermo I. Coronado. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.808.

v.30 nov.

Acta N.° 185.651

BONTON

Noviembre 8 de 1935. — Pedro Grönberger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.809.

v.30 nov.

Acta N.° 185.655

CHAPEAU

Noviembre 8 de 1935. — E. J. Badra. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.798.

v.30 nov.

Acta N.° 185.656

AMPECO

Noviembre 8 de 1935. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.791.

v.30 nov.

Acta N.° 185.657



Noviembre 8 de 1935. — Juan María Brodin. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. —Aviso número 27.790.

v.30 nov.

Acta N.° 185.665

BIOARSENOL

Noviembre 8 de 1935. —Miguel Herminio Catalano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.810.

v.30 nov.

Acta N.° 185.659

TETRACARNITE

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.509. — Aviso número 27.793.

v.30 nov.

Acta N.° 185.660

GYNERGENO

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.510. — Aviso número 27. 794.

v.30 nov.

Acta N.° 185.661

FELAMINA

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.511. — Aviso número 27.795.

v.30 nov.

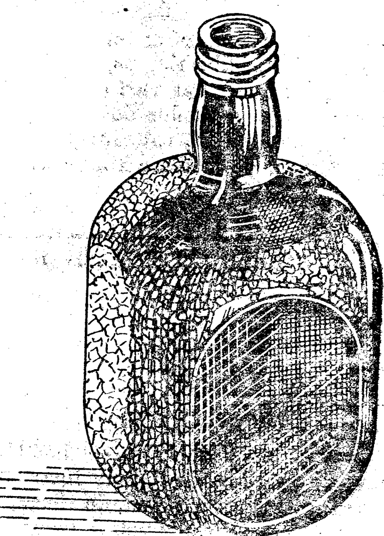
Acta N.° 185.662

ESCILARINA

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.512. — Aviso número 27.796.

v.30 nov.

Acta N.° 185.663



Noviembre 8 de 1935. — Macdonald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 27.797.

v.30 nov.

Acta N.° 185.644

CASTELITO

Noviembre 8 de 1935. — Zorrilla & Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 7.000.—. Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.802.

v.30 nov.

Acta N.° 185.658

TEXTUFF

Noviembre 8 de 1935. — Food Flavour Preservation Process Ltd., de Leigh-on-Sea, Essex, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.314. — Aviso número 27.792.

v.30 nov.

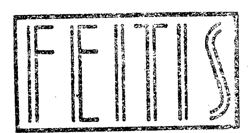
Acta N.° 185.667

OVIKAL

Noviembre 8 de 1935. — Antonio P. Aberle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.787.

v.30 nov.

Acta N.° 185.668



Noviembre 8 de 1935. — Federico C. Feitis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.812.

v.30 nov.

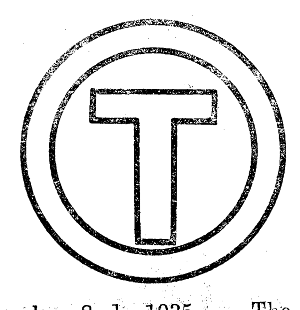
Acta N.° 185.681



Noviembre 9 de 1935. — Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.176. — Aviso N.° 27.823.

v.30 nov.

Acta N.° 185.670



Noviembre 8 de 1935. — The Trumbull Electric Manufacturing Company, de Plainville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.168. — Aviso número N.° 27.814.

v.30 nov.

Acta N.° 185.669

GF

GENERAL FOODS

Noviembre 8 de 1935. — General Foods Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.813.

v.30 nov.

Acta N.° 185.671

SINFIN

Noviembre 8 de 1935. — S. A. Casa América Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.811.

v.30 nov.

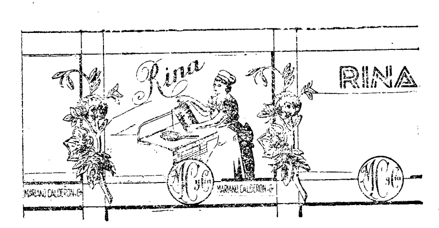
Acta N.° 185.672

HELIOS

Noviembre 8 de 1935 — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fueza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.498. — Aviso N.° 27.815.

v.30 nov.

Acta N.° 185.680



Noviembre 9 de 1935. — Mariano Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.822.

v.30 nov.

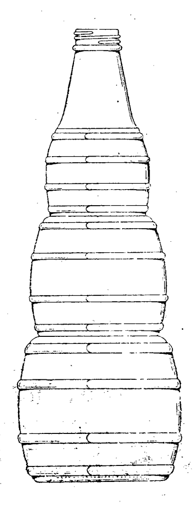
Acta N.° 185.674

ESQUIRE

Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 27.818.

v.30 nov.

Acta N.° 185.678



Noviembre 8 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 27.820.

v.30 nov.

Acta N. 185.673

LA NEVADA

Noviembre 8 de 1935. — Francisco Zorrila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.789.

v.30 nov.

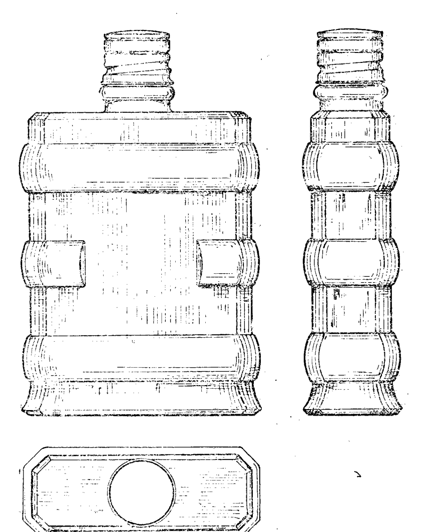
Acta N.° 185.675



Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clse 16. — Aviso N.° 27.819.

v.30 nov.

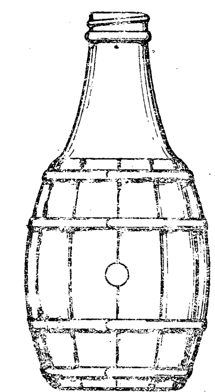
Acta N.° 185.676



Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 27.817.

v.30 nov.

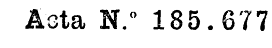
Acta N.° 185.677



Noviembre 8 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 27.821.

v.30 nov.

Acta N.° 185.557



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 94.854. — Aviso N.° 27.691.

v.30 nov.

Acta N.° 185.632

RUISEÑOR

Noviembre 8 de 1935. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 93.222. — Aviso número 27.775.

v.30 nov.

Acta N.° 185.666

CHAMPION

Noviembre 8 de 1935. — Goggi y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 27.749.

v.30 nov.

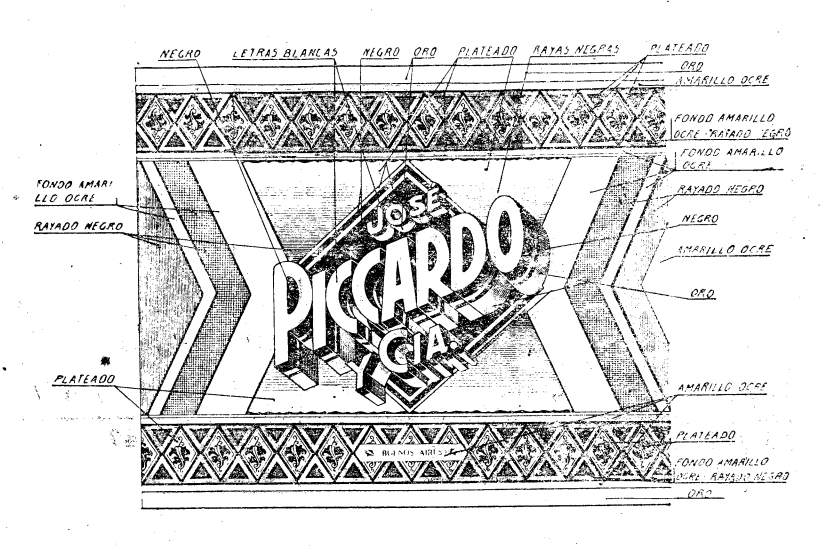
Acta N.° 185.648



Noviembre 8 de 1935. — Ricardo Schlieper. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.269. — Aviso N.° 27.806.

v.30 nov.

Acta N.° 185.679



Noviembre 9 de 1935. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso número 27.824.

v.30 nov.

Acta N.° 185.619



Noviembre 7 de 1935. — Keklikian Śetrak. — Para distinguir tintes y tinturas para cueros, gamuzas, de la clase 1. — Aviso número 27.763.

v.30 nov.

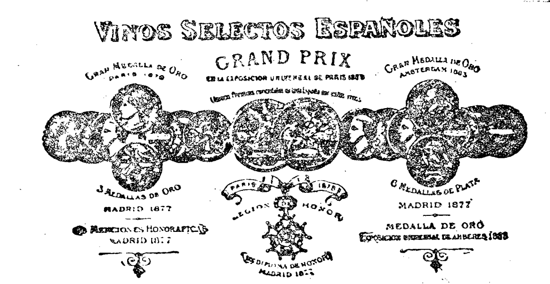
Acta N.° 185.653



Noviembre 8 de 1935. — E. Domínguez Bernard & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.742.

v.30 nov.

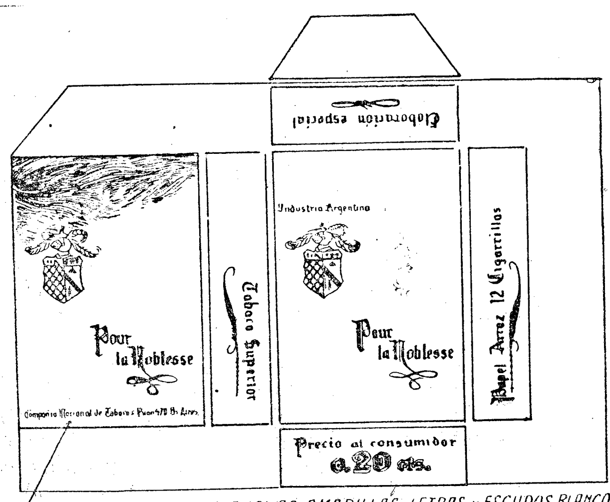
Acta N.° 184.457



Septiembre 10 de 1935. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 92.175. — Aviso número 26.603.

v.30 nov.

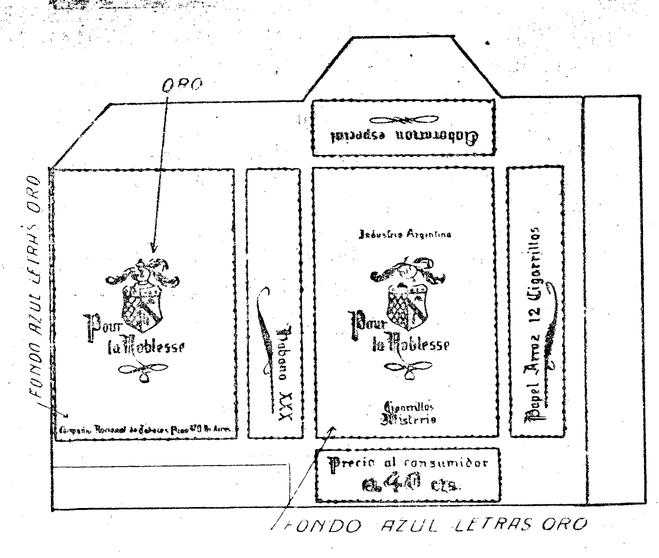
Acta N.° 185.555



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.855. — Aviso número 27.689.

v.30 nov.

Acta N.° 185.556



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.857. — Aviso número 27.690.

v.30 nov.

Acta N.° 185.560



Noviembre 4 le 1935. — Modesto Vicente Risso. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso número 27.694.

v.30 nov.

Acta N.° 185.614



Noviembre 7 de 1935. — Orduvini, Solari & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.723.

v.30 nov.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional